1. TIPO DE SUPERVISIÓN		
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]	
Cuota Numero: 2		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato u orden de compra y/o servicio o Aceptación de Oferta No 4143.010.26.1.0578.2026		
Nombre del Contratista: CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026		
Documento de identificación del contratista: 902021552-6		
Nombre (s) del Supervisor (es): GIOVANNI CAMACHO VELASCO		
Organismo: SECRETARIA DE EDUCACION	No. Teléfono y Extensión:6026441200	
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EN LA JORNADA ACADÉMICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS FOCALIZADOS EN LA ESTRATEGIA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Lote 3.		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	
20/Enero/2026	29/Octubre/2026	
Modificación al contrato: MODIFICACIÓN No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 4143. 010.26.1.0578.2026		
Suspensión: N/A		
Reanudación: N/A		
Cesión NA		
Terminación Anticipada NA		
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor inicial del Contrato: TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($34.568.886.820,90)

ADICIONAR al del contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.1.0578.2026 la suma de CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($107.547.659,15) MCTE. Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500259589, con fecha del nueve (9) de enero de dos mil veintiséis (2026)

Prórroga: NA

Resumen Contable y Financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por cancelar
$ 34.676.434.480,05	$ 3.553.536.242,44	$ 743.347.051,10	$ 30.379.551.186,51

Pago de seguridad social y certificación de parafiscales: _____

INFORMACION DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 04 de MARZO DE 2026
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de ley.

No. Planilla: 9500842360
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 109103223
Operador: Aporte en Línea
Fecha de Pago: 03/03/2026
Periodo de pago de la seguridad social/ Febrero – Marzo
PERSONA NATURAL:
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla: N/A
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A
Operador:
Fecha de Pago:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Periodo de pago de la seguridad social/ NA

Observaciones al informe contable y financiero

Observaciones al informe contable y financiero:

El operador presenta el informe financiero sobre los valores a cancelar por concepto de la entrega de raciones en las 80 sedes educativas a su cargo, adjuntando los soportes de ejecución de las raciones de acuerdo con la focalización asignada al respectivo lote 3.

Dicho informe comprende el periodo de ejecución enero del 2026 Para los cinco (5) días de atención que se verifican, el operador presentó cuadro consolidado de entrega de raciones informando cada una de las sedes educativas en las que presta el servicio evidenciando un total de 163.147 raciones entregadas así:

- complemento alimentario AM 354.118 raciones entregadas
- complemento alimentario PM 156.240 raciones alimentarias
- la modalidad jornada única 159.596 para un total de 669.954 raciones preparadas en sito,
- Además 103.641 raciones industrializadas, lo anterior se detalla en los siguientes cuadros.

Modalidad Complemento Alimentario AM (20 días de atención)

CONSOLIDADO RPS AM - ENERO 2026			
NIVEL	**RACIONES MES**	**VALOR RACION**	**VALOR TOTAL**
1	30.021	3.584,99	107.624.984,79
2	106.365	3.938,21	418.887.706,65
3	62.310	4.232,73	263.741.406,30
4	113.928	4.828,74	550.128.690,72
5	41.494	5.141,17	213.327.707,98
TOTAL	**354118**		**1.553.710.496,44**

Modalidad Complemento Alimentario PM (20 días de atención)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSOLIDADO RPS PM - FEBRERO 2026			
NIVEL	**RACIONES MES**	**VALOR RACION**	**VALOR TOTAL**
1	8.241	3.346,19	27.575.951,79
2	56.844	3.731,25	212.099.175,00
3	35.590	4.058,61	144.445.929,90
4	44.262	4.550,14	201.398.296,68
5	11.303	4.880,48	55.164.065,44
TOTAL	**156240**		**$ 640.683.418,81**

Modalidad Complemento Alimentario Industrializado (20 días de atención)

CONSOLIDADO RI - FEBRERO 2026			
NIVEL	**RACIONES MES**	**VALOR RACION**	**VALOR TOTAL**
1	3947	3.764,09	14.856.863,23
2	17558	4.034,73	70.841.789,34
3	20274	4.364,07	88.477.155,18
4	43546	5.075,50	221.017.723,00
5	18316	5.448,62	99.796.923,92
TOTAL	**103641**		**$ 494.990.454,67**

Modalidad Complemento Jornada única (20 días de atención)

CONSOLIDADO JU - FEBRERO 2026			
NIVEL	**RACIONES MES**	**VALOR RACION**	**VALOR TOTAL**
1	15384	4.309,35	66.295.040,40
2	31102	4.646,65	144.520.108,30
3	23108	5.048,63	116.663.742,04
4	51025	5.769,01	294.363.735,25
5	38977	6.226,71	242.698.475,67
TOTAL	**159596**		**$ 864.541.101,66**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los siguientes puntos hacen referencia a las actividades u obligaciones contractuales contenidas en el contrato 4143.010.26.1.0578.2026 suscrito por el operador CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026, para dar trámite a la cuenta de cobro – cuota 2 correspondiente a las raciones ejecutadas durante el mes de febrero del 2026.

Realizado el análisis de la prestación del servicio contratado con el operador correspondiente a la ejecución entre el 02 al 27 de febrero del año 2026 se verificaron las acciones, productos y resultados cumplidos por parte del contratista, dando alcance al objeto y obligaciones contractuales determinadas en el marco de los contratos del Programa de Alimentación Escolar- PAE, suscrito entre la Secretaría de Educación Distrital y el operador CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026.

Así mismo la supervisión verificó el cumplimiento a cada una de las actividades asignadas al contratista en relación con la operación que implicó realizar las entregas de las raciones alimentarias a los titulares de derecho identificados en la focalización determinada para el lote otorgado en la licitación 4143.010.32.1724 -2025 al operador. De igual manera la supervisión certifica que las raciones alimentarias fueron entregadas a los estudiantes de las diferentes IEO y sus sedes, en donde en cada sede se logró entregar a cada niño, niña y adolescentes raciones alimentarias en la modalidad complemento alimentario AM/PM Industrializado y jornada única para los días académicos comprendidos desde el 02 al 27 de febrero 2026 del presente año.

1. Presentar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN el Plan de Alistamiento, con los soportes requeridos conforme solicitud de ETC para la prestación del servicio de acuerdo con las condiciones dadas por el Anexo No. 12 “condiciones técnicas y actividades a desarrollar en el Programa de Alimentación Escolar” para la ejecución del PAE, parte integral del contrato, el cual debe de entregarse antes del inicio de la prestación del servicio.

PARÁGRAFO: La supervisión llevará a cabo la revisión del plan de alistamiento una vez este sea presentado. En caso de identificarse observaciones, se notificará a la parte correspondiente para que, dentro de un plazo que se establezca por parte de la supervisión, realice los ajustes requeridos y subsane las inconsistencias señaladas. Se dará tramite de pago de la primera cuota una vez se tenga paz y salvo del plan de alistamiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador presenta paz y salvo del aval del plan de alistamiento, de conformidad con la Resolución 00325 de 2021, el pliego de condiciones y el Anexo 12 de la licitación No. 4143.010.32.1724-2025, y una vez realizadas las respectivas revisiones técnicas y nutricionales conforme a los lineamientos establecidos, en cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato No. 4143.010.26.1.0578.2026, se certifica que el operador Consorcio Alimentando Cali 2026, realizo la entrega integral de la documentación correspondiente al Plan de Alistamiento.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20264143050000163 1**
Fecha: **24-02-2026**
TRD: **4143.050.14.94.187.000163**
Rad. Padre: **20264143050000163 1**

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
Representante legal
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

Asunto: Paz y Salvo – Plan de Alistamiento

En atención a la solicitud emitida por el Eje de Calidad e Inocuidad y Alimentación Saludable y Sostenible del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de la ETC de Santiago de Cali, mediante la cual se requirió la presentación del PLAN DE ALISTAMIENTO, de conformidad con la Resolución 00335 de 2021, el pliego de condiciones y el Anexo 12 de la Licitación No. 4143.010.32.1724-2025, y una vez efectuadas las correspondientes revisiones técnicas y nutricionales conforme a los lineamientos establecidos, en cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato No. 4143.010.26.1.0578.2026, se certifica que, a la fecha, el operador CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026 ha realizado la entrega integral de la documentación correspondiente al Plan de Alistamiento, acreditando el cumplimiento total de los ajustes requeridos en el componente de Calidad e Inocuidad y Alimentación Saludable y Sostenible.

En consecuencia, se otorga el respectivo PAZ Y SALVO, por haber demostrado el cumplimiento satisfactorio de los requisitos y disposiciones establecidos.

Atentamente.

Giovanni Camayo Velasco
Subsecretario de Despacho
Subsecretaria de Cobertura Educativa

Elaboró: Claudia Lorena Castaño Martínez - Contratista
Proyectó: Oscar Arturo Estrada López - Contratista
Revisó: Andrea Cuartas Restrepo- Profesional Universitaria
Jaime Andrés Moreno Quintero-Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadana/view_encuesta_satisfaccion.php

Avenida 6N No. 13N - 50 - Edificio Boulevard de la sexta-6603228 ext 8130
www.cali.gov.co

2. Entregar un complemento alimentario y almuerzo durante la jomada escolar, a niños, niñas y adolescentes registrados en el Sistema de Información de Matrícula SIMAT como matrícula oficial del Distrito Especial de Santiago de Cali, en las Instituciones Educativas Oficiales, sus respectivas sedes y ASODISVALLE de conformidad al lote adjudicado conforme a lo establecido en el ANEXO No. 14 FOCALIZACIÓN complemento am/ pm y jornada única del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

programa de alimentación escolar, con estricta aplicación de las normas vigentes sobre la materia y los Lineamientos Técnicos Administrativos, los Estándares y condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar, expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender (UAPA), de la siguiente manera:

PARÁGRAFO 1: Durante la ejecución del Programa, el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Educación podrá ajustar la cantidad de complementos asignados dentro del correspondiente lote, de acuerdo con las variaciones que se puedan presentar en los registros de matrícula oficial, a fin de optimizar los recursos hacia la población beneficiaria.

PARÁGRAFO 2: Se debe tener en cuenta que el cronograma de entrega del complemento alimentario está sujeta al calendario escolar establecido mediante Resolución emitida por el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Educación para la vigencia 2026.

PARAGRAFO 3: Una vez notificada la focalización por parte de la supervisión, el operador tendrá un máximo de 5 días calendario para realizar los ajustes pertinentes.

PARAGRAFO 4: Se deberá cumplir desde el primer día de atención escolar con la modalidad de atención contratada de acuerdo con lo indicado en el ANEXO No. 14 FOCALIZACIÓN a excepción de los cambios de modalidad durante la ejecución a causa de mejoramientos de infraestructura o situaciones que impidan el normal funcionamiento de la unidad de servicio por fuerza mayor o caso fortuito, hasta que se superen las causas que originaron el mal funcionamiento.

El operador presenta la documentación correspondiente al mes de febrero para realizar la revisión, adjunto Formato Diario de Raciones, en el cual se presenta el registro diario de la cantidad de raciones entregadas correspondientes a los complementos AM, PM, industrializado y jornada única. Así mismo, el operador presento certificación de raciones entregadas, en el cual se evidencia el diligenciamiento de los certificados de raciones diarias suministradas en las instituciones educativas, documentos que se encuentran debidamente firmados por los respectivos rectores.

De igual manera, el operador anexa documentación Consolidado de Raciones, en el cual se relacionan las 80 sedes educativas atendidas durante el período comprendido entre el 02 y el 27 de febrero, detallando la cantidad de raciones suministradas en cada una de ellas. En este documento también se especifica el costo de la operación por sede y el valor total correspondiente, información que sirve de soporte para la facturación presentada por el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

operador para el pago respectivo, de acuerdo con la modalidad de atención implementada en cada sede.

Modalidad complemento alimentario AM/PM:

FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCIÓN - PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E.

INSTITUCION EDUCATIVA 08/01 IE GUILLERMO VALENCIA
SEDE EDUCATIVA 08/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA **MODALIDAD** PREPARADO EN SITIO
DIRECCION CRA 8 NORTE NO 51N 35 **BARRIO:** **TELEFONO:**
MES DE EJECUCIÓN: FEBRERO **EJECUCIÓN PROGRAMADA:** 297 / 0 **AÑO:** 2026

DIA	JORNADA	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4				
		2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	23	24	25	26	27
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 1	AM	34	34	34	34	34	34	34		34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 2		173	173	173	173	173	173	173		173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 3		90	90	90	90	90	90	90		90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 4																					
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 5																					
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 1	PM																				
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 2																					
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 3																					
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 4																					
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 5																					
TOTAL, COBERTURA ATENDIDA		297	297	297	297	297	297	297		297	297	297	297	297	297	297	297	297	297	297	297

CERTIFICO QUE LAS RACIONES FUERON ENTREGADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS INSCRITOS EN EL PROGRAMA T.R 5643

Carlos Arturo Cuellar Pam
FIRMA REPRESENTANTE IE
NOMBRE: Carlos Arturo Cuellar Pam
C.C. 16.739.698
CARGO: Rector

Alexandra Salas
FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL
NOMBRE: Alexandra Salas
C.C. 6194958
CARGO: Personero

VoBo CONTRATISTA – OPERADOR
NOMBRE: ANGELINA AYALA RAMIREZ
C.C. 1.112.099.353
CARGO: ANALISTA FACTURACION

OBSERVACIONES:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad jornada única:

FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCIÓN - PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E.

INSTITUCION EDUCATIVA 26/01 IE EVARISTO GARCIA
SEDE EDUCATIVA 26/01 IE EVARISTO GARCIA **MODALIDAD** ALMUERZO JORNADA UNICA
DIRECCION CALLE 32 NO. 17 - 41 **BARRIO:** **TELEFONO:**
MES DE EJECUCIÓN: FEBRERO **EJECUCIÓN PROGRAMADA:** 422 - 0 **AÑO:** 2026

	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4				
DIA JORNADA	2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	23	24	25	26	27
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 1	18	18	18	18	18	18	18		18	18	18	18	18	18	18	18	18			
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 2																				
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 3																				
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 4	299	299	299	299	299	299	299		299	299	299	299	299	299	299	299	299			
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 5	105	105	105	105	105	105	105		105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	
TOTAL, COBERTURA ATENDIDA	422	422	422	422	422	422	422		422	422	422	422	422	422	422	422	422	105	105	

CERTIFICO QUE LAS RACIONES FUERON ENTREGADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS INSCRITOS EN EL PROGRAMA T.R 6962

FIRMA REPRESENTANTE IE.
NOMBRE: Jesus Castrillon
C.C. 16786180
CARGO: Rector

FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL.
NOMBRE: Juan Esteban Yasaje
C.C. 1109671631
CARGO: estudiante

VoBo CONTRATISTA – OPERADOR
NOMBRE: ANGELINA AYALA RAMIREZ
C.C. 1.112.099.353
CARGO: ANALISTA FACTURACION

OBSERVACIONES:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad Industrializada

F57

FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCIÓN - PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E.

INSTITUCION EDUCATIVA 57/01 IE GABRIELA MISTRAL
SEDE EDUCATIVA 57/05 LICEO MARISOL **MODALIDAD** COMPLEMENTO AM/PM INDUSTRIALIZADO
DIRECCION 0 **BARRIO:** **TELEFONO:**
MES DE EJECUCIÓN: FEBRERO **EJECUCIÓN PROGRAMADA:** 915 - 0 **AÑO:** 2026

DIA / JORNADA	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4				
	2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	23	24	25	26	27
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 1			43								44	44	44	44	44	44	44	44	44	44
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 2			77	123	9						234	234	234	234	234	234	234	234	234	234
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 3					116						152	152	152	152	152	152	152	152	152	152
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 4											349	349	349	349	349	349	349	349	349	349
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 5											136	136	136	136	136	136	136	136	136	136
TOTAL, COBERTURA ATENDIDA			120	123	125						915	915	915	915	915	915	915	915	915	915

CERTIFICO QUE LAS RACIONES FUERON ENTREGADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS INSCRITOS EN EL PROGRAMA T.R 9518

FIRMA REPRESENTANTE IE
NOMBRE: Miriam Patricia Dague
C.C. 66811310
CARGO: Rectora

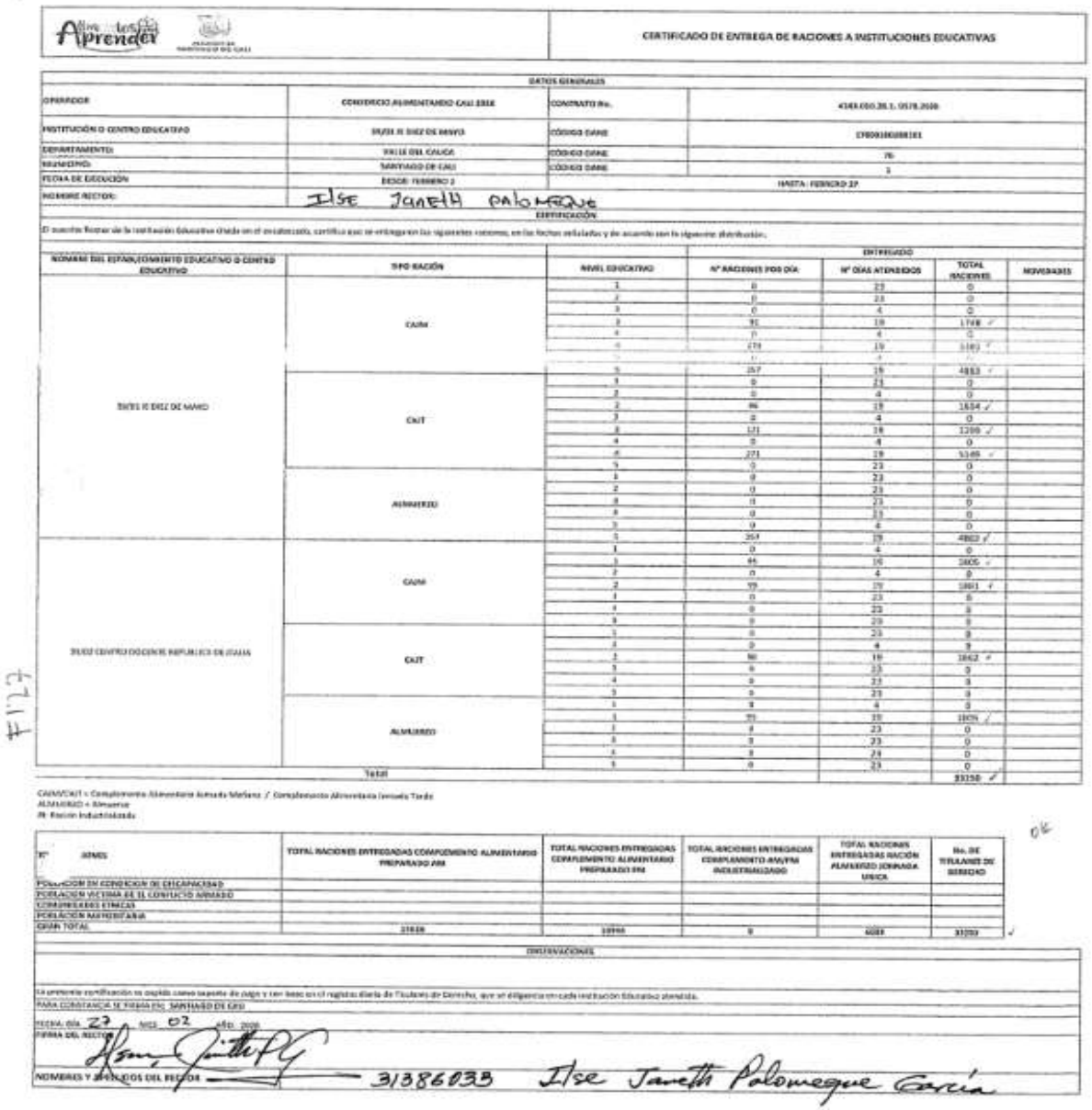
FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL
NOMBRE: Keissy Escobar
C.C. 1087806827
CARGO: Estudiante

VoBo CONTRATISTA – OPERADOR
NOMBRE: ANGELINA AYALA RAMIREZ
C.C. 1.112.099.353
CARGO: ANALISTA FACTURACION

OBSERVACIONES:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Certificado de raciones entregadas



CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2018	CONTRATO No.	4149.010.26.1.0578.2018
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	19/20 IE DIEZ DE MAYO	CÓDIGO DANE	176001008181
DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA	CÓDIGO DANE	76
MUNICIPIO:	SANTIAGO DE CALI	CÓDIGO DANE	1
FECHA DE EJECUCION	DESDE: FEBRERO 2	HASTA: FEBRERO 27	
NOMBRE RECTOR:	Ilse Janeth Palomeque		

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en los fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	ENTREGADO Nº RACIONES POR DÍA	Nº DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
19/20 IE DIEZ DE MAYO	CAIM	1	0	23	0	
		2	0	23	0	
		3	0	4	0	
		4	92	19	1748 ✓	
		5	0	4	0	
		6	179	19	3401 ✓	
	CAIT	5	257	19	4883 ✓	
		1	0	23	0	
		2	0	4	0	
		3	86	19	1634 ✓	
		4	0	4	0	
		5	121	19	3299 ✓	
		6	0	4	0	
		7	271	19	5149 ✓	
	ALMUERZO	1	0	23	0	
		2	0	23	0	
		3	0	23	0	
		4	0	23	0	
		5	0	4	0	
		6	257	19	4883 ✓	
31102 CENTRO DOCENTE REPUBLICA DE ITALIA	CAIM	1	0	4	0	
		2	44	19	1805 ✓	
		3	0	4	0	
		4	99	19	1881 ✓	
		5	0	23	0	
		6	0	23	0	
	CAIT	1	0	23	0	
		2	0	4	0	
		3	98	19	1862 ✓	
		4	0	23	0	
		5	0	23	0	
	ALMUERZO	1	0	4	0	
		2	95	19	1805 ✓	
		3	0	23	0	
		4	0	23	0	
		5	0	23	0	
Total					33250 ✓	

CAIM/CAIT = Complemento Alimentario Almuerzo Mañana / Complemento Alimentario Almuerzo Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
IR: Ración Industrializada

Nº ARMS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO AM/PM INDUSTRIALIZADO	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN ALMUERZO JORNADA ÚNICA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD					
POBLACION VICTIMA DE EL CONFLICTO ARMADO					
COMUNIDADES ETNICAS					
POBLACION MATRICULADA					
GRAN TOTAL	23038	10250	0	6288	33250 ✓

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que en diligencia en cada institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: SANTIAGO DE CALI

FECHA: DÍA 27 MES 02 AÑO 2018

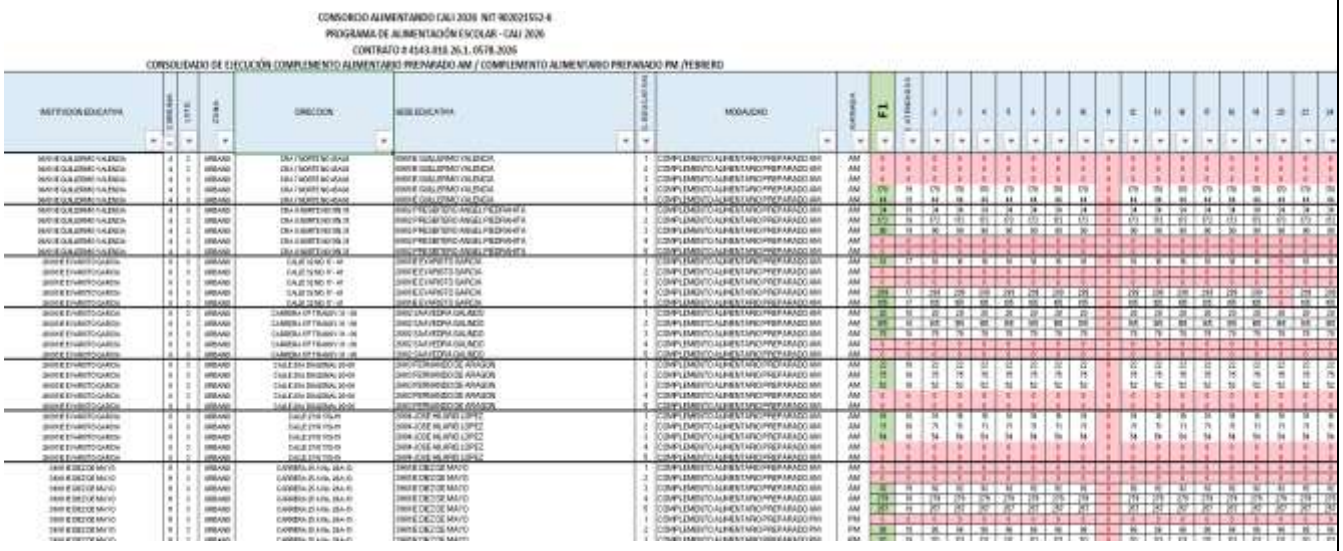
FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR: 31386033 Ilse Janeth Palomeque García

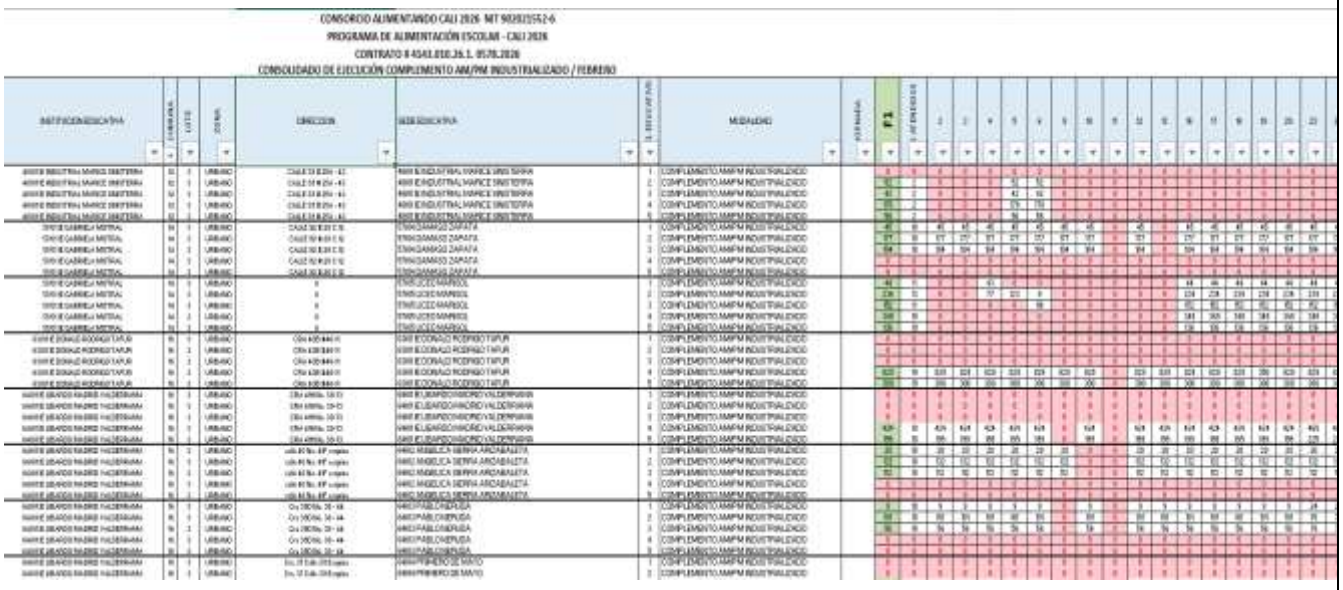
F127

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Consolidado complemento alimentario AM-PM.


CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026 NIT 901021552-6
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - CALI 2026
CONTRATO # 4143.010.26.1. 0578.2026
CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM / COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM /FEBRERO

Consolidado complemento alimentario AM-PM. Industrializada


CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026 NIT 901021552-6
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - CALI 2026
CONTRATO # 4143.010.26.1. 0578.2026
CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN COMPLEMENTO AM/PM INDUSTRIALIZADO / FEBRERO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Consolidado complemento alimentario AM-PM. Jornada Única



CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN - JORNADA ÚNICA

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026 NIT 901021552-6

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - CALI 2026

CONTRATO # 4143.010.26.1. 0578.2026

CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN ALMUERZO JORNADA UNICA /FEBRERO

INSTITUCION EDUCATIVA	COMUNA	LOTE	ZONA	DIRECCION	SEDE EDUCATIVA	ID SEDE EDUCATIVA	MODALIDAD	JORNADA	F1	# ATENDIDOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
0000 IE GUILLERMO VALENCIA	4	1	URBANO	CRA 1 NORTE NO 43A-03	0000 IE GUILLERMO VALENCIA	1	ALMUERZO-JORNADA UNICA		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0000 IE GUILLERMO VALENCIA	4	1	URBANO	CRA 1 NORTE NO 43A-03	0000 IE GUILLERMO VALENCIA	2	ALMUERZO-JORNADA UNICA		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0000 IE GUILLERMO VALENCIA	4	1	URBANO	CRA 1 NORTE NO 43A-03	0000 IE GUILLERMO VALENCIA	3	ALMUERZO-JORNADA UNICA		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0000 IE GUILLERMO VALENCIA	4	1	URBANO	CRA 1 NORTE NO 43A-03	0000 IE GUILLERMO VALENCIA	4	ALMUERZO-JORNADA UNICA		170		170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170
0000 IE GUILLERMO VALENCIA	4	1	URBANO	CRA 1 NORTE NO 43A-03	0000 IE GUILLERMO VALENCIA	5	ALMUERZO-JORNADA UNICA		44		44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44
0000 IE GUILLERMO VALENCIA	4	1	URBANO	CRA 1 NORTE NO 109-35	0000 PRESBITERO ANGEL PEDRAHITA	1	ALMUERZO-JORNADA UNICA		34		34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
0000 IE GUILLERMO VALENCIA	4	1	URBANO	CRA 1 NORTE NO 109-35	0000 PRESBITERO ANGEL PEDRAHITA	2	ALMUERZO-JORNADA UNICA		77		77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77
0000 IE GUILLERMO VALENCIA	4	1	URBANO	CRA 1 NORTE NO 109-35	0000 PRESBITERO ANGEL PEDRAHITA	3	ALMUERZO-JORNADA UNICA		90		90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
0000 IE GUILLERMO VALENCIA	4	1	URBANO	CRA 1 NORTE NO 109-35	0000 PRESBITERO ANGEL PEDRAHITA	4	ALMUERZO-JORNADA UNICA		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0000 IE GUILLERMO VALENCIA	4	1	URBANO	CRA 1 NORTE NO 109-35	0000 PRESBITERO ANGEL PEDRAHITA	5	ALMUERZO-JORNADA UNICA		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0000 IE EVARISTO GARCIA	5	1	URBANO	CALLE 52 NO. 7 - 41	0000 IE EVARISTO GARCIA	1	ALMUERZO-JORNADA UNICA		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0000 IE EVARISTO GARCIA	5	1	URBANO	CALLE 52 NO. 7 - 41	0000 IE EVARISTO GARCIA	2	ALMUERZO-JORNADA UNICA		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0000 IE EVARISTO GARCIA	5	1	URBANO	CALLE 52 NO. 7 - 41	0000 IE EVARISTO GARCIA	3	ALMUERZO-JORNADA UNICA		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0000 IE EVARISTO GARCIA	5	1	URBANO	CALLE 52 NO. 7 - 41	0000 IE EVARISTO GARCIA	4	ALMUERZO-JORNADA UNICA		290		290	290	290	290	290	290	290	290	290	290	290	290	290	290	290	290	290	290	290	290	290	290	290	290	290
0000 IE EVARISTO GARCIA	5	1	URBANO	CALLE 52 NO. 7 - 41	0000 IE EVARISTO GARCIA	5	ALMUERZO-JORNADA UNICA		68		68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68
0000 IE EVARISTO GARCIA	5	1	URBANO	CARRERA 18F TRANSV 24 -43	0000 SAN PEDRO SAUDID	1	ALMUERZO-JORNADA UNICA		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0000 IE EVARISTO GARCIA	5	1	URBANO	CARRERA 18F TRANSV 24 -43	0000 SAN PEDRO SAUDID	2	ALMUERZO-JORNADA UNICA		43		43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
0000 IE EVARISTO GARCIA	5	1	URBANO	CARRERA 18F TRANSV 24 -43	0000 SAN PEDRO SAUDID	3	ALMUERZO-JORNADA UNICA		78		78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78
0000 IE EVARISTO GARCIA	5	1	URBANO	CARRERA 18F TRANSV 24 -43	0000 SAN PEDRO SAUDID	4	ALMUERZO-JORNADA UNICA		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0000 IE EVARISTO GARCIA	5	1	URBANO	CARRERA 18F TRANSV 24 -43	0000 SAN PEDRO SAUDID	5	ALMUERZO-JORNADA UNICA		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0000 IE EVARISTO GARCIA	5	1	URBANO	CALLE 25A OAXSUR NO. 20-00	0000 FERNANDO DE ARAGON	1	ALMUERZO-JORNADA UNICA		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0000 IE EVARISTO GARCIA	5	1	URBANO	CALLE 25A OAXSUR NO. 20-00	0000 FERNANDO DE ARAGON	2	ALMUERZO-JORNADA UNICA		75		75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75
0000 IE EVARISTO GARCIA	5	1	URBANO	CALLE 25A OAXSUR NO. 20-00	0000 FERNANDO DE ARAGON	3	ALMUERZO-JORNADA UNICA		82		82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82
0000 IE EVARISTO GARCIA	5	1	URBANO	CALLE 25A OAXSUR NO. 20-00	0000 FERNANDO DE ARAGON	4	ALMUERZO-JORNADA UNICA		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0000 IE EVARISTO GARCIA	5	1	URBANO	CALLE 25A OAXSUR NO. 20-00	0000 FERNANDO DE ARAGON	5	ALMUERZO-JORNADA UNICA		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0000 IE EVARISTO GARCIA	5	1	URBANO	CALLE 27 N° 10-01	0000 JOSE HILARIO LOPEZ	1	ALMUERZO-JORNADA UNICA		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0000 IE EVARISTO GARCIA	5	1	URBANO	CALLE 27 N° 10-01	0000 JOSE HILARIO LOPEZ	2	ALMUERZO-JORNADA UNICA		71		71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71
0000 IE EVARISTO GARCIA	5	1	URBANO	CALLE 27 N° 10-01	0000 JOSE HILARIO LOPEZ	3	ALMUERZO-JORNADA UNICA		54		54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54
0000 IE EVARISTO GARCIA	5	1	URBANO	CALLE 27 N° 10-01	0000 JOSE HILARIO LOPEZ	4	ALMUERZO-JORNADA UNICA		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0000 IE EVARISTO GARCIA	5	1	URBANO	CALLE 27 N° 10-01	0000 JOSE HILARIO LOPEZ	5	ALMUERZO-JORNADA UNICA		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0000 IE DIEZ DE MAYO	5	2	URBANO	CARRERA 25 A No. 26A-10	0000 IE DIEZ DE MAYO	1	ALMUERZO-JORNADA UNICA		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0000 IE DIEZ DE MAYO	5	2	URBANO	CARRERA 25 A No. 26A-10	0000 IE DIEZ DE MAYO	2	ALMUERZO-JORNADA UNICA		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0000 IE DIEZ DE MAYO	5	2	URBANO	CARRERA 25 A No. 26A-10	0000 IE DIEZ DE MAYO	3	ALMUERZO-JORNADA UNICA		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0000 IE DIEZ DE MAYO	5	2	URBANO	CARRERA 25 A No. 26A-10	0000 IE DIEZ DE MAYO	4	ALMUERZO-JORNADA UNICA		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0000 IE DIEZ DE MAYO	5	2	URBANO	CARRERA 25 A No. 26A-10	0000 IE DIEZ DE MAYO	5	ALMUERZO-JORNADA UNICA		252		252	252	252	252	252	252	252	252	252	252	252	252	252	252	252	252	252	252	252	252	252	252	252	252	252
0000 IE DIEZ DE MAYO	5	2	URBANO	CARRERA 24B CON CALLE 26B	0000 CENTRO DOCENTE REPUBLICA DE ITALIA	1	ALMUERZO-JORNADA UNICA		96		96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96
0000 IE DIEZ DE MAYO	5	2	URBANO	CARRERA 24B CON CALLE 26B	0000 CENTRO DOCENTE REPUBLICA DE ITALIA	2	ALMUERZO-JORNADA UNICA		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

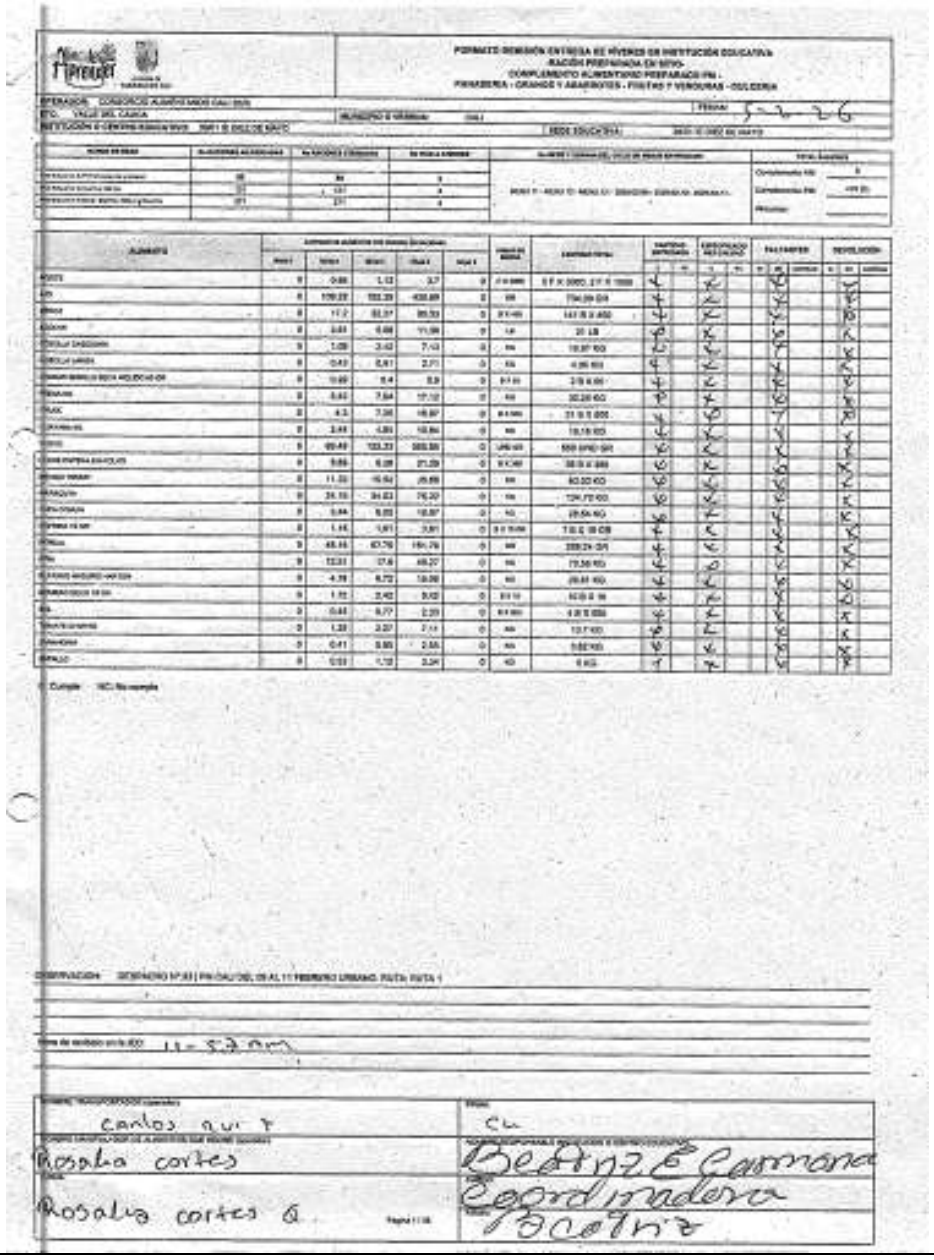
3. Realizar la entrega de alimentos que cumplan con las características de inocuidad calidad, cantidad y oportunidad a las Instituciones y/o Sedes Educativas, aprobados por el equipo de apoyo a la supervisión en el formato denominado REMISIÓN ENTREGA DE VÍVERES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA – RACIÓN PREPARADA EN SITIO - ALMUERZO O CAJM/JT. debidamente firmada por el Rector, Coordinador o delegado del CAE y el personal manipulador de cada lEO y su respectiva Sede. Así mismo para el formato de ración industrializada denominado REMISIÓN ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA

PARAGRAFO 1: Los formatos deben presentarse totalmente diligenciados en todos los campos en donde se solicite información.

El operador presenta documentación remisiones de entrega de Alimentos, en el cual se anexan los formatos de remisión que soportan la entrega de víveres a las instituciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

educativas atendidas, correspondientes a las modalidades de complemento alimentario AM/PM, ración industrializada y jornada única, como evidencia del suministro realizado durante el periodo reportado.



4. Presentar diligenciado el formato MMDS01.01.05P004.F009 de "REPOSICIÓN O ENTREGA DE VÍVERES FALTANTES RACIÓN PREPARADA EN SITIO (DEVOLUCIONES O FALTANTES DURANTE LA ENTREGA)" por inconformidad con las entregas de materias primas respecto de las características de inocuidad calidad, cantidad y oportunidad a las Instituciones y/o Sedes Educativas suscrito por el contratista, las cuales se deberán reponer conforme a las especificaciones técnicas de la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021 y con Registro Sanitario INVIMA, y aprobados por el equipo de apoyo a la supervisión, en el tiempo oportuno a la prestación del servicio.

PARAGRAFO 1: Los formatos deben presentarse totalmente diligenciados en todos los campos en donde se solicite información y con la debida explicación del porqué de la reposición de los alimentos.

El operador mediante oficio cargado deja como constancia que durante el mes de febrero de 2026 no se presentaron formatos de reposición de víveres en las sedes educativas atendidas puesto que en las visitas de supervisión no se evidenciaron inconsistencias en la calidad de los alimentos ni las directivas presentaron reclamos.



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

NIT: 902.021.552-6

Supervisión PAE - Programa Alimentación Escolar - PAE
Municipio de Santiago de Cali

Por medio de la presente, yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026, certifico que:

Para el periodo correspondiente, no se presentan formatos de reposición, ya que durante las visitas de supervisión realizadas no se evidenciaron inconsistencias, ni se recibieron quejas y reclamos por parte de los rectores y representantes de cada Institución Educativa.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 02 días del mes de marzo de 2026.

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902.021.552-6

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de toda la normatividad vigente en materia de rotulado, de conformidad con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005, Resolución 810 de 2021, Resolución 2492 de 2022, Resolución 254 de 2023 y las disposiciones que las adicionen, modifiquen o sustituyan. Asimismo, tanto los alimentos empacados como las materias primas deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, la cual define los lineamientos técnico-administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE), así como en las demás normas complementarias. Adicionalmente, el contratista deberá presentar un informe mensual consolidado en el que se evidencien los alimentos adicionados o modificados, a efectos de su aprobación. El cumplimiento de estos requisitos deberá ser verificado y aprobado por el equipo de apoyo a la supervisión.

El operador entrega la totalidad de las fichas técnicas de los productos de materia prima y de los insumos de aseo en cumplimiento de los lineamientos técnicos y la normatividad vigente establecidos para el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el inició de la ejecución del programa para la vigencia 2026. Dichas fichas técnicas incluyen información relacionada con el concepto sanitario del fabricante, registro sanitario del producto y características del empaque, conforme a los requisitos establecidos.

Así mismo, el operador presento el soporte del aval emitido por el equipo PAE respecto a los productos suministrados, el correo electrónico de aval y el informe de los productos avalados.



6. Conclusiones

- Todos los productos listados cumplen con los criterios técnicos y sanitarios exigidos.
- Se realizará su inclusión en las entregas programadas del PAE durante el periodo establecido.
- Cualquier cambio en los productos será notificado y nuevamente evaluado por el equipo técnico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De: Felipe Guzman Figueroa <felipe.guzman@cali.edu.co>
Date: lun, 9 de feb de 2026, 1:01 p. m.
Subject: PRODUCTOS
To: Norbey Mafunga Salazar <coordinadorcali@vallevalidatio.com>, Jeferson Soto Restrepo <supervisorcalidad1@vallevalidatio.com>

Cordial saludo
Una vez verificado la información en ficha
Se aprueba

PRODUCTO	MARCA	INVIMA (Registro sanitario Invima)	VIGENCIA	CONCEPTO SANITARIO	FECHA CONCEPTO SANITARIO	PRESENTACION	FICHA TECNICA	MUESTRA (ETIQUETADO)	OBSERVACIONES	APROBADO (SI O NO)
PULPA DE FRESA	UNIVERSAL DE FRUTAS	RSA-0009621-2025	25/11/2032	FAVORABLE	10/06/2025	1Kg	OK	OK		SI
PIERNA DE CERDO	CERVALLE	N/A	N/A	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	21/04/2025	1K	OK	OK		SI

De: Felipe Guzman Figueroa <felipe.guzman@cali.edu.co>
Date: mar, 10 feb 2026 a las 12:10
Subject: Re: PRODUCTOS
To: Norbey Mafunga Salazar <coordinadorcali@vallevalidatio.com>, Jeferson Soto Restrepo <supervisorcalidad1@vallevalidatio.com>

Cordial saludo
Se verifica la rotulación del kumis marca Galatea, el cual por la resolución 1126/05 permite por ser un alimentos viscoso manifestar peso o volumen como presentación por tal motivo se aprueba el producto

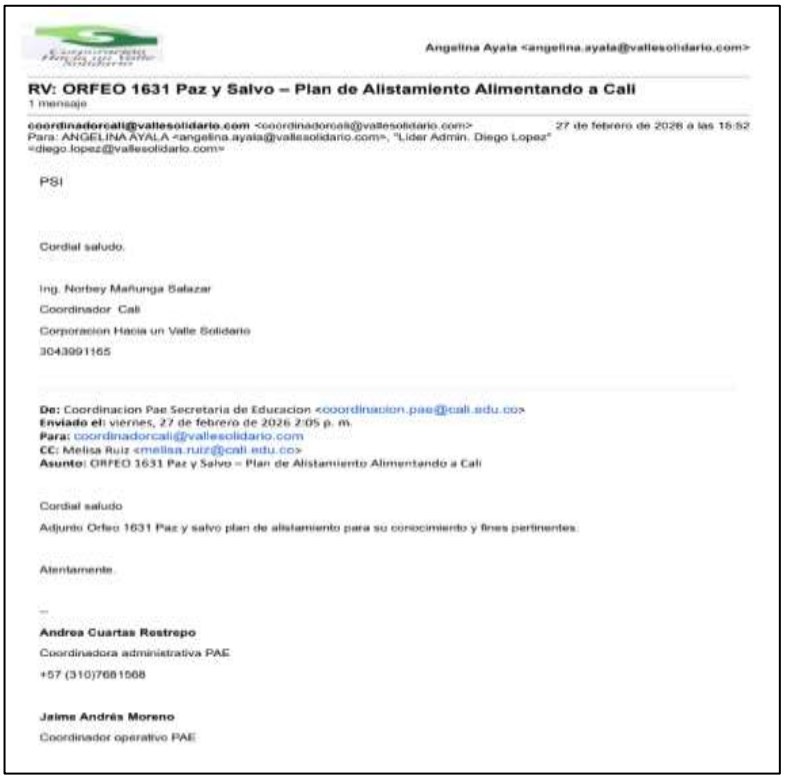
KUMIS ENTERO CON DULCE	GALATEA	RSA-0035028-2024	18/11/2025	FAVORABLE	3/07/2023	200g	OK	OK		SI

De: Felipe Guzman Figueroa <felipe.guzman@cali.edu.co>
Date: mié, 11 de feb de 2026, 2:47 p. m.
Subject: Re: SOLICITUD DE APROBACION DE PRODUCTO - MAIZ DULCE AMARILLO GRANO ENTERO
To: <calidadvalsali@valleysalsa.com>, Oscar Arturo Estrada Lopez <oscar.estrada@cali.edu.co>, <julio.arroyo@cali.edu.co>

CORDIAL SALUDO
Una vez verificada la información
Se aprueba el producto

PRODUCTO	MARCA	INVIMA (Registro sanitario Invima)	VIGENCIA	CONCEPTO SANITARIO	FECHA CONCEPTO SANITARIO	PRESENTACION	FICHA TECNICA	MUESTRA (ETIQUETADO)	OBSERVACIONES	APROBADO (SI O NO)
MAIZ TIERNO	DOÑA LUPE	RSA-0028966-2023	7/12/2026	FAVORABLE	28/03/2024	DRENADO 262g NETO 425g	OK	OK	CONSIDERAR EL PESO DRENADO DEL PRODUCTO PARA REALIZAR CÁLCULOS DE GUÍAS DE PREPARACIÓN	SI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Angelina Ayala <angelina.ayala@vallesolidario.com>

RV: ORFEO 1631 Paz y Salvo – Plan de Alistamiento Alimentando a Cali

1 mensaje

coordinadorcali@vallesolidario.com <coordinadorcali@vallesolidario.com> 27 de febrero de 2026 a las 15:52
Para: ANGELINA AYALA <angelina.ayala@vallesolidario.com>, "Líder Admin. Diego Lopez" <diego.lopez@vallesolidario.com>

PSI

Cordial saludo.

Ing. Norbey Mañunga Balazar
Coordinador Cali
Corporacion Hacia un Valle Solidario
3043991165

De: Coordinacion Pae Secretaria de Educacion <coordinacion.pae@cali.edu.co>
Enviado el: viernes, 27 de febrero de 2026 2:05 p. m.
Para: coordinadorcali@vallesolidario.com
CC: Melisa Ruiz <melisa.ruiz@cali.edu.co>
Asunto: ORFEO 1631 Paz y Salvo – Plan de Alistamiento Alimentando a Cali

Cordial saludo

Adjunto Orfeo 1631 Paz y salvo plan de alistamiento para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

--
Andrea Cuartas Restrepo
Coordinadora administrativa PAE
+57 (310)7681568

Jaime Andrés Moreno
Coordinador operativo PAE

6. Cumplir los ciclos de menús aprobados por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (ETC), acorde a los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del PAE de la Unidad Administrativa Especial Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender (UAPA), Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021. Los menús contratados deben administrarse de acuerdo con el ciclo de menús aprobado para cada modalidad de atención, conformado cada uno de ellos por 20 menús, 5 por semana y día hábil de lunes a viernes, siguiendo el número de menú de forma ininterrumpida sin alterar su secuencia por un día festivo, un día sin clase, temporada de receso/vacaciones, o cualquier otro evento por el cual no se vaya a prestar el servicio. Así las cosas, al terminar el viernes en menú 5 y el lunes siguiente ser festivo, el operador entregará el menú 7 el martes, suprimiendo el día de no prestación del servicio o entrega de raciones.

Parágrafo 1: El cambio en el ciclo de menú debe ser informado y avalado por el profesional en Nutrición de la ETC, conforme a lo establecido en el anexo No. 11 “Protocolo de intercambio de menú”. No obstante, en casos de contingencias extemporáneas debidamente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

justificadas (como cancelación de clases, suspensión de actividades, emergencias, situaciones de fuerza mayor o la necesidad de rotar alimentos ya entregados en la institución), el operador podrá realizar ajustes inmediatos aplicando la lista de intercambios previamente definida y avalada como insumo de contingencia, o implementando un protocolo de rotación de menú. En estos casos, la ETC realizará verificación posterior, garantizando el cumplimiento nutricional y la trazabilidad del ajuste.

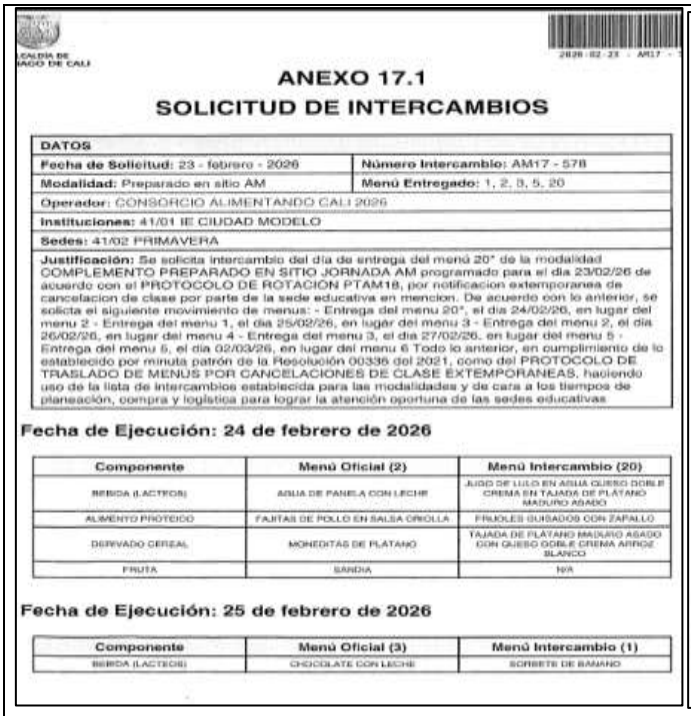
Parágrafo 2: Para garantizar agilidad y continuidad en la prestación del servicio, se reconoce la lista de intercambios de menú como un instrumento válido de contingencia. El uso de dicha lista será considerado como cumplimiento del ciclo de menús, siempre que el operador documente y reporte el ajuste de forma oportuna, conforme a los formatos establecidos. El operador presenta el formato de solicitud de intercambio de menú correspondiente a los ajustes realizados durante el mes, documento en el cual se registran los cambios efectuados dentro del ciclo de menús establecidos para las diferentes modalidades de atención. Dicho formato incluye la justificación del intercambio realizado, así como la relación de los menús modificados conforme a la lista de intercambios definida para este tipo de contingencias.

El operador presenta el formato de solicitud de intercambio de menú correspondiente a los ajustes realizados durante el mes, documento en el cual se registran los cambios efectuados dentro del ciclo de menús establecidos para las diferentes modalidades de atención. Dicho formato incluye la justificación del intercambio realizado, así como la relación de los menús modificados conforme a la lista de intercambios definida para este tipo de contingencias.

Así mismo, el documento cuenta con el respectivo aval del profesional del componente nutricional del equipo PAE, en cumplimiento de lo establecido en el Protocolo de Intercambio de Menú, garantizando que los ajustes realizados no afecten el cumplimiento nutricional, la calidad de los alimentos suministrados ni la continuidad en la prestación del servicio.

De esta manera, se evidencia que los intercambios realizados durante el periodo reportado se encuentran debidamente documentados y soportados, permitiendo mantener la trazabilidad de los cambios efectuados dentro del ciclo de menús aprobado, en concordancia con los Lineamientos Técnicos – Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE) establecidos por la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ANEXO 17.1

SOLICITUD DE INTERCAMBIOS

DATOS	
Fecha de Solicitud: 23 - febrero - 2026	**Número Intercambio:** AM17 - 578
Modalidad: Preparado en sitio AM	**Menú Entregado:** 1, 2, 3, 5, 20
Operador: CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026	
Instituciones: 41/01 IE CIUDAD MODELO	
Sedes: 41/02 PRIMAVERA	
Justificación: Se solicita intercambio del día de entrega del menú 20° de la modalidad COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO JORNADA AM programado para el día 23/02/26 de acuerdo con el PROTOCOLO DE ROTACIÓN PTAM18, por notificacion extemporanea de cancelacion de clase por parte de la sede educativa en mencion. De acuerdo con lo anterior, se solicta el siguiente movimiento de menus: - Entrega del menu 20°, el dia 24/02/26, en lugar del menu 2 - Entrega del menu 1, el dia 25/02/26, en lugar del menu 3 - Entrega del menu 2, el dia 26/02/26, en lugar del menu 4 - Entrega del menu 3, el dia 27/02/26, en lugar del menu 5 - Entrega del menu 5, el dia 02/03/26, en lugar del menu 6 Todo lo anterior, en cumplimiento de lo establecido por minuta patrón de la Resolución 00336 del 2021, como del PROTOCOLO DE TRASLADO DE MENUS POR CANCELACIONES DE CLASE EXTEMPORANEAS, haciendo uso de la lista de intercambios establecida para las modalidades y de cara a los tiempos de planeación, compra y logística para lograr la atención oportuna de las sedes educativas	

Fecha de Ejecución: 24 de febrero de 2026

Componente	Menú Oficial (2)	Menú Intercambio (20)
BEBIDA (LACTEOS)	AGUA DE PANELA CON LECHE	JUGO DE LULO EN AGUA QUESO DOBLE CREMA EN TAJADA DE PLÁTANO MADURO ASADO
ALIMENTO PROTEICO	FAJITAS DE POLLO EN SALSA CRIOLLA	FRIJOLES GUISADOS CON ZAPALLO
DERIVADO CEREAL	MONEDITAS DE PLATANO	TAJADA DE PLÁTANO MADURO ASADO CON QUESO DOBLE CREMA ARROZ BLANCO
FRUTA	SANDIA	N/A

Fecha de Ejecución: 25 de febrero de 2026

Componente	Menú Oficial (3)	Menú Intercambio (1)
BEBIDA (LACTEOS)	CHOCOLATE CON LECHE	SORBETE DE BANANO
ALIMENTO PROTEICO	QUESO CUAJADA	HUEVOS REVUELTOS CON TOMATE
DERIVADO CEREAL	DEDO DE QUESO	ARROZ VERDE (ESPINACA) PAPA CHORREADA
FRUTA	MIX DE MANGO Y PIÑA EN TROZOS	N/A

Fecha de Ejecución: 26 de febrero de 2026

Componente	Menú Oficial (4)	Menú Intercambio (2)
BEBIDA (LACTEOS)	JUGO DE MARACUYA EN AGUA QUESO EN AREPA ASADA	AGUA DE PANELA CON LECHE
ALIMENTO PROTEICO	PECHUGA POLLO EN TROZOS GUISADO CON CILANTRO	FAJITAS DE POLLO EN SALSA CRIOLLA
DERIVADO CEREAL	AREPA ASADA CON QUESO ARROZ BLANCO CON PAPA CRIOLLA	MONEDITAS DE PLÁTANO
FRUTA	N/A	SANDIA

Fecha de Ejecución: 27 de febrero de 2026

Componente	Menú Oficial (5)	Menú Intercambio (3)
BEBIDA (LACTEOS)	SORBETE DE GUAYABA Y MARACUYÁ	CHOCOLATE CON LECHE
ALIMENTO PROTEICO	HUEVOS PERICOS	QUESO CUAJADA
DERIVADO CEREAL	ARROZ BLANCO TAJADA DE PLÁTANO MADURO ASADO	DEDO DE QUESO
FRUTA	MANZANA	MIX DE MANGO Y PIÑA EN TROZOS

Fecha de Ejecución: 02 de marzo de 2026

Componente	Menú Oficial (6)	Menú Intercambio (5)
BEBIDA (LACTEOS)	JUGO DE PIÑA EN AGUA QUESO EN DERIVADO CEREAL	SORBETE DE GUAYABA Y MARACUYÁ
ALIMENTO PROTEICO	HUEVOS PERICOS	HUEVOS PERICOS
DERIVADO CEREAL	ARROZ BLANCO PURE DE PLÁTANO MADURO CON QUESO	ARROZ BLANCO TAJADA DE PLÁTANO MADURO ASADO
FRUTA	N/A	MANZANA

Notas:

- Tanto el gramaje de las preparaciones y/o alimentos, como las frecuencias de entrega, deben estar de acuerdo a la minuta patrón de la Resolución 335 del 2021 y guías de preparación aprobadas por la ETC en las modalidades que aplica.

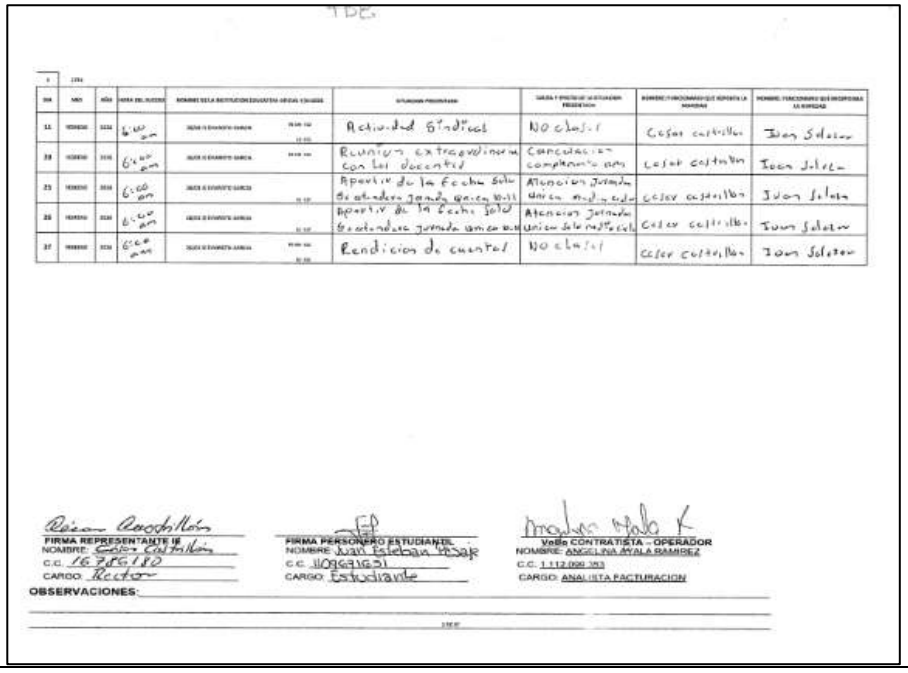
7. En caso de presentarse algún evento que afecten el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, el CONTRATISTA deberá acatar las directrices que el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y/o Unidad Administrativa Especial de Alimentos para Aprender (UAPA) disponga para garantizar la entrega de un complemento alimentario o almuerzo de contingencia, de modo tal que los Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes, tengan la continuidad en el servicio. Para la entrega de estos complementos alimentarios será necesaria comunicación por escrito al coordinador y supervisor del contrato, en donde se indicará el sitio de entrega de los complementos alimentarios, y la conformación del mismo; también deberá el supervisor del contrato exigir certificación efectiva de la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del PAE y para la suspensión de esta medida extraordinaria es necesario comunicación por escrito del supervisor del contrato. El contratista deberá presentar cuadro consolidado en el FORMATO “REPORTE DE NOVEDADES Y EVENTOS EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE”, deberá contener fecha del evento, hora del suceso, nombre de la Sede Educativa, situación presentada y causas y efectos de la situación presentada, en donde se evidencie las novedades presentadas durante el periodo a causa de riesgos naturales, biológicos, económicos, sanitarios, financieros, laborales o químicos, u otras situaciones que afecten la prestación del servicio entrega de raciones, o la estructura del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

lugar de almacenamiento, preparación o consumo al interior de la unidad de servicio y/o Institución Educativa. De igual manera el operador debe de reportar a la entidad con un máximo de 24 horas posterior al evento la novedad presentada.

El operador presenta el Formato "Reporte de Novedades y Eventos en el Programa de Alimentación Escolar PAE correspondiente al período del mes de febrero, en el cual se consolidan las situaciones o eventualidades que pudieron afectar parcial o totalmente la prestación del servicio durante la atención diaria del programa. En dicho reporte se registran los eventos presentados, incluyendo aquellos de carácter social, natural o de fuerza mayor, así como cualquier otra situación que pueda incidir en el normal desarrollo de la operación o en la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del programa.

Así mismo, el documento contempla la información requerida para el adecuado seguimiento de las novedades, tales como la fecha del evento, hora del suceso, nombre de la sede educativa, descripción de la situación presentada y las causas y efectos derivados de la misma. Esta información permite identificar de manera clara las circunstancias que pudieron afectar la prestación del servicio, así como las condiciones relacionadas con el almacenamiento, asegurando así la atención a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del programa.



11			6:40 am			Actividad Sindical	NO clase	Cesar castrillon	Juan Solano
21			6:40 am			Reunion extraordinaria con los docentes	Cancelacion complemento am	Cesar castrillon	Juan Solano
23			6:40 am			Apertivo de la Fecha solo de atendera jornada unica	Atencion jornada unica solo matutina	Cesar castrillon	Juan Solano
26			6:40 am			Apertivo de la Fecha solo de atendera jornada unica	Atencion jornada unica solo matutina	Cesar castrillon	Juan Solano
27			6:40 am			Rendicion de cuentas	NO clase	Cesar castrillon	Juan Solano

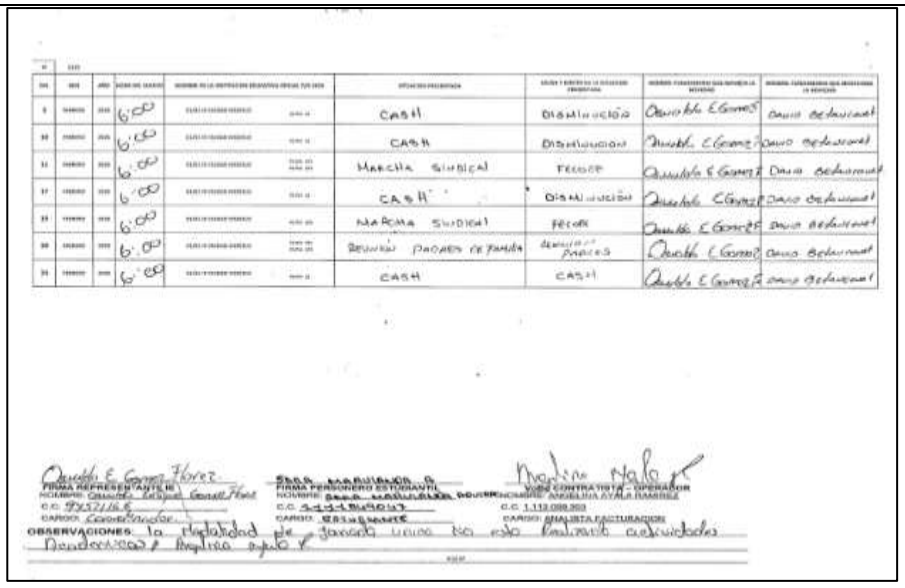
FIRMA REPRESENTANTE IE
NOMBRE: Cesar Castrillon
C.C. 16.786.180
CARGO: Rector

FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL
NOMBRE: Juan Esteban Mesa
C.C. 1109631631
CARGO: Estudiante

Vo.Bo. CONTRATISTA - OPERADOR
NOMBRE: ANGELINA AYALA RAMIREZ
C.C. 1.112.020.353
CARGO: ANALISTA FACTURACION

OBSERVACIONES:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



1			6:00			CASH	DISTRIBUCIÓN	Osvaldo E Gomez	Daniel Betancourt
10			6:00			CASH	DISTRIBUCION	Osvaldo E Gomez	Daniel Betancourt
11			6:00			MARCHA SINDICAL	RECOGER	Osvaldo E Gomez	Daniel Betancourt
12			6:00			CASH	DISTRIBUCIÓN	Osvaldo E Gomez	Daniel Betancourt
13			6:00			MARCHA SINDICAL	RECOGER	Osvaldo E Gomez	Daniel Betancourt
14			6:00			REUNIÓN PADRES DE FAMILIA	RECOGER PLATOS	Osvaldo E Gomez	Daniel Betancourt
15			6:00			CASH	CASH	Osvaldo E Gomez	Daniel Betancourt

FIRMA REPRESENTANTE IE: Osvaldo E Gomez Flórez
FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL:
VISTO CONTRATISTA - OPERADOR: Natalia Mala F
C.C. 94571166
C.C. 1.113.088.903
CARGO: Coordinador
CARGO: ANALISTA FACTURACION
OBSERVACIONES: La Modalidad de Jornada Unica no esta Realizando Actividades Pendientes a Replica aplica Y

8. El contratista deberá entregar al supervisor un registro fotográfico georreferenciado que evidencie la señalización de la unidad de servicio, además de la publicación del ciclo de menú, formato Información General de PAE, ficha técnica PAE, NotiPAE, Código QR y listas de intercambios. Dicha publicación deberá contar con la aprobación y firma del profesional designado por la Secretaría de Educación de Cali y ubicarse en un lugar visible para toda la comunidad educativa dentro del comedor escolar, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el ANEXO 12 – CONDICIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR. Los documentos mencionados deberán permanecer publicados desde el inicio de la operación del contrato sin alteración o deterioro, además deben ser legibles y mantenerse hasta que se produzca un cambio oficial, el cual deberá estar debidamente autorizado y comunicado por la entidad territorial.

El operador anexa documento mediante el cual informa que durante el mes de febrero de 2026 se realizó el registro fotográfico georreferenciado correspondiente a la publicación de los formatos Ficha Técnica PAE, NotiPAE y Código QR.

No obstante, el operador presenta registros fotográficos relacionados con la publicación de los ciclos de menú, los cuales evidencian la socialización de esta información dentro de las unidades de servicio o instituciones educativas atendidas, permitiendo a la comunidad educativa conocer la programación de los menús establecidos para la prestación del servicio de alimentación escolar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De esta manera, se deja constancia de la situación presentada durante el periodo evaluado, teniendo en cuenta que el operador se encontraba en fase de alistamiento, etapa en la cual se adelantan las actividades preparatorias necesarias para la correcta implementación y divulgación de la información requerida dentro de las unidades de servicio.

FICHA TECNICA EN UNIDADES DE SERVICIO

Introducción

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es una estrategia del Estado colombiano que busca garantizar el acceso a una alimentación balanceada, inocua y de calidad a los niños, niñas y adolescentes que asisten a instituciones educativas oficiales. Este programa contribuye al bienestar de los estudiantes, favorece su permanencia en el sistema escolar y apoya sus procesos de aprendizaje.

Las fichas técnicas presentadas corresponden a las sedes educativas del municipio de Santiago de Cali, durante el mes de febrero de 2026. En este documento se registran aspectos importantes como el número de cupos asignados, la modalidad de entrega de los alimentos, la fecha de inicio de atención, el operador encargado y los responsables de la supervisión del servicio.

DESCRIPCION DE LA INFORMACION DE LA FICHA TECNICA



Fig. N° 1 Programa de Alimentación Escolar (PAE)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



65/04 CRISTO MAESTRO



65/02 POLICARPA SALAVARRIETA



42/05 JULIO ARBOLEDA



26/03 FERNANDO ARAGON

9. Entregar al supervisor por cada Institución y/o Sede Educativa los cinco (05) primeros días de cada mes, el FORMATO UAPA DE REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN ATENDIDA, identificando los beneficiarios y el número de complementos alimentarios entregados en el Marco del Programa de Alimentación Escolar, desagregado por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

establecimientos educativos, con constancia de recibo a satisfacción por parte del Rector del Establecimiento o su delegado (directivo o docente). Presentarlo en físico firmado por el representante legal y enviarlo en archivos PDF y Excel.

El operador para este periodo no presento registro de control diario de asistencia sobre la entrega de las raciones alimentarias a los beneficiarios de las instituciones educativas.



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

NIT: 902.021.552-6

Supervisión PAE - Programa Alimentación Escolar - PAE
Municipio de Santiago de Cali

Por medio de la presente, yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026, certifico que:

Para la entrega del mes de febrero no se presentó registro y control diarios de asistencia debido a que la entidad así lo solicito

Para constancia de lo anterior, se firma a los 02 días del mes de marzo de 2026.

A 270

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902.021.552-6

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Es importante mencionar que este formato se diligencia de acuerdo con la información proporcionada por el anexo 6ª de la plataforma SIMAT. Para el mes de febrero la entrega de las raciones se realiza con un proyectado, puesto que las Instituciones Educativas se encuentran en los procesos de matrícula con los estudiantes y no están totalmente registrados en la plataforma, razón por la cual no es posible diligenciar aun el formato.

10. El operador deberá guardar diariamente una contra muestra del menú completo entregado en modalidad preparado en sitio AM/PM y almuerzo de tamaño idéntico al servido para los beneficiarios del nivel educativo 5. Estas contra muestras deberán quedar debidamente almacenadas en el 100% de las sedes adjudicadas en refrigeración o congelación por un mínimo por 72 horas y cada contra muestra debe estar debidamente rotulada con la fecha de la toma y de eliminación, hora de toma, número de menú, modalidad, temperatura al momento de la toma y persona responsable del proceso. Además, se debe hacer un registro diario de las tomas realizadas durante la vigencia del contrato y con visto bueno del supervisor de campo del contratista. La contra muestra será objeto de análisis en laboratorio al momento de ser solicitada por alguna situación presentada y objeto a los protocolos de ETA dispuestos por la entidad competente.

PARAGRAFO 1: La ración destinada para la contra muestra deberá estar incluida dentro del costo del servicio y no podrá, bajo ninguna circunstancia, tomarse de las porciones asignadas a los beneficiarios. La remisión de entrega de alimentos deberá especificar claramente la ración adicional destinada para este fin.

El operador anexa oficio mediante el cual informa que durante el mes de febrero de 2026 se realizó el registro fotográfico de las contramuestras, en el citado documento, el operador manifiesta que, diariamente se deberá guardar una contramuestra del menú entregado en modalidad preparado en sitio (almuerzo y complemento) de tamaño idéntico al servido para los beneficiarios del grupo 5 de los alimentos de alto riesgo; preparaciones con leche, carnes, alimentos proteicos de origen animal, ensaladas de verduras crudas, jugos de fruta, frutas picadas, preparaciones con salsas que lleven leche en el 100%, de las sedes adjudicadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSORCIO ALIMENTANDO A CALI 2025

Toma de contramuestras en unidades de servicio

Diariamente se deberá guardar una contramuestra del menú entregado en modalidad preparado en sitio (almuerzo y complemento) de tamaño idéntico al servido para los beneficiarios del grupo 5 de los alimentos de alto riesgo; preparaciones con leche, carnes, alimentos proteicos de origen animal, ensaladas de verduras crudas, jugos de fruta, frutas picadas, preparaciones con salsas que lleven leche en el 100%, de las sedes adjudicadas.

ESTUDIO	AGUA O LIQUIDOS	ALIMENTO O MATERIA PRIMA	SUPERFICIE	AMBIENTE	RECIPIENTE TRANSPORTE
Microbiológico	Tamaño idéntico al servido para los beneficiarios del grupo 5	Tamaño idéntico al servido para los beneficiarios del grupo 5	Se hace hisopado con un algodón estéril que luego se sumerge en el medio de cultivo en tubo de ensayo	Se dejan abiertas las cajas Petri en el sitio durante 10 minutos.	Frascos de vidrio Bolsas ziploc. Tubos de ensayo Cajas Petri.

Para el almacenamiento de contra muestras en las unidades de servicio, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. La contramuestra debe ser recolectada del recipiente donde fue preparada garantizando la asepsia.
2. El material de recolección y almacenamiento debe ser de primer uso. La contramuestra debe ser almacenada en el recipiente indicado y rotulada con fecha, hora de distribución, lote, tipo de menú y persona responsable del proceso.
3. El personal manipulador de alimentos debe garantizar que todos los utensilios estén limpios y desinfectados (cucharas lisas de servido, jarras plásticas para jugo), estos utensilios son el apoyo para realizar la toma de contramuestra.
4. Debe contar con un espacio dentro de la unidad de refrigeración exclusivo para el almacenamiento de las contramuestras, sin afectar la calidad de los alimentos almacenados en el mismo. Es importante tener en cuenta que en muchas de las unidades de servicio no se cuenta con capacidad para ubicar una unidad de refrigeración con dedicación exclusiva para el almacenamiento de contramuestras, lo que hace que las mismas, sean susceptibles a contaminación cruzada. Las contramuestras al ser un referente en caso de una ETA, podrían no arrojar datos concluyentes y/o de certeza para labores de trazabilidad. Por ende, es necesario almacenar dichas muestras de manera aislada.

5. Rotación de las muestras: las contramuestras solo se deben almacenar por 72 horas, en caso de no ser requeridas para muestreo microbiológico, estas se deben desechar al cumplir el tiempo.

5.5.2.1. Procedimiento para toma de contramuestras en unidades de servicio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



11. De manera mensual, el operador debe enviar los resultados de los análisis microbiológicos de acuerdo con la resolución 1407 del 2022 de un menú completo de modalidad preparado en sitio AM/PM y almuerzo del 30% de las Sedes Educativas adjudicadas, las cuales serán indicadas por la ETC de acuerdo con el cronograma. De igual manera el operador debe de presentar muestras microbiológicas y fisicoquímicas de calidad del agua de manera mensual, al 30% de las Sedes Educativas adjudicadas de la zona rural. Enviar soporte al Equipo PAE y realizar análisis en sedes diferentes y muestra microbiológica de las superficies que componen la unidad de servicio a 4 sedes educativas de la zona urbana y rural. Así mismo, se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

debe incluir dos (02) tomas de superficies y agua de cada una de las bodegas principales; donde se presta el servicio del Programa de Alimentación Escolar.

El operador anexa documentos mediante el cual se realizó, durante el mes de febrero de 2026, la toma de muestras para análisis microbiológico, en las sedes educativas atendidas, en la bodega de almacenamiento utilizada para la operación del Programa de Alimentación Escolar.

Se da cumplimiento a la realización de los muestreos microbiológicos en los tiempos y condiciones establecidos en el cronograma oficial, con el fin de garantizar el control de calidad e inocuidad de los alimentos, así como el cumplimiento de los lineamientos técnicos y sanitarios aplicables a la operación del Programa de Alimentación Escolar.



INFORME MICROBIOLOGICO

N° REFERENCIA:	1617-26	TIPO DE MUESTRA:	ALIMENTOS
EMPRESA:	CONSORCIO ALIMENTARIO CALI 2026		
SEDE:	N/A	DIRECCION:	CL 32 # 26 - 101 BODEGA 24
TELEFONO:	3183843348	CIUDAD:	CALI
MUESTRA:	ARROZ BLANCO - Y/ EFC - PROVEEDOR: ARROZ VALLE GRANDE - FV: NOV/2026 - LUGAR DE TOMA: COCINA - EMPACADO: PERI MANTINA GOMEZ - REPUBLICA DE DANTO DOMINGO - PANOE	ESTADO:	SOLIDO
EMPAQUE/EMBALAJE:	BOLSA	CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO:	Condiciones Ambientales Ensayo (pH in situ, NA
HORA TOMA DE MUESTRA:	07:10:00	HORA DE RECEPCION:	08:00:00
TIPO DE MUESTREO*:	PUNTUAL	MUESTRA TOMADA POR:	MICROLAB
Fecha de toma de muestra	Fecha de Recepcion	Fecha de Ensayo	Fecha de Informe
2026-02-03	2026-02-03	2026-02-03 A 2026-02-06	2026-02-06

ANALISIS MICROBIOLOGICO

ANALISIS	METODO	Valor de Referencia Segun Resolucion 1407 de 2023 - Art. 10.1	RESULTADO	CONCEPTO	INCERTIDUMBRE
Recuento de Escherichia coli	NTC 4458:2018	< 10 (UFC/g)	<10 (UFC/g)	C	1 (UFC/g)
Recuento de Coliformes totales	ISO 4832:2006 Anexo I (2013, NO) ISO 4832:2006 Anexo II (2006)	< 100 (UFC/g)	<100 (UFC/g)	C	1 (UFC/g)
Recuento de Escherichia coli	ISO 16649-2:2001 Anexo I (2005)	< 100 (UFC/g)	<100 (UFC/g)	C	1 (UFC/g)
Conteo de Mohos	ISO 21527-1:2017 Anexo I (2020)	Ausencia	Ausencia	C	N/A
Listeria monocytogenes**	Metodo CHROM Agar TM LISTERIA MONOCYTOGENES	Ausencia	Ausencia	C	N/A

Los ensayos y actividades marcadas con ** no estan incluidos en el alcance de acreditación 17-LAB-025. Todos los resultados pertenecen los parámetros analizados en las instalaciones de Microlab S.A.S. Los resultados aplican únicamente a la muestra tal como fue recibida y analizada, y no son validos para otras materias, incluso si son de la misma procedencia. Este informe no se permite su reproducción sin autorización del laboratorio. MICROLAB S.A.S. no responsabiliza por todo la información contenida en este informe, con excepción de aquella proporcionada directamente por el cliente, como el nombre de la empresa, dirección, teléfono, nombre y lote de la muestra. Los valores de incertidumbre expandida reportados en la tabla se estimaron con un nivel de confianza del 95% que corresponde a un factor de cobertura k=2.

A los análisis determinados en ** se aplica la regla de decisión descrita en la Guía ILAC-G8:09/2019 numeral 4.2.2. Declaración Binaria con Zona de Seguridad considerando la incertidumbre de medición con riesgo específico de hasta 0,0% PFA. Por otra parte, a los análisis con ** no aplica la regla de decisión descrita en la Guía ILAC-G8:09/2019 numeral 4.2.1. Declaración Binaria para una regla de aceptación simple sin considerar la incertidumbre expandida con riesgo específico de hasta (0 % PFA (en ambos casos el resultado es conforme o se encuentra dentro de los límites establecidos).

N.I: No informa, N.A: No aplica, C: Cumple, NC: No cumple.

Atentamente,

Esperanza Maria Calonge
Gerente de Calidad y Operaciones
N° de informe

Avenida 2 GB No. 519-21 - Telf.: 392 7649 - 370 75 95 - 371 38 62 - Cali - Celular: (310) 396 56 42 - (310) 836 82 66
email: microlab60@hotmail.com - recepcion@microlab.com.co

Página 1 de 1



INFORME MICROBIOLOGICO

N° REFERENCIA:	1594-26	TIPO DE MUESTRA:	SUPERFICIE
EMPRESA:	CONSORCIO ALIMENTARIO CALI 2026		
SEDE:	N/A	DIRECCION:	N/A
TELEFONO:	3183843348	CIUDAD:	N/A
MUESTRA:	SUPERFICIE: KABO DE LICUADORA - I.E. INDUSTRIAL YARCE SIBESTERRA	ESTADO:	NA
EMPAQUE/EMBALAJE:	N/A	CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO:	Condiciones Ambientales Ensayo (pH in situ, NA
HORA TOMA DE MUESTRA:	08:30:00	HORA DE RECEPCION:	18:00:00
TIPO DE MUESTREO*:	PUNTUAL	MUESTRA TOMADA POR:	MICROLAB
Fecha de toma de muestra	Fecha de Recepcion	Fecha de Ensayo	Fecha de Informe
2026-02-19	2026-02-19	2026-02-19 A 2026-02-23	2026-02-23

ANALISIS MICROBIOLOGICO

ANALISIS	METODO	Valor de Referencia Segun Resolucion 1407 de 2023 - Art. 10.1	RESULTADO	CONCEPTO	INCERTIDUMBRE
Recuento Total de aerobios mesofilos**	ISO 4833-1:2013	Max 20 (UFC/100cm2)	0 (UFC/100cm2)	C	N.A (UFC/100cm2)
Recuento de Coliformes Totales**	NTC 4458:2018	Max 10 (UFC/100cm2)	0 (UFC/100cm2)	C	N.A (UFC/100cm2)
Recuento de Escherichia coli**	NTC 4458:2018	Max 10 (UFC/100cm2)	0 (UFC/100cm2)	C	N.A (UFC/100cm2)
Conteo de Mohos**	ISO/DIS FAQ 100-167 4832:2006	Max 10 (UFC/100cm2)	0 (UFC/100cm2)	C	N.A (UFC/100cm2)
Recuento de Levaduras**	ISO/DIS FAQ 100-167 4832:2006	Max 10 (UFC/100cm2)	0 (UFC/100cm2)	C	N.A (UFC/100cm2)

Los ensayos y actividades marcadas con ** no estan incluidos en el alcance de acreditación 17-LAB-025. Todos los resultados pertenecen los parámetros analizados en las instalaciones de Microlab S.A.S. Los resultados aplican únicamente a la muestra tal como fue recibida y analizada, y no son validos para otras materias, incluso si son de la misma procedencia. Este informe no se permite su reproducción sin autorización del laboratorio. MICROLAB S.A.S. no responsabiliza por todo la información contenida en este informe, con excepción de aquella proporcionada directamente por el cliente, como el nombre de la empresa, dirección, teléfono, nombre y lote de la muestra. Los valores de incertidumbre expandida reportados en la tabla se estimaron con un nivel de confianza del 95% que corresponde a un factor de cobertura k=2.

A los análisis determinados en ** se aplica la regla de decisión descrita en la Guía ILAC-G8:09/2019 numeral 4.2.2. Declaración Binaria con Zona de Seguridad considerando la incertidumbre de medición con riesgo específico de hasta 0,0% PFA. Por otra parte, a los análisis con ** no aplica la regla de decisión descrita en la Guía ILAC-G8:09/2019 numeral 4.2.1. Declaración Binaria para una regla de aceptación simple sin considerar la incertidumbre expandida con riesgo específico de hasta (0 % PFA (en ambos casos el resultado es conforme o se encuentra dentro de los límites establecidos).

N.I: No informa, N.A: No aplica, C: Cumple, NC: No cumple.

Atentamente,

Esperanza Maria Calonge
Gerente de Calidad y Operaciones
Pro de informe

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



MICRO LAB — LABORATORIO MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS

INFORME MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO

N° REFERENCIA:	7617-26	TIPO DE MUESTRA:	AGUA POTABLE
EMPRESA:	CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026		
SEDE:	N/A	DIRECCION:	CL 15 # 26 - 101 BODEGA 34
TELEFONO:	3 1 8 3 0 4 5 3 4 8	LOTE:	NA
MUESTRA:	AGUA POTABLE GRUPO COCINA - I.E.LA ILUSTRERIA JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO	ESTADO:	LIQUIDO
EMPAQUE/ENVASE:	BOLSA	CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO:	Condiciones Ambientales Ensayo pH:1h a/b/c T: 20°C - 1uH R: 78%
HORA TOMA DE MUESTRA:	11:50:04	HORA DE RECEPCION:	15:30:04
TIPO DE MUESTREO**:	PUNTUAL	MUESTRA TOMADA POR:	MICROLAB
Fecha De toma de muestra	Fecha de Recepcion	Fecha de Ensayo:	Fecha de Informe:
2026-02-04	2026-02-04	2026-02-04 a 2026-02-09	2026-02-09

ANALISIS MICROBIOLOGICO

ANALISIS	METODO	Valor de Referencia Segun Resolucion 2115/2007	RESULTADO	CONCEPTO	INCERTIDUMBRE
Recuento Total Heterotrofos	SM 9215 D,24th Edition,2023	Max 100 (UFC/100 cm3)	0 (UFC/100 cm3)	C	1 (UFC/100 cm3)
Coliformes Totales	ISO 9308-1 : 2014	Max 0 (UFC/100 cm3)	0 (UFC/100 cm3)	C	1 (UFC/100 cm3)
Escherichia coli	ISO 9308-1 : 2014	Max 0 (UFC/100 cm3)	0 (UFC/100 cm3)	C	1 (UFC/100 cm3)

ANALISIS FISICOQUIMICO

ANALISIS	METODO	Valor de Referencia Segun Resolucion 2115/2007	RESULTADO	CONCEPTO	INCERTIDUMBRE
* Determinación de pH	SM 4500-H+ B, 24th Edition, 2023	6.5-9.0 (Unidades de pH)	7.0 T:23°C (Unidades de pH)	C	0.2 (Unidades de pH)
Cloro Residual libre**	4.9 DPD Colorimetrico	0.3-2.0 (mg CGL)	0.52 (mg CGL)	C	N.I (mg CGL)

Los ensayos y animalarios marcados con * no están incluidos en el alcance de Acreditación 17-LAB-003.Los parámetros de pH y Cloro son analizados en las instalaciones del Cliente. Todos los datos suministrados corresponden únicamente a las instalaciones de Microlab S.A.S. El resultado sólo es válido para la muestra analizada y no a otro material de su misma procedencia. Este informe no se permite ser reproducido sin autorización por escrito del laboratorio. MICROLAB S.A.S. es responsable por toda la información contenida en este informe, con excepción de aquella proporcionada directamente por el cliente, como el nombre de la empresa, dirección, teléfono, nombre y lote de la muestra. Los valores de incertidumbre reportados corresponden a un nivel de confianza del 95% que corresponde a un factor de cobertura k=2. A los ensayos enmarcados en ** se aplica la regla de decisión descrita en la Guía ILAC-G8:09/2019 numeral 4.2.2: Declaración Binaria con Zona de Seguridad considerando la incertidumbre de medición con riesgo específico de tasalo 2.5% PFA. Por otra parte, a los análisis con ** se aplica la regla de decisión descrita en la Guía ILAC-G8:09/2019 numeral 4.2.1: Declaración Binaria para una regla de aceptación simple sin considerar la incertidumbre expandida con riesgo específico de falsa 80 % PFA (un ensayo cuenta el resultado es conforme si se encuentra dentro de los límites establecidos).
N.I: No informa, N.A: No aplica, C: Cumple, NC: No cumple.

Aprueba:

Esperanza María Cabrera
Gerente de Calidad y Operaciones
Fin de Informe

Avenida 2 Gll No. 51B-71 - Tels.: 392 7649 - 378 75 69 - 371 38 62 - Cali - Celular: (310) 396 56 42 - (310) 839 82 66
email: microlab90@hotmail.com - recepcion@microlab.com.co

Pagina 1 de 1



1. MUESTREO MICROBIOLOGICO DE ALIMENTOS, CALIDAD DEL AGUA Y ÁREAS DE LA UNIDAD DE SERVICIO FEBRERO 2026

Dando cumplimiento al PR-US-05 Programa de muestreo microbiológico y fisicoquímico establecido para las unidades de servicio ubicadas en el municipio de Santiago de Cali, se llevan a cabo las tomas de muestras en el mes de febrero 2026 de acuerdo con la Tabla 1.

Tabla 1. Muestreo microbiológico de alimentos, calidad del agua y áreas de la unidad de servicio.

MUESTREO CALI

Lugar de Muestreo	Ubicación	Agua		Superficie/Ambiente		Modalidad	
		Analisis	Resultado	Tipo	Resultado	Tipo	Resultado
IE Julio Caicedo y Tellez	URBANO	-	-	Ambiente Cocina-Congelador	Conforme	Complemento	Conforme
Sede Francisco de Paula Santander Barrio Vuena Floresta	URBANO	-	-	-	No aplica	Complemento	Conforme
Sede Mi Bosquecito	URBANO	-	-	-	No aplica	Complemento	Conforme
Sede Fernando de Aragon	URBANO	-	-	-	No aplica	Jornada Única	Conforme
IE Industrial Marco Sinisterra	URBANO	-	-	Ambiente Cocina-Vaso licuadora	Conforme	Complemento	Conforme
Sede Fenalco Asturias	URBANO	-	-	-	No aplica	Complemento	Conforme
IE La Anunciacion	URBANO	-	-	-	No aplica	Complemento	Conforme
IE Lizandro Franky	URBANO	-	-	-	No aplica	Jornada Única	Conforme
Sede República de Santo domingo	RURAL	IRCA	Conforme	Ambiente Cocina	Conforme	Complemento	Conforme
Sede Los Naranjos	URBANO	-	No aplica	-	No aplica	Complemento	Conforme
Sede Puertas del Sol	URBANO	-	No aplica	-	No aplica	Complemento	Conforme
IE Gabriela Mistral	URBANO	-	No aplica	-	No aplica	Complemento	Conforme
IE General Francisco Paula Santander Barrio El Jardin	URBANO	-	No aplica	-	No aplica	Jornada Única	Conforme

12. El operador deberá entregar al supervisor, de manera mensual durante la ejecución del contrato, los certificados de análisis de liberación. Para los productos industrializados de alto riesgo (panificados, lácteos y postres). Dicho certificado deberá incluir el cumplimiento de las condiciones microbiológicas verificadas por el proveedor. No se deberá repetir el mismo producto en entregas consecutivas. El análisis de liberación deberá identificar claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y el mes correspondiente al reporte. Además, el certificado deberá estar firmado por el director de la planta o el jefe de calidad.

El operador anexa un documento mediante el cual presenta los análisis de liberación correspondientes a los productos que conforman los menús en la modalidad industrializada. En dicho documento se consignan los resultados de los controles de calidad efectuados a los diferentes productos, con el propósito de verificar que estos cumplen con las especificaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

técnicas, sanitarias y de inocuidad alimentaria establecidas por la normatividad vigente y por los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Así mismo, el documento permite evidenciar el proceso de verificación previo a la distribución de los productos, garantizando que los alimentos suministrados a las instituciones educativas cumplen con los parámetros de calidad, composición y condiciones de consumo, asegurando de esta manera la idoneidad de los productos que integran los menús de la modalidad industrializada.

De igual forma, la información presentada constituye un soporte técnico que respalda la liberación de los productos para su posterior entrega en las unidades de servicio, permitiendo mantener la trazabilidad de los controles realizados por parte del fabricante o proveedor, y contribuyendo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en los lineamientos técnicos y sanitarios aplicables al Programa de Alimentación Escolar, garantizando que los alimentos entregados a los beneficiarios cumplan con los estándares de calidad, seguridad e inocuidad requeridos para su adecuado consumo.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

RELACION DE INGRESOS DE MATERIA PRIMA PAE CALI

Fecha de Ingreso del Producto	Nombre del Producto	Nombre del Proveedor	Marca del Producto	Numero del Lote	Fecha de Vencimiento	Temperatura (°C)	Olor	Color	Sabor	Textura	Apariencia	Rotulo del Producto	Grado de Maduración	Quien realiza el ingreso?
02/02/2026	TORTA VETEADA 40 GR	PANIFICADORA CASTAPAN SAS	Castapan	L029	22/02/2026	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A.	LUIS ALFREDO RODRIGUEZ
02/02/2026	TORTA VETEADA 60 GR	PANIFICADORA CASTAPAN SAS	Castapan	L029	22/02/2026	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A.	LUIS ALFREDO RODRIGUEZ
02/02/2026	TORTA VETEADA 100 GR	PANIFICADORA CASTAPAN SAS	Castapan	L029	22/02/2026	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A.	LUIS ALFREDO RODRIGUEZ
02/02/2026	TORTA VETEADA 120 GR	PANIFICADORA CASTAPAN SAS	Castapan	L029	22/02/2026	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A.	LUIS ALFREDO RODRIGUEZ
02/02/2026	TORTA VETEADA 80 GR	PANIFICADORA CASTAPAN SAS	Castapan	L029	22/02/2026	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A.	LUIS ALFREDO RODRIGUEZ
02/02/2026	GALLETA POLVOROSA 100GR	PANIFICADORA CASTAPAN SAS	Castapan	L028	28/03/2026	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A.	LUIS ALFREDO RODRIGUEZ
02/02/2026	GALLETA POLVOROSA 120GR	PANIFICADORA CASTAPAN SAS	Castapan	L028	28/03/2026	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A.	LUIS ALFREDO RODRIGUEZ
02/02/2026	CHOCOLATE EN PASTA AMARGO 125 GR	GRANJA VERDE DEL VALLE SAS	La granja	00114	27/01/2027	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A.	ANDRES MONTENEGRO
02/02/2026	PAN TAJADO PQ X 24 UND	INDUSTRIA PANIFICADORA FRESPAN DE COLOMBIA LTDA	Frespan	30	24/02/2026	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A.	ANDRES MONTENEGRO
02/02/2026	YOGURT ENTERO DE FRESA 200 CC	COMERCIALIZADORA ANDINA DE ALIMENTOS SAS	Multilac	5101	12/03/2026	4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A.	JEFFERSON SOTO
02/02/2026	KUMIS ENTERO 200 CC	COMERCIALIZADORA ANDINA DE ALIMENTOS SAS	Multilac	4501	07/03/2026	4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A.	JEFFERSON SOTO
02/02/2026	KUMIS ENTERO 200 CC	COMERCIALIZADORA ANDINA DE ALIMENTOS SAS	Multilac	5301	12/03/2026	4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A.	JEFFERSON SOTO
02/02/2026	DEDO DE QUESO 100 gr FAQ X 10 UND	CONGELADOS SALOMIA LTDA	Cuté	29-01	29/04/2026	3	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A.	LEIDY GUZMAN
02/02/2026	DEDO DE QUESO 60 gr FAQ X 10 UND	CONGELADOS SALOMIA LTDA	Cuté	29-01	29/04/2026	3	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A.	LEIDY GUZMAN
02/02/2026	FILETE DE CERDO KG	NUTRIALIMENTOS CARNICOS SAS	Nutrialimentos	130126001P	03/12/2026	-18	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A.	LEIDY GUZMAN
02/02/2026	CARNE DE CERDO MAGRO 1000 GR	NUTRIALIMENTOS CARNICOS SAS	Nutrialimentos	130126001P	03/12/2026	-18	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A.	LEIDY GUZMAN
02/02/2026	CARNE DE RES CADERITA 1000 GR	NUTRIALIMENTOS CARNICOS SAS	Nutrialimentos	100126001B	08/12/2026	-18	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A.	LEIDY GUZMAN
02/02/2026	FILETE DE POLLO KG	NUTRIALIMENTOS CARNICOS SAS	Nutrialimentos	090126001A	05/07/2026	-18	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A.	LEIDY GUZMAN
02/02/2026	AREPA DE CHOCLO 40 GR	CONGELADOS SALOMIA LTDA	El molino	039	11/03/2026	3	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A.	ALEXANDER MOLINA
02/02/2026	AREPA DE CHOCLO 80 GR	CONGELADOS SALOMIA LTDA	El molino	039	11/03/2026	3	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A.	ALEXANDER MOLINA
02/02/2026	QUESO CAMPESINO 500 GR	MADRIÑERO ENRIQUEZ HUMBERTO	La finquita	... 22	28/02/2026	4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A.	ANDRES MONTENEGRO

ÁREA CALIDAD ÁREA LOGÍSTICA GERENCIA DE OPERACIONES

13.Presentar los soportes que evidencien el cumplimiento de los factores de evaluación de acuerdo con lo ofertado en los criterios de evaluación (14. 1 criterio Económico, 14.2. Criterio de Calidad. 14.2.1. Promoción de hábitos y estilos de vida saludable. 14.2.2 Mejoramiento de menú para fechas especiales, 14.2.3 Oferta de compras locales, 14.3 Menaje Y/O Capacidad Operativa, 14.4 trabajadores con discapacidad) de la licitación pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador adjunta el soporte del aval emitido por el equipo PAE correspondiente a los productos suministrados dentro de los menús especiales, con el fin de garantizar que dichos productos cumplen con los lineamientos técnicos, sanitarios y nutricionales establecidos por el Programa de Alimentación Escolar (PAE). No obstante, para la cuota correspondiente al mes de febrero, no se realizó entrega de menú especial.

De igual manera, el operador anexa documento mediante el cual informa que durante el mes de febrero de 2026 se realizó la entrega de equipos y menaje a las instituciones educativas atendidas, se resalta que las sedes educativas asignadas ya contaban con equipos mínimos y menaje básico, lo cual permitió garantizar las condiciones iniciales necesarias para el desarrollo de la operación del servicio de alimentación escolar.

Así mismo, el operador adjunta el documento mediante el cual se hace constar la vinculación de trabajadores en situación de discapacidad, con el propósito de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de inclusión laboral y responsabilidad social. En dicho documento se detallan los datos correspondientes a las personas vinculadas, dejando constancia formal de la relación laboral vigente, lo cual evidencia el compromiso del operador con la implementación de políticas de inclusión y equidad, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos para la contratación dentro del marco del programa.

El operador anexa los documentos correspondientes a las remisiones de entrega de raciones destinadas a los manipuladores de alimentos de las diferentes instituciones educativas atendidas. En dichos soportes se evidencia la fecha de entrega, la cantidad de raciones suministradas y la identificación de las personas responsables de la recepción, permitiendo verificar el cumplimiento en la distribución de estos complementos alimentarios. Lo anterior contribuye a mantener la trazabilidad del proceso y el control documental frente a las entregas realizadas en el marco de la operación del programa.

Finalmente, el operador anexa documento mediante el cual certifica el cumplimiento del apoyo a la industria nacional, indicando que durante el mes de enero se llevó a cabo el proceso de contratación del equipo de trabajo, incorporando talento humano con un componente 100% colombiano. Con ello se evidencia el cumplimiento de las disposiciones orientadas a promover la participación de la industria y el recurso humano nacional, en concordancia con los principios de fortalecimiento de la economía local y las políticas establecidas en los procesos de contratación pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

NIT: 902.021.552-6

Supervisión PAE - Programa Alimentación Escolar - PAE
Municipio de Santiago de Cali

Por medio de la presente, yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026, certifico que:

Para la entrega del mes de Febrero no se realizó entrega de menú especial, acorde al cronograma.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 02 días del mes de marzo de 2026.

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902.021.552-6



MINISTERIO DEL TRABAJO

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

RADICADO:	
FECHA RADICADO:	12-11-2025
NOMBRE - RAZÓN SOCIAL:	CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO
IDENTIFICACIÓN:	

A. NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	59
B. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:	08
C. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL:	07
E. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO:	14,00

OBSERVACIONES: .....

SOLY ACOSTA
Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites



Yumbo, 06 de febrero del 2026

SEÑORES.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI.
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.
E.S.D.

ASUNTO: Relación de personal en estado de vulnerabilidad

Cordial Saludo.

Consorcio Alimentando Cali 2026 certifica y relaciona el personal en situación de vulnerabilidad.

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO
CONDA MONTERO JIMMY SAMUD	CC. 1.151.952.471	AUXILIAR DE LOGISTICA
MARQUE CARDONA ERWIN	CC. 94.508.997	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VALENCIA TEJADA CHRISTIN VANESSA	CC. 1.143.984.906	AUXILIAR DE SANEAMIENTO
SAAVEDRA TRIANA MIGUEL ANGEL	CC 1.070.970.028	AUXILIAR DE LOGISTICA
RODRIGUEZ MALAGON PABLO ANDRES	CC 1.006.649.475	AUXILIAR DE LOGISTICA
CHALA DOMINGUEZ CESAR HAIDER	CC 94.443.290	AUXILIAR DE LOGISTICA
FIGUEROA NICOLTA HARRINSON	CC. 1.143.944.888	AUXILIAR DE LOGISTICA

Atentamente,

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
C.C. No. 94.401.968
Representante Legal
Consorcio Alimentando Cali 2026

ISMAEL ALFONSO NOBLES DE LA OSSA
Revisor Fiscal
T.R./232467 – T
C.C. 1.100.336.43



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

NIT: 902.021.552-6

Supervisión PAE - Programa Alimentación Escolar - PAE
Municipio de Santiago de Cali

Yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026**, y en cumplimiento de lo estatuido en la Ley 816 de 2003 relacionada con el apoyo a la industria nacional, me permito **certificar bajo la gravedad de juramento** que, dentro del equipo humano encargado de prestar los servicios profesionales, técnicos y operativos, se incorpora **componente de mano de obra 100% colombiana**.

☒ Cien por ciento (100%) de la mano de obra es de origen nacional.

☐ Entre el cincuenta por ciento (50%) y el cien por ciento (100%) de la mano de obra es de origen nacional.

☐ Menos del cincuenta por ciento (50%) de la mano de obra es de origen nacional.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 11 días del mes de febrero de 2026.

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902.021.552-6

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

INFORME OFERTA DE MENAJE

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

Dentro de las facultades que me confieren como Representante legal suplente de CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026, operador del Programa de Alimentación Escolar, me permito relacionar el menaje entregado de acuerdo a lo ofertado en el proceso de Licitación Pública N°. 4143.010.26.1.0576-2026.

MENAJE OFERTADO EQUIVALENTE A
300 SMMLV

Este menaje será destinado en calidad de comodato, para la prestación del servicio del programa de alimentación escolar en las sedes que confirman la zona 3, en el municipio de Cali y el cual estará ejecutado por CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026.

A continuación, se relaciona el menaje aportado el cual puede ser validado en detalle con las planillas de entrega que se encuentran certificadas con firma por parte de representante de cada sede educativa (Rector, coordinador o Docente CAE).

EQUIPO/MENAJE DOTADO	CANTIDAD	TOTAL
BALDE 13 L	756	$ 3.389.772
BANDEJA PLASTICA	322	$ 3.674.400
BASCULA DIGITAL	60	$ 5.838.960
CALDERO #30	90	$ 1.795.500
CALDERO #32	1	$ 52.000
CALDERO #36	19	$ 1.404.300
CALDERO 30X20	7	$ 629.900
CALDERO 40X30	35	$ 6.077.400
CALDERO 40X40	89	$ 11.637.401
CALDERO 50X40	89	$ 9.317.446
CALDERO 50X60	4	$ 1.274.400
CALDERO EXTRA FUERTE # 38	12	$ 1.008.000
CALDERO EXTRAFUERTE #50	7	$ 558.800
CALDERO FUNDIDO #36	12	$ 1.263.085
CALDERO FUNDIDO 30 CM	6	$ 480.000
CALDERO FUNDIDO 36 CM	9	$ 1.285.200
CALDERO FUNDIDO 40 CM	113	$ 16.681.582
CALDERO FUNDIDO 50 CM	130	$ 24.202.750
CANECA PLASTICA 120 L	285	$ 12.481.900

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

EQUIPO/MENAJE DOTADO	CANTIDAD	TOTAL
CANECA PLASTICA 30 L	38	$ 646.300
CANECA PLASTICA 50 L	440	$ 11.669.800
CANECA PLASTICA 55L BLANCA	81	$ 3.292.650
CANECA PLASTICA 55L NEGRA	67	$ 2.723.549
CANECA PLASTICA 55L VERDE	49	$ 1.991.851
CANECA PLASTICA 60 L	112	$ 2.469.300
CANECA PLASTICA 70 L	10	$ 320.000
CANECA PLASTICA 80 L	136	$ 4.275.000
COLADOR PLASTICO	364	$ 902.500
CONGELADOR 150 L	9	$ 9.389.400
CONGELADOR 200 L	14	$ 19.479.700
CONGELADOR 300 L	16	$ 26.070.650
CONGELADOR 400 L	14	$ 27.839.500
CONGELADOR 500 L	37	$ 96.215.786
CUCHARA	19608	$ 21.667.172
CUCHARA INDUSTRIAL LISA	179	$ 3.576.500
CUCHARA MEDIDORA	96	$ 854.900
CUCHARA PARA SERVIR LISA	157	$ 1.578.595
CUCHARON INDUSTRIAL	87	$ 1.866.500
CUCHARON PEQUEÑO	116	$ 1.183.800
CUCHILLO	398	$ 5.205.300
DISCO PARA PROCESADOR DE VEGETALES	1	$ 297.524
ENSALADERA 20 L	304	$ 7.038.000
ESCURRIDOR DE ALUMINIO	137	$ 4.513.400
ESPUMADERA INDUSTRIAL	141	$ 3.091.500
ESPUMADERA PEQUEÑA	161	$ 1.835.092
ESTUFA INDUSTRIAL 2 BOQUILLAS	2	$ 2.183.300
ESTUFA INDUSTRIAL 3 BOQUILLAS	57	$ 30.423.192
ESTUFA INDUSTRIAL 4 BOQUILLAS	1	$ 535.000
GRAMERA DIGITAL	77	$ 6.216.179
JARRA 1 L	77	$ 303.200
JARRA 4 L	337	$ 3.208.500
LICUADORA	185	$ 15.360.000
MESA PLASTICA BLANCA	5	$ 350.000
NEVERA VERTICAL	58	$ 107.984.399
PAILA #24	2	$ 62.000
PAILA 35 CM	55	$ 2.480.710
PAILA 40 CM	224	$ 13.489.120

DIAN **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA** DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Datos del Emisor / Vendedor

Datos del Adquirente / Comprador

Detalles de Productos

Yumbo, 06 de febrero del 2026

SEÑORES.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI.
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.
E.S.D.

ASUNTO: Relación de personal en estado de vulnerabilidad

Cordial Saludo.

Consorcio Alimentando Cali 2026 certifica y relaciona el personal en situación de vulnerabilidad.

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO
CORDA MONTERO JIMMY SAMID	CC. 1.151.933.471	AUXILIAR DE LOGISTICA
MARRUS CARDONA ERWIN	CC. 94.456.847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VALENCIA TEJADA DHRISTIN VANESSA	CC. 1.143.984.308	AUXILIAR DE SANEAMIENTO
SANVEDRA TRIANA MIGUEL ANGEL	CC. 1.270.970.826	AUXILIAR DE LOGISTICA
RODRIGUEZ MALAGON PABLO ANDRES	CC. 1.230.345.476	AUXILIAR DE LOGISTICA
CHALA DOMINGUEZ CESAR HUDER	CC. 94.443.206	AUXILIAR DE LOGISTICA
FIGUEROA MICOLTA HARRINSON	CC. 1.143.944.958	AUXILIAR DE LOGISTICA

Atentamente,

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
C.C. No. 94.401.068
Representante Legal
Consorcio Alimentando Cali 2026

ISRAEL ALFONSO NOBLES DE LA OSSA
Revisor Fiscal
T.P./232467 – T
C.C. 1.100.336.43

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

14.Cuando se presenten novedades con el personal inicialmente contratado, y previo a la vinculación de ese nuevo personal, el contratista deberá reportar de manera escrita y entregar a la supervisión, copia del contrato y documentación (Tabla de Perfiles y formación del Personal mínimo requerido), de manera tal que el equipo de apoyo a la supervisión verifique la idoneidad de las personas que se vinculen y que se requieren para desarrollar y dar continuidad a las actividades del contrato suscrito con la Entidad Territorial.

El operador adjunta para el mes de febrero de 2026 documentación relacionada con el personal manipulador de alimentos vinculado a la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) permitiendo de esta manera cumplir con los lineamientos técnicos, administrativos y de supervisión establecidos para el Programa de Alimentación Escolar (PAE).



SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA INTEGRAL S.A.S.
NIT : 900519050-1
LSST Res. 122054-1687 de Oct 2023 - Habilitación hs. 761300916961

Cra 3 # 10-47 B/La Cruz, Candelaria - Valle del Cauca
Teléfono: 602 2601181 - 300 5023941
somedi.gerencia@gmail.com

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Tipo Evaluación: Pre-Ingreso

Realizado en: CALI (Valle del Cauca)		Fecha Evolución: 2026-01-17	Hora Evolución: 154210
Nombres y Apellidos: Alba Ruby Aguilar Ortiz		Identificación: CC 66955993	Sexo Biológico: Femenino
Fecha Nacimiento: 1972-03-29	Edad: 53 años	Tipo Sangre - Rh: O+	Dirección Residencia: Cll 91 #26bis-27	Teléfono: 3128847086
EPS: Sanitas	ARL: Sura	AFP: Porvenir	
Ocupación habitual para el cargo: MANIPULACION DE ALIMENTOS	Empresa: NIT 9002215526 CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026	Empresa Usuaria: CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026	
Actividad Económica: 8899 - Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.			

El siguiente concepto se emite conforme a la Resolución 1843 de 2025, de acuerdo con el perfil del cargo definido por la empresa y según los hallazgos de la Evaluación Medica Ocupacional realizada al usuario el 2026-01-15. Para emitir el concepto se analizaron los siguientes exámenes complementarios:

- Coprológico (2026-01-15)
- Examen Directo Fresco De Cualquier Muestra (Pelos Pestingos) (2026-01-15)
- Examen Directo Para Hongos (Koh) (2026-01-15)
- Examen Directo Fresco De Cualquier Muestra (Frotis Palma de Mano) (2026-01-15)

CONCEPTO MÉDICO

- **Pre-Ingreso:** Condiciones de salud que no interfieren con la capacidad laboral del trabajador y los requerimientos del perfil del cargo.

OBSERVACIONES GENERALES PARA EL TRABAJADOR

- Atender las recomendaciones y/o restricciones emitidas en este concepto, tanto en el ámbito intralaboral como extralaboral.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST, incluyendo el uso correcto de los EPP suando apliquen.
- Participar en las actividades de capacitación definidas en el SG-SST
- Estilos de vida saludable: Realizar ejercicio mínimo 3 veces a la semana, dieta equilibrada, consumo de agua, procurar adecuada higiene del sueño, evitar consumo de tabaco y alcohol.
- Continuar manejo médico en EPS
- Control en programa de riesgo cardiovascular
- Se remite al trabajador para valoración de: FPB, Medicina General, Nutrición y dietética.
- Otras Recomendaciones: Su alteración del peso constituye una enfermedad metabólica de origen común que no le genera ningún tipo de restricción ocupacional directa actualmente para la ocupación, pero se requiere que sea evaluada y manejada en la EPS en que este afiliado, para su control y seguimiento. Esto eventualmente podrían generar dificultades para el desplazamiento con carga adicional o con necesidad de una movilización rapida, o realizar una actividad física intensa por periodos de tiempo prolongado, por lo que esta situación debe ser evaluada de acuerdo a las condiciones específicas en que se desempeñara el trabajo en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.

OBSERVACIONES GENERALES PARA LA EMPRESA

- Comunicar al trabajador el concepto y recomendaciones emitidas en este documento
- Realizar periódicamente todos los exámenes definidos según perfil del cargo
- Inducción y capacitación periódica acordes a las funciones y riesgos del cargo
- **Control Médico en** 12 meses.
- Se recomiende inicialmente/mantener al trabajador en los siguientes **Sistemas de Vigilancia Epidemiológica:** Cardiovascular
- Otras Observaciones para la empresa: * MANIPULACION DE ALIMENTOS *? Este tipo de trabajos está considerado como de alto riesgo para la seguridad de los alimentos, por lo que se debe garantizar el estado de salud de los trabajadores y que no representen un riesgo de contaminación para ellos. La evaluación médica se ciñe a lo establecido en las Resoluciones 1843 de 2025 y 2674 de 2013 de los Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social, y el proceso de atención médica ocupacional para definir la aptitud en aspirantes a realizar manipulación de alimentos y por ello, esta certificación establece que las condiciones de salud del trabajador son adecuadas, con relación a las exigencias psicofísicas de la tarea. Este concepto está fundamentado en los elementos que se tomaron en cuenta para establecer el estado de riesgo sanitario del trabajador para manipular alimentos, esto es: 1. Un completo examen médico ocupacional, con el objeto de poder establecer riesgos sanitarios o condiciones de salud que puedan afectar su desempeño, 2. ÉNFASIS EN EL EXAMEN DE BOCA, PIEL Y FANERAS: Dentro de la evaluación médica se realizó un énfasis especial para determinar las condiciones de salud y estado sanitario de la boca, la piel, las uñas y el cabello, estableciendo que actualmente no existe riesgo sanitario, que pueda afectar el desempeño de la ocupación y de las tareas asignadas relacionadas con la manipulación de alimentos. 3. Las pruebas complementarios de Laboratorio Clínico requeridas para la certificación están relacionadas en el ítem de Observaciones Finales del Certificado Médico Ocupacional y deberán responder al riesgo sanitario existente. Se certifica entonces la conformidad del cumplimiento de los requisitos establecidos para poder desempeñar la tarea sin riesgo para su salud ni la de terceros. Los resultados de las pruebas clínicas y de Laboratorio Clínico realizadas, están consignadas en la Historia Clínica Ocupacional y el trabajador evaluado ha sido informado de los resultados de esta evaluación y de cualquier condición que requiera un plan de manejo. Esta certificación tiene la vigencia definida en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, pero en ningún caso podrá exceder un (1) año.

Pág. 1/3

Documento generado por SIMEON IPS v5.0128 - Software para Seguridad y Salud Laboral — www.simeon.com.co



porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-6

CERTIFICA QUE:

ALBA RUSY AGUILAR ORTIZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **66.955.993,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 14 de Enero del 2026.

Cordialmente,

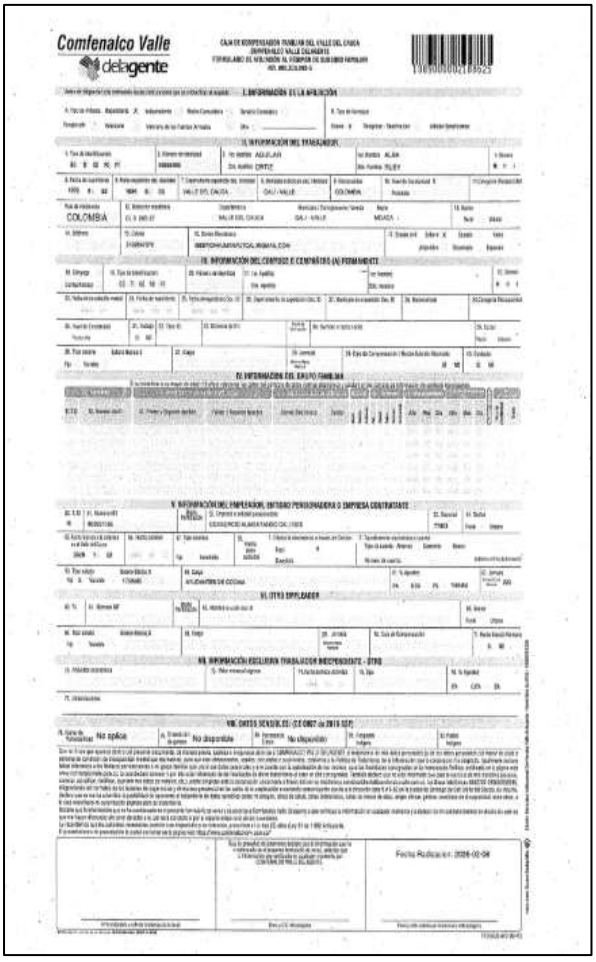
Gerencia de Clientes

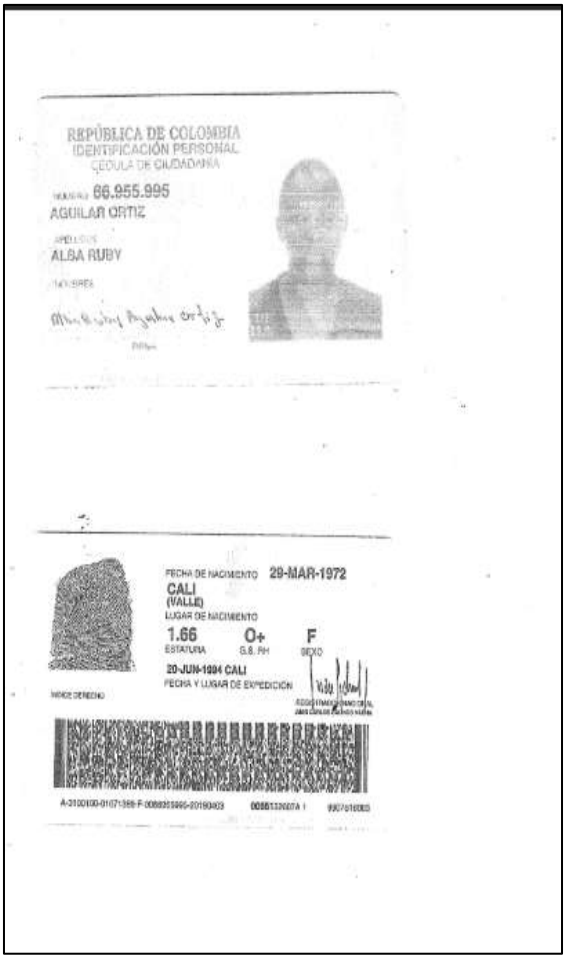
Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. - Nit. 800.144.331-3 — Filial de Grupo AVAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





15. Garantizar que todo el personal vinculado que disponga para la ejecución del contrato se encuentre afiliado a seguridad social integral, y cumplir con el pago de los aportes obligatorios a la seguridad social y aportes parafiscales cuando el tipo de vinculación del personal así lo exija. De igual manera se debe garantizar el pago de nómina al personal manipulador vinculado al programa cumpliendo con el valor costeado para tal fin, según lo establecido ANEXO NO. 24 "ESTUDIO DE COSTOS".

El operador anexa la documentación correspondiente a la planilla de Seguridad Social, presentada en formato PDF y archivo Excel, en la cual se evidencia el período cotizado, la fecha de pago y el valor total cancelado por concepto de los aportes realizados. Estos soportes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

permiten verificar el cumplimiento oportuno de las obligaciones en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social, así como la consistencia y trazabilidad de la información reportada.

Así mismo, el operador adjunta certificación expedida por el revisor fiscal y el representante legal, mediante la cual se acredita el pago de las obligaciones del personal vinculado al sistema de Seguridad Social, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social.

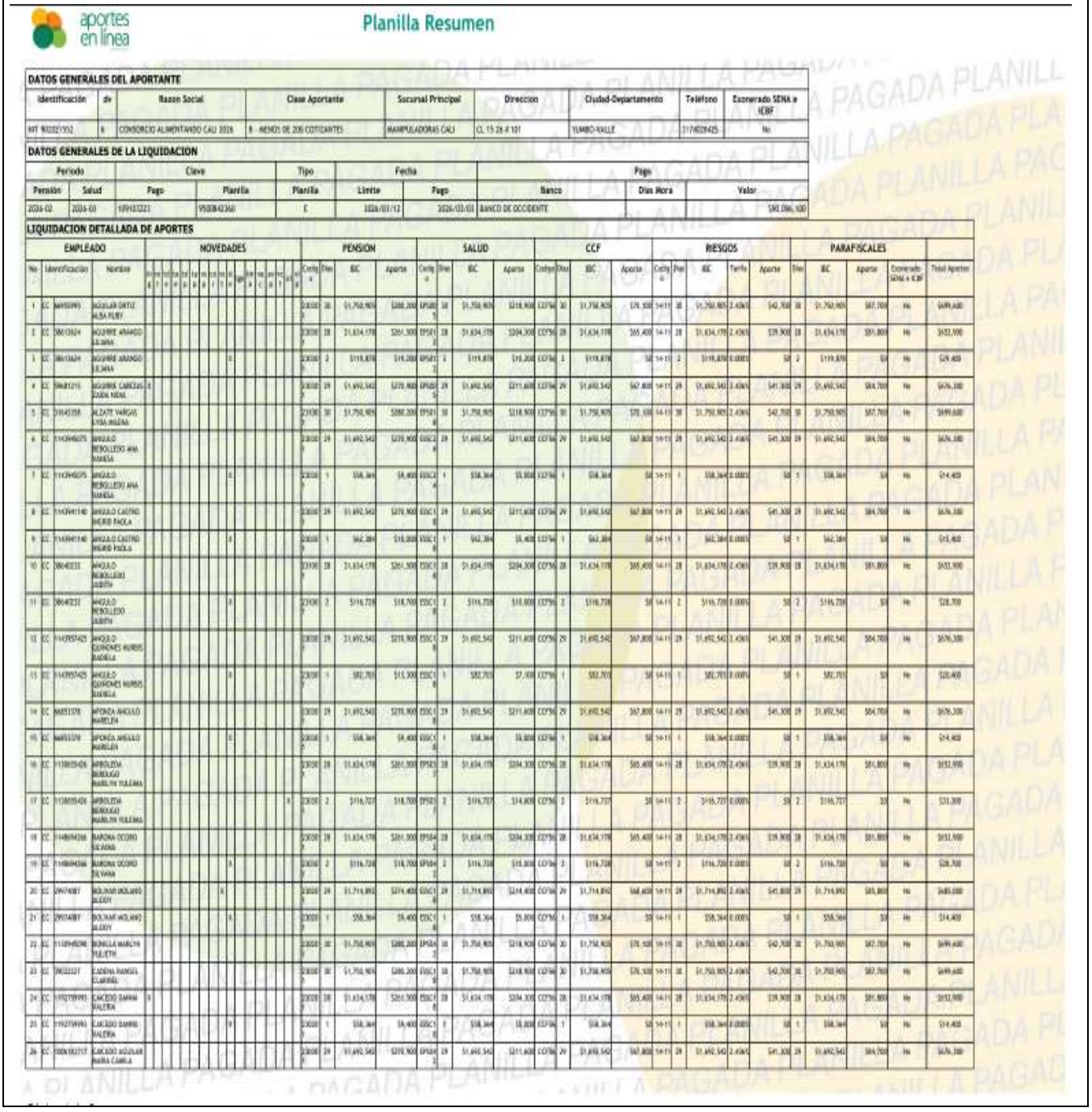
De igual manera, el operador presenta tabla consolidada con la información del personal manipulador de alimentos vinculado al programa, la cual contiene datos como nombre completo, número de identificación, sede educativa asignada, número de cupos atendidos, horas laboradas, información de Seguridad Social y novedades relacionadas con ingresos o retiros del personal. Este documento permite realizar seguimiento y control a la vinculación y distribución del talento humano en las diferentes unidades de servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Adicionalmente, el operador anexa documento mediante el cual informa que se está dando cumplimiento al requisito mínimo del 20% de vinculación de mujeres cabeza de familia, como parte del personal necesario para la ejecución del contrato, en concordancia con las condiciones establecidas para la operación del programa.

Igualmente, el operador entrega oficio mediante el cual certifica las personas que no realizan aportes al sistema de pensiones, documento que sirve como constancia formal de la situación particular de cada individuo, especificando los casos en los cuales no se efectúan cotizaciones, garantizando así transparencia y respaldo administrativo frente a los registros laborales y obligaciones legales.

Por otra parte, el operador informa mediante documento que, durante el mes de enero de 2026, no se presentará copia de afiliación del personal manipulador vinculado al programa, debido a que el contrato se encontraba en periodo de alistamiento. No obstante, el operador adjunta informe detallado de la ejecución de la nómina correspondiente al mes de enero de 2026, en el cual se relaciona la nómina a pagar del personal vinculado al programa, como parte de los soportes administrativos del proceso de operación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900321552	6	CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MANIPULADORAS CALI	CL 15 26 # 101	YUMBO-VALLE	3174028425	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite Pago		Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	1091613221	99008433461	E	2026/03/12	2026/03/03	BANCO DE OCCIDENTE		$60,096,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																									PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No	Identificación	Nombre																										Cotiz	Días	IBC	Aporte	Cotiz	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Cotiz	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC		AGUILAR ORTIZ ALBA RUBY																									23000	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$210,900	COTIZ	30	$1,750,905	$70,100	54-11	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$1,750,905	$67,700	No	$699,600
2	CC		AGUIRRE ARANGO LILIANA																									23000	28	$1,634,170	$261,500	EPS012	28	$1,634,170	$204,300	COTIZ	28	$1,634,170	$65,400	54-11	28	$1,634,170	2.436%	$39,900	28	$1,634,170	$61,800	No	$652,900
3	CC		AGUIRRE ARANGO LILIANA																									23000	2	$119,870	$19,200	EPS012	2	$119,870	$14,200	COTIZ	2	$119,870	$0	54-11	2	$119,870	0.000%	$0	2	$119,870	$0	No	$29,400
4	CC		AGUIRRE CARCELEN LUDA NIDIA																									23000	29	$1,692,542	$270,800	EPS010	29	$1,692,542	$211,600	COTIZ	29	$1,692,542	$67,800	54-11	29	$1,692,542	2.436%	$41,200	29	$1,692,542	$64,700	No	$676,100
5	CC		ALZATE VARGAS LYDA INGENA																									23000	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$210,900	COTIZ	30	$1,750,905	$70,100	54-11	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$1,750,905	$67,700	No	$699,600
6	CC		ANGULO REBOLLEDO ANA MANESA																									23000	29	$1,692,542	$270,800	ESSC32	29	$1,692,542	$211,600	COTIZ	29	$1,692,542	$67,800	54-11	29	$1,692,542	2.436%	$41,200	29	$1,692,542	$64,700	No	$676,100
7	CC		ANGULO REBOLLEDO ANA MANESA																									23000	1	$58,364	$8,400	ESSC32	1	$58,364	$5,800	COTIZ	1	$58,364	$0	54-11	1	$58,364	0.000%	$0	1	$58,364	$0	No	$14,400
8	CC		ANGULO CASTRO MERO PAOLA																									23000	29	$1,692,542	$270,800	ESSC10	29	$1,692,542	$211,600	COTIZ	29	$1,692,542	$67,800	54-11	29	$1,692,542	2.436%	$41,200	29	$1,692,542	$64,700	No	$676,100
9	CC		ANGULO CASTRO MERO PAOLA																									23000	1	$62,384	$10,000	ESSC10	1	$62,384	$8,400	COTIZ	1	$62,384	$0	54-11	1	$62,384	0.000%	$0	1	$62,384	$0	No	$18,400
10	CC		ANGULO REBOLLEDO JUDITH																									23000	28	$1,634,170	$261,500	ESSC10	28	$1,634,170	$204,300	COTIZ	28	$1,634,170	$65,400	54-11	28	$1,634,170	2.436%	$39,900	28	$1,634,170	$61,800	No	$652,900
11	CC		ANGULO REBOLLEDO JUDITH																									23000	2	$116,728	$18,700	ESSC10	2	$116,728	$10,000	COTIZ	2	$116,728	$0	54-11	2	$116,728	0.000%	$0	2	$116,728	$0	No	$28,700
12	CC		ANGULO CAMONES MURIS ISABELLA																									23000	29	$1,692,542	$270,800	ESSC10	29	$1,692,542	$211,600	COTIZ	29	$1,692,542	$67,800	54-11	29	$1,692,542	2.436%	$41,200	29	$1,692,542	$64,700	No	$676,100
13	CC		ANGULO CAMONES MURIS ISABELLA																									23000	1	$82,701	$13,300	ESSC10	1	$82,701	$7,400	COTIZ	1	$82,701	$0	54-11	1	$82,701	0.000%	$0	1	$82,701	$0	No	$20,400
14	CC		APONZA ANGULO MARELDA																									23000	29	$1,692,542	$270,800	ESSC10	29	$1,692,542	$211,600	COTIZ	29	$1,692,542	$67,800	54-11	29	$1,692,542	2.436%	$41,200	29	$1,692,542	$64,700	No	$676,100
15	CC		APONZA ANGULO MARELDA																									23000	1	$58,364	$8,400	ESSC10	1	$58,364	$5,800	COTIZ	1	$58,364	$0	54-11	1	$58,364	0.000%	$0	1	$58,364	$0	No	$14,400
16	CC		ARBOLEDA BURDUGO MARLYN YULEIMA																									23000	28	$1,634,170	$261,500	EPS035	28	$1,634,170	$204,300	COTIZ	28	$1,634,170	$65,400	54-11	28	$1,634,170	2.436%	$39,900	28	$1,634,170	$61,800	No	$652,900
17	CC		ARBOLEDA BURDUGO MARLYN YULEIMA																								X	23000	2	$116,727	$18,700	EPS035	2	$116,727	$14,600	COTIZ	2	$116,727	$0	54-11	2	$116,727	0.000%	$0	2	$116,727	$0	No	$33,300
18	CC		BARONA OCORO SILVANA																									23000	28	$1,634,170	$261,500	EPS046	28	$1,634,170	$204,300	COTIZ	28	$1,634,170	$65,400	54-11	28	$1,634,170	2.436%	$39,900	28	$1,634,170	$61,800	No	$652,900
19	CC		BARONA OCORO SILVANA																									23000	2	$116,728	$18,700	EPS046	2	$116,728	$10,000	COTIZ	2	$116,728	$0	54-11	2	$116,728	0.000%	$0	2	$116,728	$0	No	$28,700
20	CC		BOLIVAR MOLANO ELEIDY																									23000	29	$1,714,892	$274,400	ESSC10	29	$1,714,892	$214,400	COTIZ	29	$1,714,892	$68,600	54-11	29	$1,714,892	2.436%	$41,800	29	$1,714,892	$65,800	No	$685,000
21	CC		BOLIVAR MOLANO ELEIDY																									23000	1	$58,364	$8,400	ESSC10	1	$58,364	$5,800	COTIZ	1	$58,364	$0	54-11	1	$58,364	0.000%	$0	1	$58,364	$0	No	$14,400
22	CC		BONILLA MARLYN YULIETH																									23000	30	$1,750,905	$280,200	EPS046	30	$1,750,905	$210,900	COTIZ	30	$1,750,905	$70,100	54-11	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$1,750,905	$67,700	No	$699,600
23	CC		CADENA RANGEL GABRIEL																									23000	30	$1,750,905	$280,200	ESSC10	30	$1,750,905	$210,900	COTIZ	30	$1,750,905	$70,100	54-11	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$1,750,905	$67,700	No	$699,600
24	CC		CAICEDO SARRIA VALERIA																									23000	28	$1,634,170	$261,500	ESSC10	28	$1,634,170	$204,300	COTIZ	28	$1,634,170	$65,400	54-11	28	$1,634,170	2.436%	$39,900	28	$1,634,170	$61,800	No	$652,900
25	CC		CAICEDO SARRIA VALERIA																									23000	1	$58,364	$8,400	ESSC10	1	$58,364	$5,800	COTIZ	1	$58,364	$0	54-11	1	$58,364	0.000%	$0	1	$58,364	$0	No	$14,400
26	CC		CAICEDO AGUILAR MARIA CAMILA																									23000	29	$1,692,542	$270,800	EPS046	29	$1,692,542	$211,600	COTIZ	29	$1,692,542	$67,800	54-11	29	$1,692,542	2.436%	$41,200	29	$1,692,542	$64,700	No	$676,100

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSORCIO ALIMENTANDO A CALI 2026
NIT: 902021552-6

C E R T I F I C O:

Que la **CONSORCIO ALIMENTANDO A CALI 2026** , con Nit No. 902021552-6 para el mes de FEBRERO ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social, y cuando a ello ha habido lugar en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y así mismo es el caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Para constancia, se firma en Yumbo, a los 04 días del mes de marzo del 2026.

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
Representante Legal
CONSORCIO ALIMENTANDO A CALI 2026
C.C. 94.401.958

JONATHAN EDUARDO SALAZAR QUIÑONEZ
Contador Público
T.P. 280806 – T
C.C. 14.635.308

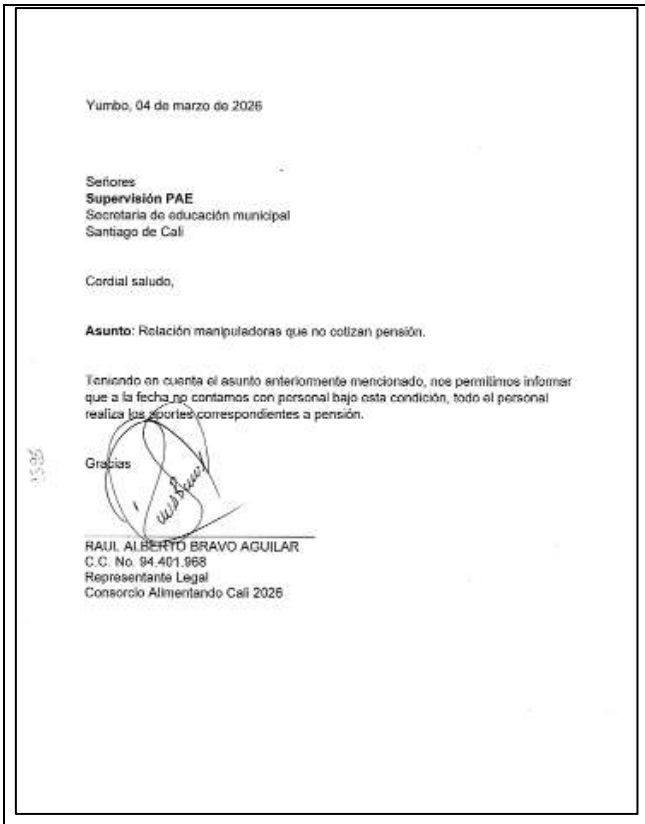
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LISTADO DE PERSONAL MANIPULADOR PAE CALI FEBRERO 2026

Nº	SEDES EDUCATIVAS	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	RACION COMPLEMENTARIA	RACION COMPLEMENTARIA INDUS	RACION ALMUERZO AJ	TOTAL RACIONES	REGIMEN	EPS	FONDO DE PENSION	CAJA DE COMPENSACION	ARL	TIPO DE CONTRATO	MODO DE PAGO	OBSERVACION DEL TIEMPO LABORADO
1	63/04 ANTONIO NARIÑO	66P5995	AGUILAR ORTIZ ALBA RUBY	285	0	0	285	CONTRIBUTIVO	SANITAS	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
2	48/01 IE INDUSTRIAL MARCO SANISTEVAN	38613624	AGUIRRE ARANGO LILIANA	328	328	0	656	CONTRIBUTIVO	COMFENALCO VALLE	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
3	33/01 IE DIEZ DE MAYO	59691215	AGUIRRE CAMARGO ZAIDA NIDIA	626	0	257	883	CONTRIBUTIVO	SANITAS	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
4	67/03 LUIS EDUARDO NIETO CABALLERO	31643358	ALZATE VARGAS LYDA MILENA	357	0	0	357	CONTRIBUTIVO	SOS	COLFONDOS	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
5	58/01 IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	1143761749	ANGULO CASTRO INGRID PAOLA	611	0	0	611	CONTRIBUTIVO	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
6	58/01 IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	1143807435	ANGULO QUIÑONES NURIS DANIELA	611	0	0	611	CONTRIBUTIVO	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
7	67/01 IE GABRIELA MISTRAL	1143945075	ANGULO REBOLLEDO ANA VANESA	540	0	0	540	CONTRIBUTIVO	COOSALUD	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
8	58/01 IE MONSEÑOR RAMON ARCILA	38640232	ANGULO REBOLLEDO JUDITH	630	0	366	996	CONTRIBUTIVO	EMSSANAR	COLFONDOS	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
9	74/01 IE MULTIPROPOSITO	66653378	APONZA ANGULO MARILEN	463	0	402	865	CONTRIBUTIVO	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
10	26/03 FERNANDO DE ARAGON	1130855436	ARBOLEDA BEDOYA MARILYN YULEIMA	149	0	127	276	CONTRIBUTIVO	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
11	47/02 BATALLA DE CARABOBO	1140084280	BARONA OCORO SILVANA	168	0	163	331	CONTRIBUTIVO	COOSALUD	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
12	69/02 JUAN PABLO I	29874387	BOLAÑA MOLANO ALEIDY	90	0	90	180	CONTRIBUTIVO	EMSSANAR	PROTECCION	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
13	41/01 IE CIUDAD MODELO	1130945090	BONILLA MARLYN YULIETH	445	0	139	583	CONTRIBUTIVO	COOSALUD	PROTECCION	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
14	76/02 REPUBLICA DE SANTO DOMINGO	29922227	CADENA RANGEL CLARIBEL	184	0	184	368	CONTRIBUTIVO	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
15	42/02 JOSE VICENTE CONCHA	1130736883	CAICEDO DAIMA VALERIA	474	0	474	948	CONTRIBUTIVO	EMSSANAR	PROTECCION	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
16	63/04 ANTONIO NARIÑO	1006183717	CAICEDO AGUILAR MARIA CAMILA	285	0	0	285	CONTRIBUTIVO	COOSALUD	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
17	42/02 JOSE VICENTE CONCHA	1130982144	CALERO POSSU ANGIE LIZETH	474	0	474	948	CONTRIBUTIVO	NUEVA EPS	PROTECCION	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
18	58/03 PUERTA DEL SOL	1144945755	CALERO POSSU WALDIR	373	0	0	373	CONTRIBUTIVO	NUEVA EPS	PROTECCION	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.

1 DE 8

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Yumbo, 04 de marzo de 2026

Señores
Supervisión PAE
Secretaria de educación municipal
Santiago de Cali

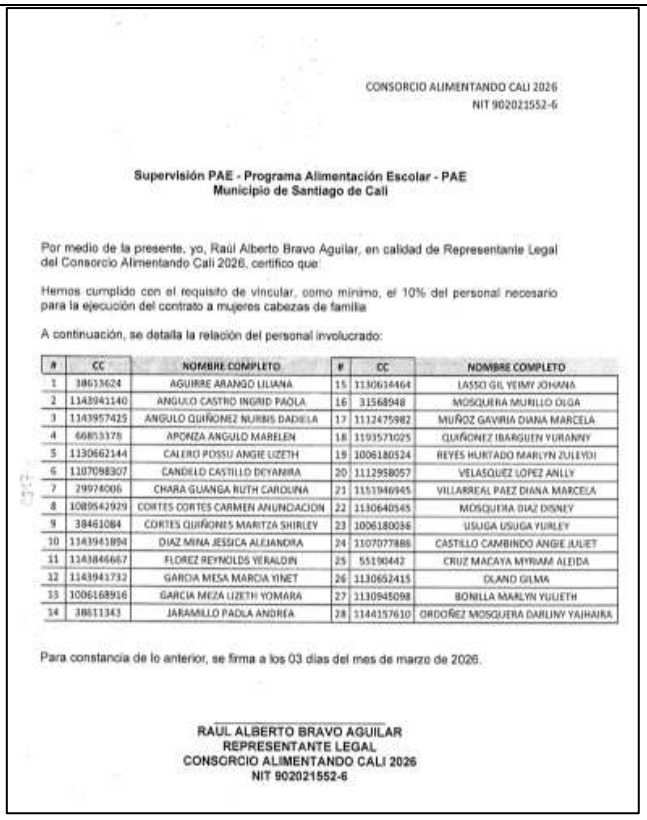
Cordial saludo,

Asunto: Relación manipuladoras que no cotizan pensión.

Teniendo en cuenta el asunto anteriormente mencionado, nos permitimos informar que a la fecha no contamos con personal bajo esta condición, todo el personal realiza los aportes correspondientes a pensión.

Gracias

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
C.C. No. 94.401.968
Representante Legal
Consorcio Alimentando Cali 2026



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902021552-6

Supervisión PAE - Programa Alimentación Escolar - PAE
Municipio de Santiago de Cali

Por medio de la presente, yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar, en calidad de Representante Legal del Consorcio Alimentando Cali 2026, certifico que:

Hemos cumplido con el requisito de vincular, como mínimo, el 10% del personal necesario para la ejecución del contrato a mujeres cabezas de familia

A continuación, se detalla la relación del personal involucrado:

#	CC	NOMBRE COMPLETO	#	CC	NOMBRE COMPLETO
1	38613624	AGUIRRE ARANGO LILIANA	15	1130614464	LASSO GIL YEIMY JOHANA
2	1143941140	ANGULO CASTRO INGRID PAOLA	16	31568948	MOSQUERA MURILLO OLGA
3	1143957425	ANGULO QUIÑONEZ NURBIS DADIELA	17	1112475982	MUÑOZ GAVIRIA DIANA MARCELA
4	66853378	APONZA ANGULO MARELEN	18	1193571025	QUIÑONEZ IBARGUEN YURANNY
5	1130662144	CALERO POSSU ANGIE LIZETH	19	1006180524	REYES HURTADO MARLYN ZULEYDI
6	1107098307	CANDELO CASTILLO DEYANIRA	20	1112958057	VELASQUEZ LOPEZ ANLLY
7	29974006	CHARA GUANGA RUTH CAROLINA	21	1151946945	VILLARREAL PAEZ DIANA MARCELA
8	1089542929	CORTES CORTES CARMEN ANUNCIACION	22	1130640545	MOSQUERA DIAZ DISNEY
9	38461084	CORTES QUIÑONES MARITZA SHIRLEY	23	1006180036	USUGA USUGA YURLEY
10	1143941894	DIAZ MINA JESSICA ALEJANDRA	24	1107077886	CASTILLO CAMBINDO ANGIE JULIET
11	1143846667	FLOREZ REYNOLDS YERALDIN	25	55190442	CRUZ MACAYA MYRIAM ALEIDA
12	1143941732	GARCIA MESA MARCIA YINET	26	1130652415	OLANO GILMA
13	1006168916	GARCIA MEZA LIZETH YOMARA	27	1130945098	BONILLA MARLYN YULIETH
14	38611343	JARAMILLO PADLA ANDREA	28	1144157610	ORDOÑEZ MOSQUERA DARLINY YAIHAIRA

Para constancia de lo anterior, se firma a los 03 días del mes de marzo de 2026.

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902021552-6

16.En caso de retiro o cambio de personal, el operador deberá certificar la terminación del contrato, asegurando el pago de las prestaciones sociales y la liquidación económica que corresponda, de conformidad con los términos de Ley.

El operador adjunta oficio mediante el cual certifica que durante el mes de febrero de 2026 no se realizaron procesos de liquidación de personal vinculado a la operación del programa. En consecuencia, manifiesta que se encuentra a paz y salvo con la totalidad del personal, en lo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones laborales correspondientes al periodo reportado. Así mismo, mediante el citado documento se deja constancia de que no se presentaron terminaciones de contrato ni procesos de desvinculación laboral durante dicho periodo, razón por la cual no fue necesario efectuar liquidaciones o pagos derivados de este tipo de procedimientos. De esta manera, el operador acredita el cumplimiento de sus responsabilidades laborales frente al talento humano vinculado, conforme a las disposiciones aplicables y a los lineamientos establecidos para la ejecución del programa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

NIT: 902.021.552-6

Supervisión PAE - Programa Alimentación Escolar - PAE
Municipio de Santiago de Cali

Por medio de la presente, yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026, certifica que:

Para el mes de febrero, no se presentaros retiros de personal manipulador, por ende, no se cuenta con liquidaciones y/o paz y salvos.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 02 días del mes de marzo de 2026.

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902.021.552-6

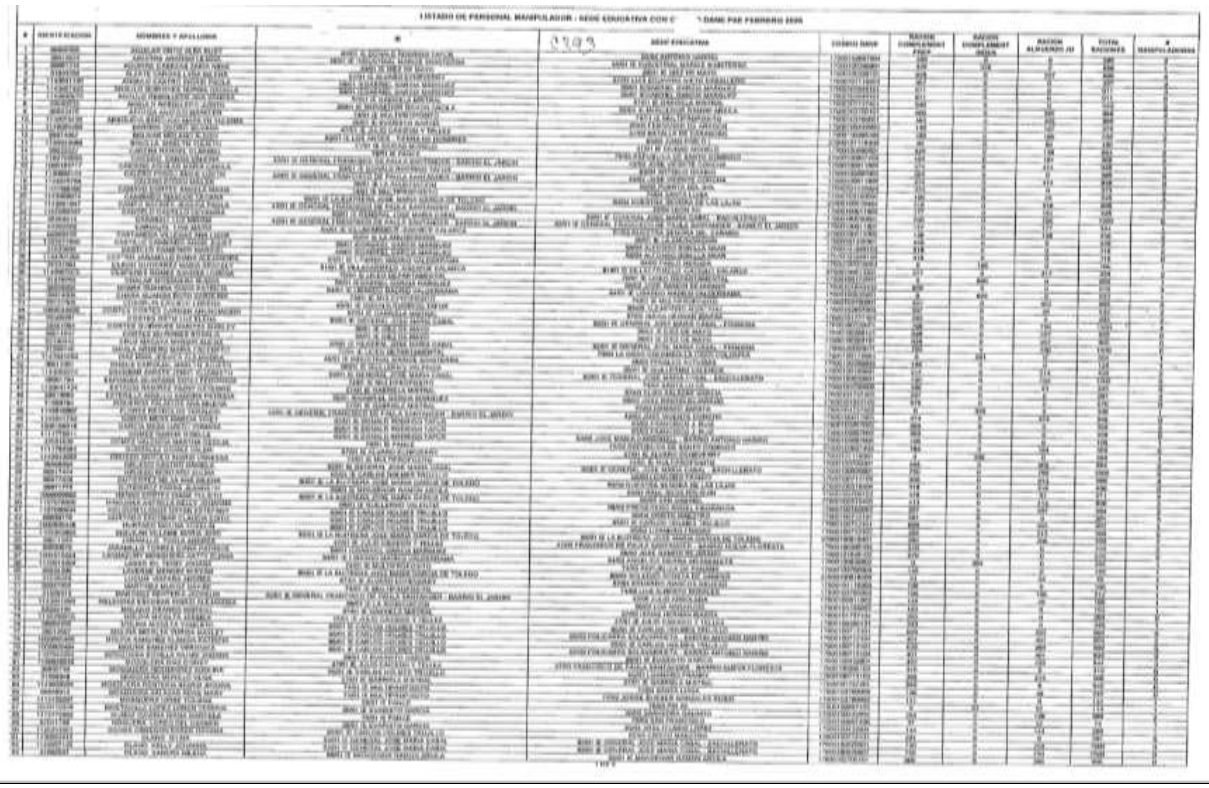
17. El Contratista deberá contar, con el número de manipuladoras necesarias para la prestación del servicio de acuerdo en lo descrito en el ANEXO NO.12. “CONDICIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR” y deberá incluir en el equipo de manipuladoras a los padres de familia de los beneficiarios de las Instituciones y/o Sedes Educativas atendidas, en un porcentaje no menor del 20%, del total del personal contratado, teniendo en cuenta lo establecido el Anexo técnico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de compras públicas locales numerales 3.2, que hace parte de la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021.

El operador anexa la documentación correspondiente en la cual se evidencia el listado del personal manipulador de alimentos vinculado a la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE). En dicho documento se relacionan los nombres, cargos y demás datos pertinentes de cada integrante del equipo, constituyéndose como soporte que permite verificar la participación del personal en el desarrollo del programa, así como garantizar la adecuada organización, control y seguimiento de las actividades relacionadas con la manipulación, preparación y entrega de los alimentos en las unidades de servicio e instituciones educativas atendidas.

El operador presenta certificación correspondiente al mes de febrero de 2026, mediante la cual presenta relación del personal con el porcentaje mínimo del veinte por ciento (20%) contratado para la ejecución del contrato corresponde a padres de familia de estudiantes beneficiarios de las instituciones educativas y/o sedes atendidas.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902021552-6

Supervisión PAE - Programa Alimentación Escolar - PAE
Municipio de Santiago de Cali

Por medio de la presente, yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar, en calidad de Representante Legal del Consorcio Alimentando Cali 2026, certifico que:

Hemos cumplido con el requisito de vincular, como mínimo, el 20% del personal padres de familia beneficiarios de las instituciones y/o sedes atendidas para la ejecución del contrato.

A continuación, se detalla la relación del personal involucrado:

#	CC	NOMBRE COMPLETO	#	CC	NOMBRE COMPLETO
1	38613634	AGUIRRE ARANGO LILIANA	15	1130614464	LASSO GIL YEIMY JOHANA
2	1143941140	ANGULO CASTRO INGRID PAOLA	16	31568948	MOSQUERA MURILLO OLGA
3	1143957425	ANGULO QUIÑONEZ NURRIS DADIELA	17	1112475982	MUÑOZ GAVIRIA DIANA MARCELA
4	66851178	APONZA ANGULO MARELEN	18	1193571025	QUIÑONEZ IBARGUEN YURANNY
5	1130662144	CAICEDO POSSU ANGIE LIZETH	19	1006180524	REYES HURTADO MARLYN ZULEYDI
6	1107098207	CANDELO CASTILLO DEYANIRA	20	1112958057	VELASQUEZ LOPEZ ANLLY
7	29974006	CHARA GUANGA RUTH CAROLINA	21	1151946945	VILLARREAL PAEZ DIANA MARCELA
8	1089542929	CORTES CORTES CARMEN ANUNCIACION	22	1130640545	MOSQUERA DIAZ DISNEY
9	38461084	CORTES QUIÑONES MARITZA SHIRLEY	23	1006180036	USUGA USUGA YURLEY
10	1143941894	DIAZ MINA JESSICA ALEJANDRA	24	1107077886	CASTILLO CAMBINDO ANGIE JULIET
11	1143846667	FLOREZ REYNOLDS YERALDIN	25	55190442	CRUZ MACAYA MYRIAM ALEIDA
12	1143941732	GARCIA MESA MARCIA YINET	26	1130652415	OLANO GEMA
13	1006168916	GARCIA MEZA LIZETH YOMARA	27	1130945098	BONILLA MARLYN YULIETH
14	38611343	JARAMILLO PAOLA ANDREA	28	1144157610	ORDOÑEZ MOSQUERA DARLINY YAJHAIRA

Para constancia de lo anterior, se firma a los 03 días del mes de marzo de 2026.

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902021552-6

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

18. Mantener en la Sede Administrativa y en las Sedes Educativas, una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos contratado para llevar a cabo las actividades en el desarrollo del programa, la cual debe contener los documentos que permitan verificar por parte del equipo de apoyo a la supervisión, el cumplimiento de los requisitos exigidos. Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito.

El operador adjunta un informe escrito acompañado de registro fotográfico, mediante el cual se evidencia la existencia de la carpeta del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las diferentes sedes educativas atendidas. En dicho informe se detalla de manera específica la información y documentación contenida en la carpeta, conforme a la modalidad de atención implementada en cada institución educativa.

Así mismo, el registro fotográfico presentado permite verificar la ubicación y disponibilidad de esta carpeta en las sedes educativas, lo cual facilita el acceso a la información por parte de la comunidad educativa y de los entes de seguimiento y control. De esta manera, la documentación aportada constituye un soporte que evidencia la adecuada organización documental y el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la operación del programa, en concordancia con los lineamientos técnicos y administrativos definidos para el Programa de Alimentación Escolar (PAE).



CARPETA TECNICA EN UNIDADES DE SERVICIO

1. Introducción

En cumplimiento de las obligaciones contractuales del Programa de Alimentación Escolar (PAE), cada unidad de servicio debe contar con una carpeta técnica debidamente organizada. Este instrumento permite evidenciar la trazabilidad, el cumplimiento normativo y la correcta ejecución del servicio de alimentación escolar, garantizando condiciones óptimas de seguridad alimentaria, higiene y control operativo.

2. Proceso de Ejecución de la Actividad

La conformación de la carpeta técnica se realiza mediante la recopilación, verificación y actualización de los siguientes documentos y registros:

a. Documentación del Personal Manipulador
- Exámenes de laboratorio clínico.
- Concepto médico ocupacional: "Sin restricciones para manipulación de alimentos".
- Registros de capacitación y cronograma.
- Copia de entrega de dotación.

b. Registros de Operación del Servicio
- Formatos de reposición o faltantes.
- Remisión total de mercado y discriminada por día.
- Registro de control de inventario.
- Formato "niño a niño".
- Registro de recepción de materia prima (temperatura, lote, proveedor).

c. Control de Preparación y Distribución
- Control de temperatura final de preparación.
- Control de temperatura durante distribución.
- Registro de toma de contramuestras (si aplica).

d. Programas de Saneamiento
- Registros de limpieza y desinfección de alimentos.
- Control de temperatura de equipos de refrigeración.
- Registros de evacuación de desechos (incluye aceite).
- Inspección de plagas y calidad de agua.
- Certificados de actividades de saneamiento.



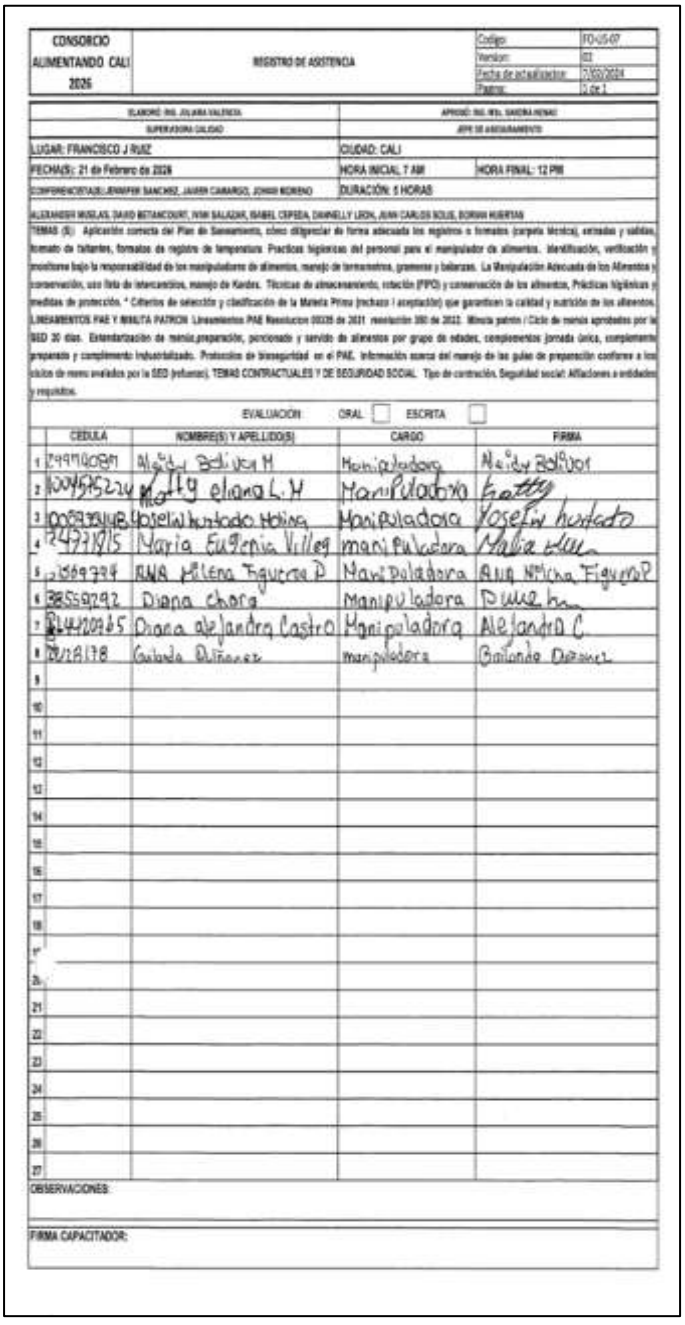
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

19. Garantizar que todo el personal manipulador de alimentos sea capacitado al inicio del contrato de manera presencial y presentar un plan de capacitación continua de frecuencia bimensual, en temas como: lectura de rotulado y etiquetado nutricional, buen uso de aceites y grasas, criterios de calidad en la recepción de alimentos, técnicas culinarias, manejo de textura, sabores, colores, aromas, uso de especies y sazonadores naturales, gramajes de acuerdo a niveles de escolaridad, guías de preparación conforme a los ciclos suministrados y avalados por parte de la Secretaría de Educación, protocolo de la disposición final de los residuos, buenas prácticas de manufactura (BPM), higiene personal y locativa, preparación de alimentos según guías avaladas por la Secretaria de Educación, Seguridad y salud en el trabajo, minuta patrón y ciclo de menú aprobados por la Secretaría de Educación, manejo y diligenciamiento de formatos (plan de saneamiento, entradas y salidas, faltantes, registro de temperaturas, control de plagas), estandarización de porciones y servido de alimentos, plan de saneamiento, uso adecuado de termómetros, balanzas y grameras, correcta toma de valores y registro de resultados de pH/cloro y demás temas que se requieran conforme al cronograma de capacitación suministrado por el contratista. Se deberá adjuntar la ficha de capacitación, listado de asistencia registro fotográfico a color con georreferenciación.

El operador anexa el documento Jornada de Inducción y Capacitación Manipuladoras, en el cual se evidencia la capacitación dirigida al personal manipulador de alimentos, realizada los días 07 de febrero de 2026 en la Institución Francisco J. Ruiz. Así mismo, se adjunta el documento Registro de Capacitación Inicial, en el cual se presenta el registro de asistencia al entrenamiento grupal realizado en las mismas fechas, detallando los temas abordados durante la capacitación, entre los cuales se destacan: lineamientos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), recepción de alimentos, toma de pH y cloro, manejo de minutas, control de gramajes y lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Adicionalmente, el operador presenta el documento soportes de Capacitación febrero, en el cual se incluyen los soportes correspondientes al desarrollo de las capacitaciones programadas, tales como actas de capacitación y listados de asistencia, en concordancia con el plan de capacitación continúa establecido para la vigencia 2026, el cual contempla una frecuencia bimensual para el fortalecimiento de conocimientos del personal manipulador.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026 — REGISTRO DE ASISTENCIA — Código: FO-US-07 — Versión: 03 — Fecha de actualización: 23/02/2026 — Página: 1 de 1

ELABORÓ: ING. JULIANA VALENCIA, SUPERVISORA CALIDAD — APROBÓ: ING. MSC. SANDRA HENAO, JEFE DE ASEGURAMIENTO

LUGAR: FRANCISCO J RUIZ — CIUDAD: CALI

FECHA(S): 21 de Febrero de 2026 — HORA INICIAL: 7 AM — HORA FINAL: 12 PM

CONFERENCISTA(S): JENNIFER SANCHEZ, JAVIER CAMARGO, JONAN MORENO — DURACIÓN: 5 HORAS

ALEXANDER MUELAS, DAVID BETANCOURT, IVAN SALAZAR, ISABEL CEPEDA, DANNELLY LEON, JUAN CARLOS SOLIS, DORIAN HUERTAS

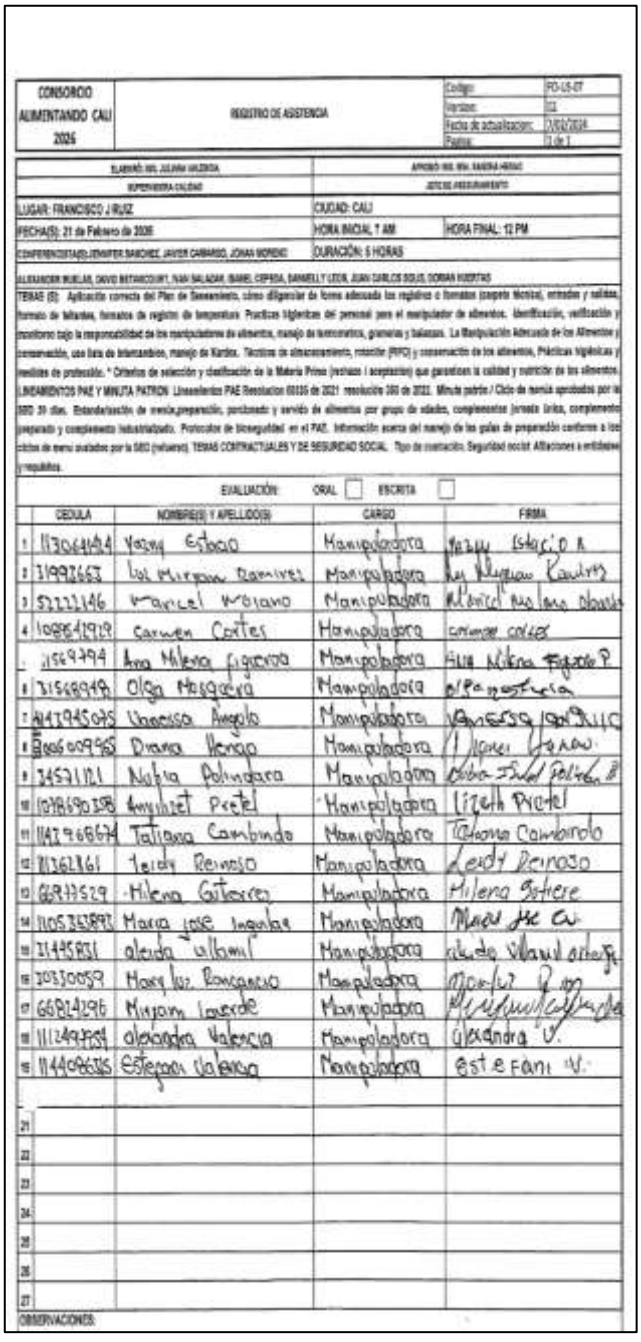
TEMAS (S): Aplicación correcta del Plan de Saneamiento, cómo diligenciar de forma adecuada los registros o formatos (carpeta técnica), entradas y salidas, formato de talladros, formatos de registro de temperatura. Practicas higiénicas del personal para el manipulador de alimentos. Identificación, verificación y monitoreo bajo la responsabilidad de los manipuladores de alimentos, manejo de termometros, grameras y balanzas. La Manipulación Adecuada de los Alimentos y conservación, uso lista de intercambios, manejo de Kardex. Tecnicas de almacenamiento, rotación (FIFO) y conservación de los alimentos, Prácticas higiénicas y medidas de protección. * Criterios de selección y clasificación de la Materia Prima (rechazo / aceptación) que garantizan la calidad y nutrición de los alimentos. LINEAMIENTOS PAE Y MINUTA PATRON: Lineamientos PAE Resolucion 00335 de 2021 resolución 380 de 2022. Minuta patrón / Ciclo de menús aprobados por la SED 20 días. Estandarización de menús,preparación, porcionado y servido de alimentos por grupo de edades, complementos jornada única, complemento preparado y complemento industrializado. Protocolos de bioseguridad en el PAE. Información acerca del manejo de las guías de preparación conforme a los ciclos de menú avalados por la SED (refuerzo). TEMAS CONTRACTUALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL: Tipo de contratación, Seguridad social: Afiliaciones a entidades y requisitos.

EVALUACIÓN: ORAL ☐ ESCRITA ☐

	CEDULA	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	CARGO	FIRMA
1	1144090890	Maidy Bolivar M	Manipuladora	Maidy Bolivar
2	1004575224	Yuliana L.H	Manipuladora	
3	1002930148	Yoselin hurtado Molina	Manipuladora	Yoselin hurtado
4	1144191715	Maria Eugenia Villeg	manipuladora	Maria Euge
5	31569794	ANA Milena Figueroa P	Manipuladora	Ana Milena Figueroa P
6	38559292	Diana Chara	Manipuladora	Diana Ch
7	1144209865	Diana alejandra Castro	Manipuladora	Alejandra C
8	1061918178	Gabriela Quiñonez	manipuladora	Gabriela Quiñonez
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				

OBSERVACIONES:

FIRMA CAPACITADOR:



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026 — REGISTRO DE ASISTENCIA — Código: FO-US-07 — Versión: 03 — Fecha de actualización: 23/02/2026 — Página: 1 de 1

ELABORÓ: ING. JULIANA VALENCIA, SUPERVISORA CALIDAD — APROBÓ: ING. MSC. SANDRA HENAO, JEFE DE ASEGURAMIENTO

LUGAR: FRANCISCO J RUIZ — CIUDAD: CALI

FECHA(S): 21 de Febrero de 2026 — HORA INICIAL: 7 AM — HORA FINAL: 12 PM

CONFERENCISTA(S): JENNIFER SANCHEZ, JAVIER CAMARGO, JONAN MORENO — DURACIÓN: 5 HORAS

ALEXANDER MUELAS, DAVID BETANCOURT, IVAN SALAZAR, ISABEL CEPEDA, DANNELLY LEON, JUAN CARLOS SOLIS, DORIAN HUERTAS

TEMAS (S): Aplicación correcta del Plan de Saneamiento, cómo diligenciar de forma adecuada los registros o formatos (carpeta técnica), entradas y salidas, formato de talladros, formatos de registro de temperatura. Practicas higiénicas del personal para el manipulador de alimentos. Identificación, verificación y monitoreo bajo la responsabilidad de los manipuladores de alimentos, manejo de termometros, grameras y balanzas. La Manipulación Adecuada de los Alimentos y conservación, uso lista de intercambios, manejo de Kardex. Tecnicas de almacenamiento, rotación (FIFO) y conservación de los alimentos, Prácticas higiénicas y medidas de protección. * Criterios de selección y clasificación de la Materia Prima (rechazo / aceptación) que garantizan la calidad y nutrición de los alimentos. LINEAMIENTOS PAE Y MINUTA PATRON: Lineamientos PAE Resolucion 00335 de 2021 resolución 380 de 2022. Minuta patrón / Ciclo de menús aprobados por la SED 20 días. Estandarización de menús,preparación, porcionado y servido de alimentos por grupo de edades, complementos jornada única, complemento preparado y complemento industrializado. Protocolos de bioseguridad en el PAE. Información acerca del manejo de las guías de preparación conforme a los ciclos de menú avalados por la SED (refuerzo). TEMAS CONTRACTUALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL: Tipo de contratación, Seguridad social: Afiliaciones a entidades y requisitos.

EVALUACIÓN: ORAL ☐ ESCRITA ☐

	CEDULA	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	CARGO	FIRMA
1	1130644454	Yeimy Estaso	Manipuladora	Yeimy Estaso A
2	31992663	Isel Marquez Ramirez	Manipuladora	Isel Marquez Ramirez
3	52221146	Marisol Mosquera	Manipuladora	Marisol Mosquera Obando
4	1088419719	Carmen Cortes	Manipuladora	carmen cortes
5	31569794	Ana Milena figueroa	Manipuladora	Ana Milena Figueroa P
6	31568949	Olga Mosquera	Manipuladora	Olga Mosquera
7	1143945095	Vanessa Angulo	Manipuladora	Vanessa Angulo
8	1066009965	Diana Mena	Manipuladora	Diana Mena
9	34571101	Nubia Polindara	Manipuladora	Nubia Isabel Polindara
10	1078690398	Anyinet Prettel	Manipuladora	Lizeth Prettel
11	1143966674	Tatiana Cambindo	Manipuladora	Tatiana Cambindo
12	1143621861	Leidy Reinoso	Manipuladora	Leidy Reinoso
13	66943529	Milena Gutierrez	Manipuladora	Milena Gutierrez
14	1005363893	Maria jose Ingaba	Manipuladora	Maria Jose Ingaba
15	31495831	Aleida Villamil	Manipuladora	Aleida Villamil Ortega
16	29830059	Marleny Rengifo	Manipuladora	Marleny Rengifo
17	66841496	Miryam Lozada	Manipuladora	Miryam Lozada
18	1112493951	Alejandra Valencia	Manipuladora	Alejandra V.
19	1144066835	Estefani Valencia	Manipuladora	Estefani V.
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				

OBSERVACIONES:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



El Consorcio Alimentando Cali 2026 identificado con NIT. 902021552-6 y en uso de sus facultades para capacitar y certificar el desarrollo de actividades de manipulación de Alimentos, de acuerdo con la resolución 2674 de 2013 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Certifica que:

Qué **ALBA RUBY AGUILAR ORTIZ** identificada con cédula de ciudadanía **# 66955995** se desempeña como MANIPULADOR DE ALIMENTOS, asistió a módulo del curso básico de manipulación de alimentos implementado para el Programa de Alimentación Escolar realizado el 24 del mes de enero de 2026 en las instalaciones de la CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO Calle 15 # 26 – 101 Bodega 34 Complejo Industrial CYC 1- Vía Cali -Yumbo; de acuerdo a lo ordenado en el Artículo 12 y 13 de la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 3075 de 1997. El curso se reforzará con las capacitaciones contempladas mensualmente, para la vigencia del 2026.

Para constancia de lo anterior, la presente certificación se firma en Santiago de Cali el 24 del mes de enero de 2026.

ING. NORBEY MAÑUNGA SALAZAR
COORDINADOR DE ROGRAMA
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL / MP
76261168897VLL
Consorcio Alimentando Cali 2026

CERTIFICADO #119-I-01-DEPARTAMENTO DE CALIDAD

20. Entregar a la totalidad del personal manipulador de alimentos dotación compuesta por: delantal blanco o colores claros de material plástico, gorro de tela, tapabocas de tela, blusa o camisa blanco, pantalón blanco y par de zapatos cerrados antideslizantes. La entrega se debe de realizar de la siguiente manera: 2 dotaciones completas antes del inicio de la operación y una dotación cada 4 meses y se debe realizar la reposición de manera inmediata de estos elementos cada vez que se deterioren, se afecten o sea necesario. El operador deberá enviar a la supervisión el acta de entrega, junto con la evidencia fotográfica de la dotación suministrada a la totalidad del personal manipulador, dentro de los primeros treinta (30) días calendario siguientes al inicio de ejecución del contrato y archivar una copia del acta de entrega en las carpetas de documentos en las unidades de servicio. La vestimenta y demás elementos exigidos deben cumplir con las características establecidas en la normatividad sanitaria vigente, en las cantidades indicadas y deben ser de acuerdo con el tallaje de cada manipulador.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador anexa documentos que evidencian la entrega de dotación (uniformes, calzado, delantales, entre otros elementos), se deja constancia de que la dotación reglamentaria se entregó previamente a cada manipuladora de alimentos en el mes de febrero, garantizando el cumplimiento de las condiciones requeridas para el desarrollo de sus funciones dentro del Programa de Alimentación Escolar (PAE).



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: FO-SST-37
Versión: 01
Fecha de actualización: 05/12/2023
Página: 1 de 1

FECHA: DD 16 MM 01 AA 2026

CONSTANCIA DE RECIBO

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026 le hace entrega de la siguiente dotación y elemento de protección personal con su respectiva capacitación sobre su uso:

ITEM	TALLA	CANTIDAD
Camisas cuello en V y tapabocas	XL	2
Pantalón anresortado	16	2
Botas plásticas	38	2
Cofia	N.A.	2
Pelo plástico	N.A.	2
Par mangas de Kevlar	N.A.	1

Yo Alba Ruby Aguilar certifico que he recibido conforme a mi talla; de la empresa **CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026** la siguiente Dotación y Elementos de protección personal arriba descritos, los cuales son requeridos para uso exclusivo durante el desarrollo de las actividades para las cuales fui contratado (a); así mismo he recibido la capacitación sobre su uso correcto, cuidado y limpieza, he entendido claramente lo que en ella me han indicado y me comprometo a cumplir las recomendaciones que se mencionan a continuación:

1. Lavar las prendas diariamente 2. Ingresar a laborar con el uniforme totalmente limpio 3. Tener excelente presentación personal al momento de iniciar su jornada laboral 4. Utilizar dicha dotación y elementos de protección personal durante el tiempo que este ejecutando las labores para las cuales fue contratado (a).

Nombres y apellidos completos: Alba Ruby Aguilar
Cargo: manipuladora
Número de cédula: 66 959 595
Firma: Alba Ruby Aguilar



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: FO-SST-37
Versión: 03
Fecha de actualización: 05/12/2023
Página: 1 de 1

FECHA: DD 26 MM 01 AA 2026

CONSTANCIA DE RECIBO

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026 le hace entrega de la siguiente dotación y elemento de protección personal con su respectiva capacitación sobre su uso:

ITEM	TALLA	CANTIDAD
Camisas cuello en V y tapabocas	M	2
Pantalón anresortado	12	2
Botas plásticas	36	2
Cofia	L	2
Pelo plástico	L	2
Par mangas de Kevlar	L	1

Yo Liliana Reyes certifico que he recibido conforme a mi talla; de la empresa **CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026** la siguiente Dotación y Elementos de protección personal arriba descritos, los cuales son requeridos para uso exclusivo durante el desarrollo de las actividades para las cuales fui contratado (a); así mismo he recibido la capacitación sobre su uso correcto, cuidado y limpieza, he entendido claramente lo que en ella me han indicado y me comprometo a cumplir las recomendaciones que se mencionan a continuación:

1. Lavar las prendas diariamente 2. Ingresar a laborar con el uniforme totalmente limpio 3. Tener excelente presentación personal al momento de iniciar su jornada laboral 4. Utilizar dicha dotación y elementos de protección personal durante el tiempo que este ejecutando las labores para las cuales fue contratado (a).

Nombres y apellidos completos: Liliana Reyes
Cargo: Manipuladora
Número de cédula: 38613674
Firma:

21. Coordinar con cada uno de los Establecimientos Educativos donde se prestará el servicio, la ejecución de las actividades de alistamiento requeridas, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Administrativos, Estándares y Condiciones mínimas. Al inicio del contrato, el operador deberá informar a los Rectores de las Instituciones Educativas sobre el personal que ingresará al establecimiento para desarrollar actividades en el marco del contrato. Asimismo, deberá presentar evidencia del cumplimiento de esta obligación y, en caso de cambios en el personal, notificar oportunamente a los Rectores.

El operador presenta documento en el cual expresa que para este periodo no hubo cambios y los registros correspondientes a las actividades de preparación realizadas en las instituciones educativas previo al inicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE). En dicho documento se relaciona el equipo de supervisores y nutricionista asignados, así como las acciones ejecutadas para garantizar la correcta organización y planificación del servicio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cumpliendo con los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por la entidad territorial para la ejecución del programa.



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

NIT: 902.021.552-6

Supervisión PAE - Programa Alimentación Escolar - PAE
Municipio de Santiago de Cali

Por medio de la presente, yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026, informo que:

No se presentó cambio de sedes entre operadores, por lo anterior se continua con los soportes presentados en la cuota 1.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 13 días del mes de marzo de 2026.

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902.021.552-6

22. El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos en relación con las compras locales a pequeños productores agropecuarios y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria:

- Presentar una promesa de contrato de proveeduría con pequeños productores locales, inscritos en el Registro de Productores de las Secretarías Departamentales de Agricultura o en el Sistema Público de Información Alimentaria, conforme a la normativa de protección de datos personales.

- Entregar mensualmente a la Secretaría de Educación de Santiago de Cali, las certificaciones de compras locales de alimentos a pequeños productores agropecuarios realizadas, indicando nombre del proveedor, NIT, di- rección, teléfono, municipio, producto adquirido, y el valor, conforme a lo establecido en la Ley 2046 de 2020, el Decreto 248 de 2021 (artículo 2.20.1.1.3), y la Resolución 00335 de 2021,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

especificando tipo de alimento/bien o servicio, cantidad comprada, frecuencia de la compra y precio.

- Presentar diligenciado el "formato informe de avance y cumplimientos de compras locales" que informe, mes a mes, los valores y el porcentaje de ejecución de las compras locales a pequeños productores agropecuarios cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2046 del 2020, que establece el porcentaje mínimo requerido de las compras, siendo el treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos más el porcentaje adicional ofertado en la propuesta de la licitación pública en el ANEXO 20 "OFRECIMIENTO A FACTORES DE EVALUACIÓN" La compra local facilita la adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operación del PAE, la que debe ser orientada a pequeños y/o medianos productores y/o comercializadores ubicados en el distrito o departamento.

- Presentar actualizado el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina familiar y Comunitaria, conforme a los lineamientos dados por la Secretaría de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca de la Gobernación del Valle del Cauca, con la finalidad de verificar la inscripción de los pequeños productores relacionados en la certificación de compras locales de alimentos a pequeños productores agropecuarios realizadas

El operador adjunta la serie de documentos relacionados con la ejecución de la estrategia de compras locales del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para febrero de 2026, evidenciando el cumplimiento de los lineamientos normativos y la trazabilidad de los recursos.

Presentan el documento Formato Certificación Compras Locales Enero detallando la atención a estudiantes en los grupos de edades y la adquisición de productos como frutas, lácteos, granos y carnes provenientes de pequeños productores, asegurando la trazabilidad y el cumplimiento de la estrategia de compras locales.

En complemento, documento Informe Compras Locales febrero 2026 presentan un consolidado de las adquisiciones realizadas, evidenciando la compra de frutas como (piña, mango, maracuyá, granadilla, banano, guayaba, huevos, verduras), a asociaciones campesinas y cooperativas regionales, junto con la certificación de ejecución de recursos. De manera adicional, el documento Informe de Avance y Cumplimiento Compras Locales febrero reporta un porcentaje de ejecución del 36,03% evidenciando tanto la trazabilidad como el avance inicial del programa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Finalmente, la Certificación donde se relaciona los Pequeños Productores Inscritos al Banco de Datos, asociaciones en registros departamentales y plataformas oficiales, cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 691 de 2018. Estas certificaciones confirman que las adquisiciones realizadas por el PAE provienen de productores campesinos legalmente registrados y avalados, garantizando la transparencia, trazabilidad y cumplimiento de la estrategia de compras locales del programa.



FORMATO CERTIFICACIÓN COMPRAS LOCALES

INFORMACION GENERAL			
PERIODO DE EJECUCION	FEBRERO	FECHA ELABORACION DEL INFORME	MARZO 05 DEL 2026

Nombre de Operador	NIT	Dirección	Telefono Contacto
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026	902.021.552-6	CALLE 13 #36 -105	3862150

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	Número de Identificación
RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR	C.C 94.401.968

2. Información de Entidad Territorial	
Entidad Territorial Certificada	NIT
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	890.399.011-3

3. Detalle compras locales

	NOMBRE DEL PROVEEDOR	NIT	DIRECCIÓN	TELEFONO	MUNICIPIO	PRODUCTO A COMPRAR	VALOR
1	ASOCIACION DE CAMPESINOS UNIDOS POR EL PROGRESO DE COLOMBIA	80195.7047	CL 25 CR 90 OESTE NO 14 MZ #5 CASA 54 SECTOR 11 BELORIZONTE	3128010577	CANDELARIA	FRUVER	$ 202.726.990,00
2	PEÑA BERMEO WILIAMSON	94279201	CL 19 52 13	2196887	SEVILLA	FRUVER	$ 165.925.666,00
3	ARIAS GIRALDO ELMER ALBERTO	70352837	CR 11 48 05 P 3	3087464	CALI	HUEVOS	
4	ASOCIACION SEVICAMPO SEVILLA	901116393	VDA COLOMBIAS FCA EL POMAYNIR	5217936578	SEVILLA	FRUVER	
5	ORTEGA ALVEAR CELMIRA	29417151	CL 75 CR 9 80 67	8137618555	TRUJILLO	FRUVER	$ 274.552.119,09
			TOTAL				$ 986.052.835,09

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR	C.C 94.401.968
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA Y CÉDULA

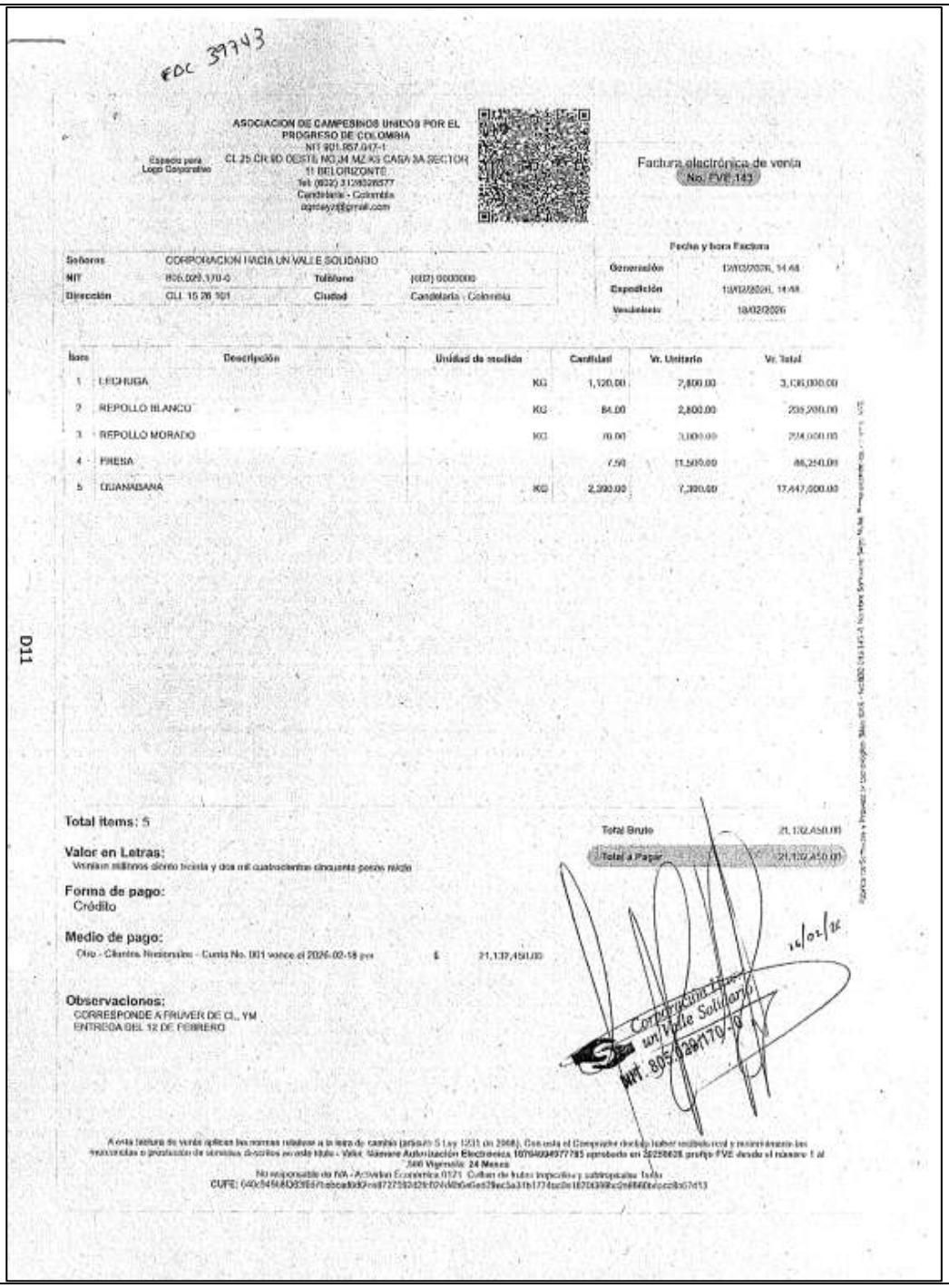
INFORME Y AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE COMPRAS LOCALES A PEQUEÑOS PRODUCTORES

Periodo de ejecución:	FEBRERO	Fecha elaboración informes:	MARZO 05 DEL 2026
Operador:	CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026	Días contratados: Comp Alimentario	165
Nro Contrato:	4149.010.26.1.0579.2026	Días contratados: Jornada Única	165
Valor del contrato:	$ 34.676.434.480,00	No. de raciones de complemento AM/PM entregadas en el mes	611.900
Adicion (si aplica):	$ -	No. de raciones de Jornada Única entregadas en el mes	159.596
Valor total del contrato:	$ 34.676.434.480,00	TOTAL COMPLEMENTO AM/PM ENTREGADO	750.404
Fecha acta de inicio:	ENERO 26 DEL 2026	TOTAL RACIONES JORNADA UNICA ENTREGADAS	186.338

EJECUCIÓN DE RECURSOS	Compromiso	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total ejecutado a la fecha	% de Ejecución financiera	Total por ejecutar
VALOR FACTURADO	$ 34.676.434.480	$ 743.347.051,10	$ 3.553.925.472						$ 4.297.272.523	12,39%	($ 3.553.925.472)
A. Compra de alimentos	% cobertura con el volumen de compra	5723772339,5%	27365226131,2%	0%	0%	0%	0%	0%	$ 3.308.899.842	2670085454903,9%	
B. Compras locales	Valor recibido con certificado de compras	$ 191.714.780	$ 986.002.835						$ 1.189.217.615	85,94%	-0,9%
C. Ejecución real por mes - Compras locales (%)		85,5%	36,03%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%			

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR	C.C 94.401.968
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA Y CÉDULA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



FDC 39743

ASOCIACION DE CAMPESINOS UNIDOS POR EL PROGRESO DE COLOMBIA
NIT 901.857.047-1
CL 25 CR 9D OESTE NO.34 MZ K3 CASA 3A SECTOR 11 BELORIZONTE
Tel: (602) 3124026577
Candelaria - Colombia
agroeyc@gmail.com

Espacio para Logo Corporativo

Factura electrónica de venta
No. FVE 143

Señores: CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO
NIT: 805.029.170-0 Teléfono: (602) 0000000
Dirección: CLL 15 26 101 Ciudad: Candelaria - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación: 13/02/2026, 14:48
Expedición: 13/02/2026, 14:48
Vencimiento: 18/02/2026

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	LECHUGA	KG	1,120.00	2,800.00	3,136,000.00
2	REPOLLO BLANCO	KG	84.00	2,800.00	235,200.00
3	REPOLLO MORADO	KG	80.00	3,000.00	234,000.00
4	PIMBA		7.50	11,520.00	86,250.00
5	GUANABANA	KG	2,300.00	7,300.00	17,447,000.00

D11

Total ítems: 5

Valor en Letras:
Veintiun millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Cliente Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-02-18 por $ 21,132,450.00

Observaciones:
CORRESPONDE A FRUVER DE CL, YM
ENTREGA DEL 12 DE FEBRERO

Total Bruto 21,132,450.00
Total a Pagar 21,132,450.00

14/02/26

Corporación Hacia un Valle Solidario
NIT 805.029.170-0

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Numeración Autorización Electrónica 18764004977785 aprobada en 20250828 prefijo FVE desde el número 1 al 5000 Vigencia: 24 Meses
No responsable de IVA - Actividad Económica 0121. Código de tributos impositivo y subimpositivo: Todos
CUFE: 640c5494ADD3E61abcadbd0=e8727592429f0f4d80e6ed29ac3a1b1774bc0e1870d3f8cc2e8f660bcccc3c67d13



ESTRATEGIA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS LOCALES
CONTRATO DE PROVEEDURÍA

Adhiriéndose en forma voluntaria a la **Estrategia Nacional de Compras Públicas Locales** promovida por las **Instituciones del Gobierno de Colombia**, con el fin de apoyar el desarrollo y emprendimiento productivo de las familias y de las comunidades, focalizando esencialmente a las organizaciones de **Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, Productores Locales** que contribuyen a la seguridad alimentaria, nutricional y al fortalecimiento de las economías en los territorios y dando cumplimiento al Decreto 248 del año 2021, las partes **CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026,** el cual tiene como representante legal el señor Raúl Alberto Bravo, identificado con cedula de ciudadanía número 94401908, quien se denominara el **CONTRATANTE,** y por otra la parte **ASOCIACION DE CAMPESINOS UNIDOS POR EL PROGRESO DE COLOMBIA,** la cual tiene como representante legal el señor **DIEGO FERNANDO TORO FLOREZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 1113539788, quien se denominara el **CONTRATISTA** convenimos en realizar contrato de proveeduria conforme las siguientes caracteristicas:

Objeto: el CONTRATISTA se compromete a realizar la proveeduria de las frutas y/o verduras que comercialice al CONTRATANTE y que este le solicite conforme al procedimiento interno establecido.

Productos: Frutas y verduras.

Cantidades promedio: Aproximadamente 8 toneladas mensuales en el Fruver.

Condiciones de entrega: se entrega en canastillas conforme al grado de maduración requerido en la orden de compra.

Lugar de entrega: en las instalaciones del oferente ubicado en la Calle 15 #29-101 complejo industrial y comercial CIC.

Fecha de entrega: se realizarán doce (12) entregas, comprendida entre el 19 de enero del año 2026 al 31 de diciembre del año 2026.

Periodo de ejecución del acuerdo: doce (12) entregas mensuales, comprendida entre el 19 de enero del año 2026 al 31 de diciembre del año 2026.

Firmas

23. En el evento de presentarse el cambio de vehículo de transporte de los alimentos al inicialmente ofertado, el contratista deberá informar mediante comunicación escrita previamente a la supervisión, para ser avalada la puesta en marcha del nuevo vehículo. Para otorgar el aval del vehículo objeto del cambio, el contratista deberá aportar documentos tales como: copia física del SOAT, revisión técnico- mecánica, documento de identificación del conductor, licencia de conducción del conductor, ficha técnica realizada por el operador, certificado del equipo térmico (Thermoking) cuando el concepto sanitario especifique que tiene unidad de frio, tarjeta de propiedad, cédula del propietario, inscripción sanitaria, concepto sanitario, capacitación por operador y examen médico ocupacional conductor. Los documentos en mención deben estar debidamente certificados y actualizados a fin de que cumplan con las condiciones, adecuadas según legislación vigente Resolución 2505 de 2004, 2674 de 2013 y demás normas que la complementen, modifiquen, adicionen o sustituyan. Todo alimento debe ser transportado por los vehículos autorizados por la ETC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá entregar el plan de rutas detallado, que incluya conforme a las Instituciones y/o Sedes Educativas a las que se realizarán las entregas de los suministros para la ejecución del contrato. Este plan de rutas debe ser entregado conforme a lo estipulado en los términos del contrato.

PARÁGRAFO 2: Realizar los recorridos de entrega de alimentos, insumos de limpieza y desinfección y suministro de gas de forma independiente, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento y ejecución.

PARAGRAFO 3: Al momento de transportar carne, el operador debe realizar el despacho con la respectiva guía de carne o documento equivalente (según la resolución 2019055962 del 10 de diciembre de 2019, y demás normas que sustituyan, modifiquen y/o adicionen). las copias de estos documentos deben estar en custodia del transportador en el recorrido. Con dicha guía, el operador deberá entregar mensualmente con la cuenta un consolidado de los lotes relacionados en las guías de transporte o los documentos equivalentes, indicando su destino, pesos y trazabilidad del vehículo de transporte utilizado.

El operador adjunta documentos, la cual se encuentra organizada en varios subapartados que evidencian el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y sanitarios relacionados con los vehículos y la logística de distribución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante el mes de febrero de 2026.

Documentos de Vehículos, se presentan los registros de capacitación de los conductores del PAE, incluyendo la documentación requerida de los vehículos, tales como fotografía del vehículo con placa visible, ficha técnica, licencia de propiedad, cédula del conductor, SOAT, inscripción y acta sanitaria, certificado de fumigación, licencia de conductor y examen médico ocupacional. Estos documentos permiten evidenciar que los conductores y vehículos cumplen con las condiciones necesarias para garantizar un transporte seguro y adecuado de los alimentos y suministros del programa. El subapartado 23.2 Documentos de Vehículos detalla los vehículos tipo A y tipo B asignados al PAE, relacionando cada uno de ellos con la verificación de documentos como SOAT, RTM, inscripción y concepto sanitario, fumigación, capacitación de conductores y exámenes médicos, asegurando la vigencia y cumplimiento de los requisitos técnicos y sanitarios exigidos para la operación.

Se presenta el plan detallado de rutas asignadas a cada vehículo, contemplando la entrega de alimentos, elementos de limpieza y gas, de manera independiente según corresponda, garantizando la distribución oportuna y organizada de los recursos del programa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Finalmente, Consolidado de Lotes de Carnes, se adjunta el consolidado de proteínas correspondiente al mes de febrero de 2026, en el cual se relacionan los lotes de carne entregados, especificando el destino de cada lote, peso y transporte utilizado, soportado mediante las guías de transporte o documentos equivalentes, asegurando la trazabilidad y control del suministro de alimentos proteicos en el marco del PAE.

FICHA TECNICA JAC			
PLACA:	ESY 804	COLOR	BLANCO
PROPIETARIO	DARNI SOLANO	CONDUCTOR	ANDERSON ADRIAN
MEDIDAS Y CAPACIDADES			
Largo (mm):		4720	
Ancho (mm):		1815	
Alto (mm):		2140	
Peso (Kg):		3170	
Capacidad de Carga (Kg):		2850	
Número de Pasajeros:		3	
MOTOR Y DESEMPEÑO			
Cilindros:		4 Cilindros	
Cilindraje:		2771	
Combustible:		Diesel	
TRANSMISION - SUSPENSION - FRENOS			
Transmisión:		Manual 5 velocidades	
Frenos Delantero/Posterior:		Hidraulicos	
THERMO - KING			
Temperatura de refrigeracion		N/A	





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.


SOAT

PREVISORA SEGUROS

CARGA O MIXTO | PUBLICO | 2746 | 2020

JAC | HFC1035KN | FURGON

K4407182 | LJ11KCAD4L1102624 | LJ11KCAD4L1102624

ORTIZ SOLANO, DARNI | CC | 16942316 | CALI

AT1324 | 15 | 0 | PEREIRA

$ 884700 | $ 501900 | $ 2100

263,13 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)

701,68

8,77

180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

750


REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022194577

ESY804 | JAC | HFC1035KN | 2020

2.746 | ROJO | PÚBLICO

CAMIONETA | FURGON | DIESEL | 2850

K4407182 | LJ11KCAD4L1102624 | LJ11KCAD4L1102624

ORTIZ SOLANO DARNI | C.C. 16942316

121

552019000508493

02/06/2020 | 05/02/2021

6TRIA TTOYTTE MCPAL GUACARI

LTG7000507826


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181610543

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA AUTOPISTA S.A.S

NIT: 900786108 | No. de Certificado de Acreditación: 15-DIN-021-001

Fecha de expedición: 2025/06/06 | Fecha de vencimiento: 2026/06/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA: ESY804 | CLASE: CAMIONETA

MARCA: JAC | MODELO: 2020

SERVICIO: Público | COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2746 | NRO. MOTOR: K4407182

NRO. CHASIS: LJ11KCAD4L1102624 | VIN: LJ11KCAD4L1102624

LÍNEA: HFC1035KN

COLOR: ROJO

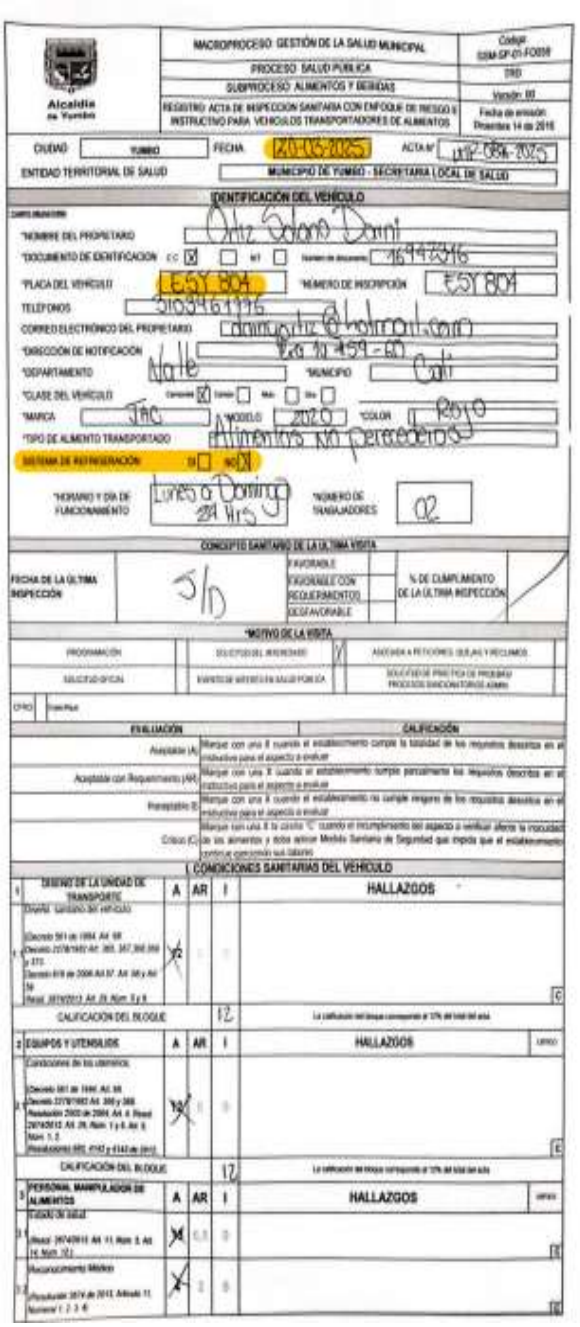
NOMBRE PROPIETARIO: DARNI ORTIZ S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ANDERSSON YESID GONZALEZ LEON

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930000 / www.runt.gov.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



MACROPROCESO GESTIÓN DE LA SALUD MUNICIPAL
PROCESO SALUD PUBLICA
SUBPROCESO ALIMENTOS Y BEBIDAS
REGISTRO ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO E INSTRUCTIVO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

CIUDAD: YUMBO FECHA: 20-03-2025 ACTA Nº: 002-0004-2025
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: MUNICIPIO DE YUMBO - SECRETARIA LOCAL DE SALUD

IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO: Diaz Silva Dani
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: CC [X] NIT [ ] 1694[illegible]
*PLACA DEL VEHICULO: LESY 804 *NUMERO DE INSCRIPCIÓN: LESY 804
TELEFONOS: 3103961196
CORREO ELECTRONICO DEL PROPIETARIO: [illegible]@hotmail.com
*DIRECCION DE NOTIFICACION: Cra 10 #59-80
*DEPARTAMENTO: Valle *MUNICIPIO: Cali
*CLASE DEL VEHICULO: Camioneta [X] Camión [ ] Moto [ ] Otro [ ]
*MARCA: JAC *MODELO: 2020 *COLOR: Rojo
*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: Alimentos no perecederos
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI [ ] NO [X]
*HORARIO Y DIA DE FUNCIONAMIENTO: Lunes a Domingo 24 Hrs *NUMERO DE TRABAJADORES: 02

CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA

FECHA DE LA ULTIMA INSPECCIÓN: S/D
FAVORABLE [ ] FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS [ ] DESFAVORABLE [ ]
% DE CUMPLIMIENTO DE LA ULTIMA INSPECCIÓN:

*MOTIVO DE LA VISITA

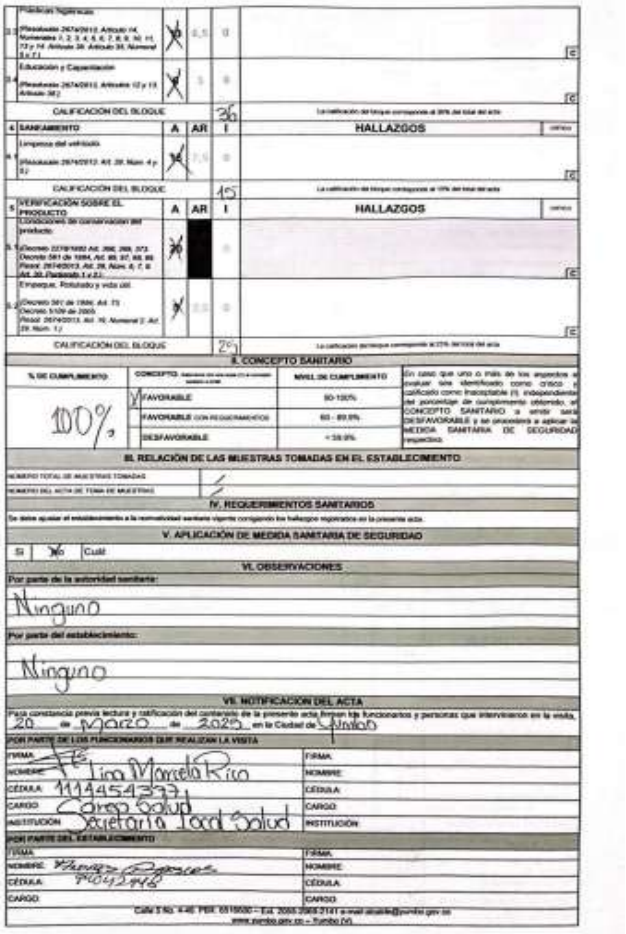
PROGRAMACIÓN [ ] SOLICITUD DEL INTERESADO [X] ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS [ ]
SOLICITUD OFICIAL [ ] EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA [ ] SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBAS / PROCESOS SANCIONATORIOS [ ]
OTRO: [ ]

EVALUACIÓN — CALIFICACIÓN

Aceptable (A): Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR): Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I): Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Critico (C): Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y exista aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento [illegible] dentro de operación sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHICULO

	DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1	Diseño Sanitario (M1-M2-O3)				
1.1	(Decreto 561 de 1984, Art. 68; Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 370; Decreto 616 de 2006 Art 57, Art 58 y Art 59; Resol. 2674/2013, Art. 29, Num. 5 y 6)	X			
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1	Condiciones de los utensilios (Decreto 561 de 1984, Art. 68; Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368; Resolución 2905 de 2004 Art. 4; Resol 2674/2013, Art. 29, Num 1 y 6, Art. 5, Num. 1, 2; Resolucion(es) 683, 4142 y 6144 de 2013)	X			
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1	Estado de salud (Resol. 2674/2013, Art. 11, Num. 3, Art. 14, Num. 12.)	X			
3.2	Reconocimiento Medico (Resolución 3874 de 2013, Articulo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	X			



2	Practicas Higienicas (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14; Artículo 24; Artículo 35, Numeral 3 a, f.)	X	6,5	0
3	Educación y Capacitación (Resolución 2674/2013, Artículo 12 y 13; Artículo 36.)	X	5	0
	CALIFICACION DEL BLOQUE			36

4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1	Limpieza del vehículo. (Resolución 2674/2013, Art. 29, Num. 4 y 5.)	X	7,5	0	
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			15	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta

5	VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1	Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2278/1982 Art. 366, 368, 372; Decreto 561 de 1984, Art. 66, 67, 68, 69; Resol. 2674/2013, Art. 29, Num. 6, 7, 8; Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)	X		0	
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil. (Decreto 561 de 1984, Art. 73; Decreto 5109 de 2005; Resol. 2674/2013, Art. 16, Numeral 2, Art. 29, Num. 1.)	X	0,5	0	
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			2%	La calificación del bloque corresponde al 2% del total del acta

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
100%	X FAVORABLE	80-100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 80.9%
	DESFAVORABLE	< 59.9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NUMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS:
NUMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS:

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

SI [ ] NO [X] Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:
Ninguno

Por parte del establecimiento:
Ninguno

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y calificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, a los 20 días del mes de Marzo de 2025, en la Ciudad de Yumbo

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA			
FIRMA:	[illegible]	FIRMA:	
NOMBRE:	Lina Marcela Rico	NOMBRE:	
CÉDULA:	1144543771	CÉDULA:	
CARGO:	Cargo Salud	CARGO:	
INSTITUCIÓN:	Secretaria Local Salud	INSTITUCIÓN:	
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO			
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Yenny Ospina	NOMBRE:	
CÉDULA:	1144[illegible]	CÉDULA:	
CARGO:		CARGO:	

Calle 5 No. 4-40, PBX: 6519000 – Ext. 2085 2083 2121 e-mail: alcalde@yumbo.gov.co
www.yumbo.gov.co – Yumbo (V).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSOLIDADO DE PRODUCTOS CARNICOS ENTREGADOS

Producto	Marca	Lote	Vence	Cantidad (Kg)
CARNE DE RES [illegible]	NUTRALIMENTOS [illegible]	[illegible]	[illegible]	3.200
FILETE DE CERDO KG	NUTRALIMENTOS	[illegible]	[illegible]	61
PECHUGA DE POLLO [illegible]	NUTRALIMENTOS	[illegible]	[illegible]	14.717
CARNE DE CERDO [illegible]	Brangus	[illegible]	[illegible]	11.807

Responsable Calidad	JEFFERSON SOTO	Responsable Despachos	Gonzalo Gonzalez

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

RELACION SEDES GAS DOMICILIARIO

#	SEDE EDUCATIVA	# CONTRATO	PERIODO DE CONSUMO		VALOR
1	08/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA	SUSCRIPTOR 551746	11/01/2026	10/02/2026	$ 200.704
2	26/03 FERNANDO ARAGON	SUSCRIPTOR 2957237	1/01/2026	31/01/2026	$ 3.546
3	26/04 JOSE HILARIO LOPEZ	SUSCRIPTOR 2915006	1/01/2026	31/01/2026	$ 39.707
4	39/01 IE DIEZ DE MAYO	SUSCRIPTOR 627021	6/01/2026	4/02/2026	$ 227.080
5	41/02 PRIMAVERA	SUSCRIPTOR 81978	6/01/2026	4/02/2026	$ 102.159
6	42/01 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARDIN	SUSCRIPTOR 879481	6/01/2026	4/02/2026	$ 56.136
7	42/03 SAN PEDRO CODENAL	SUSCRIPTOR 1566016	6/01/2026	4/02/2026	$ 72.572
8	42/05 JULIO ARBOLEDA	SUSCRIPTOR 959268	6/01/2026	4/02/2026	$ 39.698
9	47/03 FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO NUEVA FLORESTA	SUSCRIPTOR 131861	1/01/2026	31/01/2026	$ 82.435
10	48/01 IE INDUSTRIAL MARICE SINISTERRA	SUSCRIPTOR 424752	1/01/2026	31/01/2026	$ 132.677
11	55/01 MONSEÑOR RAMON ARCILA	SUSCRIPTOR 1694400	4/01/2026	3/02/2026	$ 201.367
12	57/01 IE GABRIELA MISTRAL	SUSCRIPTOR 388992	17/01/2026	16/02/2026	$ 302.796
13	63/02 FRANCISCO J. RUIZ	SUSCRIPTOR 2711823	6/01/2026	4/02/2026	$ 161.332
14	63/03 ALEJANDRO MONTANO	SUSCRIPTOR 966157	4/01/2026	2/02/2026	$ 56.136
15	65/01 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	SUSCRIPTOR 219999	6/01/2026	4/02/2026	$ 210.643
16	67/03 LUIS EDUARDO NIETO CABALLERO	SUSCRIPTOR 233741	1/01/2026	30/01/2026	$ 46.273
17	74/02 JORGE ELIESER GONZALES RUBIO	SUSCRIPTOR 2925681	3/01/2026	31/01/2026	$ 66.064
18	74/03 REPUBLICA DE PANAMA	SUSCRIPTOR 688414	3/01/2026	31/01/2026	$ 29.938
19	80/01 JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO	SUSCRIPTOR 3056534	30/12/2025	29/01/2026	$ 99.461
20	80/05 SAN GABRIEL	SUSCRITOR 1986923	30/12/2025	29/01/2026	$ 589.957
21	92/01 IE GENERAL JOSE MARIA CABAL - PRI	SUSCRIPTOR 491116	1/01/2026	30/01/2026	$ 608.418

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

24.Entregar a la supervisión durante los primeros cinco (05) días siguientes al último día del mes ejecutado, cuadro de destinación de recursos, donde se detallen los valores reportados como ejecutados en concordancia con los valores costeados de acuerdo con el ANEXO 24 “ESTUDIO DE COSTOS”.

El operador adjunta los documentos correspondientes a la destinación y ejecución de recursos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para el mes de febrero de 2026, evidenciando el seguimiento financiero y la trazabilidad de la operación.

En el Documento de Destinación de Recursos, se presenta un consolidado de la asignación de recursos, especificando los costos unitarios por nivel y modalidad educativa, el número de raciones ejecutadas y el porcentaje de avance, el cual registra una ejecución parcial del 12, 39%, detallando además los valores pendientes por nivel. Este formato permite garantizar la transparencia y trazabilidad financiera del contrato.

En el Documento Informe de Ejecución, se reporta la facturación correspondiente al periodo del 02 al 27 de febrero de 2026, por un valor de $3.553.925.471,58 equivalente al 12,39% del valor total del contrato de $37.229 millones, evidenciando el inicio formal de operaciones y los recursos aún pendientes por ejecutar, que ascienden a $36.489 millones. Adicionalmente, se incluye un detalle de raciones contratadas frente a las efectivamente ejecutadas, discriminadas por modalidad (AM, PM, industrializado y jornada única) y nivel educativo.

Finalmente, el Documento Factura FEAC2, corresponde a la factura electrónica emitida por Consorcio Alimentando Cali 2026 al Distrito de Santiago de Cali por la prestación del servicio PAE durante el periodo mencionado. La factura detalla la entrega de raciones en todas las modalidades (AM, PM, industrializado y almuerzos), por un valor total de $3.553.925.471,58, confirmando la legalidad, validez y trazabilidad financiera de la operación.

En conjunto, estos documentos permiten verificar la correcta asignación y ejecución de los recursos del PAE, garantizando cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y financieros establecidos por la Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali y por la normativa vigente del programa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ESTO

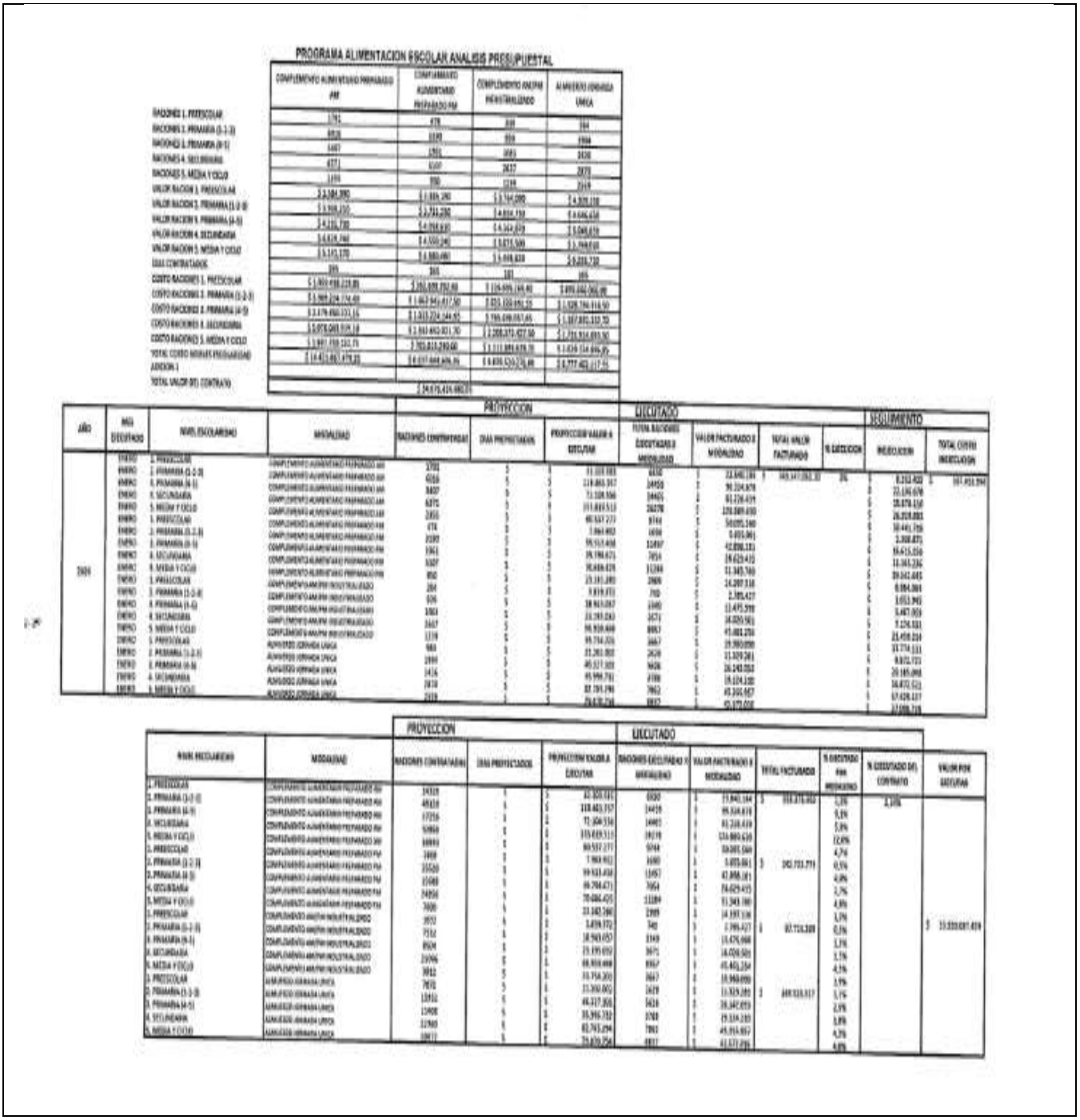
INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS
CONTRATO
CALI - VALLE DEL CAUCA

PERIODO DE EJECUCIÓN:	FEBRERO	FECHA ELABORACIÓN INFORME:	MARTES 03 DEL 2026
ORDENADOR:	CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026	NIT:	901021553-6
LICITACIÓN PÚBLICA:	4143.010.26.1.0570.2026		
FECHA ACTA DE INICIO:	30 DE ENERO 2026		

	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	COMPLEMENTO AM/PM INDUSTRIALIZADO	ALMUERZO JORNADA UNICA
RACIONES 1. PREESCOLAR	1751	476	254	384
RACIONES 2. PRIMARIA (1-2-3)	6016	1150	833	1284
RACIONES 3. PRIMARIA (4-5)	3487	1961	1093	1426
RACIONES 4. SECUNDARIA	6571	1187	2617	1670
RACIONES 5. MEDIA Y CICLO	1388	692	1269	1694
VALOR RACION 1. PREESCOLAR	$ 3.585	$ 3.585	$ 3.784	$ 4.009
VALOR RACION 2. PRIMARIA (1-2-3)	$ 3.935	$ 3.731	$ 4.035	$ 4.647
VALOR RACION 3. PRIMARIA (4-5)	$ 4.233	$ 4.059	$ 4.264	$ 5.045
VALOR RACION 4. SECUNDARIA	$ 4.829	$ 4.550	$ 5.074	$ 5.769
VALOR RACION 5. MEDIA Y CICLO	$ 5.141	$ 4.880	$ 5.449	$ 6.227
DIAS CONTRATADOS	185	185	185	185
COSTO RACIONES 1. PREESCOLAR	$ 1.038.418.219,85	$ 282.809.163,40	$ 218.699.569,40	$ 899.661.266,00
COSTO RACIONES 2. PRIMARIA (1-2-3)	$ 3.929.324.774,40	$ 1.560.942.457,50	$ 615.102.892,50	$ 3.328.754.318,50
COSTO RACIONES 3. PRIMARIA (4-5)	$ 2.379.450.133,15	$ 1.318.229.144,65	$ 765.429.957,65	$ 3.287.895.153,70
COSTO RACIONES 4. SECUNDARIA	$ 5.078.040.919,10	$ 2.192.452.615,30	$ 2.208.375.417,50	$ 2.731.914.685,50
COSTO RACIONES 5. MEDIA Y CICLO	$ 3.907.730.132,75	$ 789.065.160,00	$ 1.137.884.439,70	$ 3.629.174.896,65
TOTAL COSTO NIVELES ESCOLARIDAD	$ 16.452.867.379,25	$ 6.937.644.606,85	$ 4.945.532.276,60	$ 14.777.402.117,35
ADICION 1				
TOTAL VALOR DEL CONTRATO	$ 36.676.434.480,05			

	CONTRATO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL EJECUTADO A LA FECHA	% DE EJECUCIÓN	TOTAL POR EJECUTAR
EJECUCIÓN DEL RECURSO	**$ 36.676.434.480,05**	**$ 743.347.051,10**	**$ 3.553.925.471,50**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**			
RACIONES 1. PREESCOLAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	295.535	6.650	30.021	0	0	0	0			
VALOR RACION 1. PREESCOLAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	$ 3.584,99	$ 3.584,99	$ 3.584,99	$ 3.584,99	$ 3.584,99	$ 3.584,99	$ 3.584,99			
COSTO 1. PREESCOLAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	$ 1.059.418.219,85	$ 23.850.186,50	$ 107.624.986,70	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00			
RACIONES 2. PRIMARIA (1-2-3) COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	950.640	34.459	106.305	0	0	0	0			
VALOR RACION 2. PRIMARIA (1-2-3) COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	$ 3.938,23	$ 3.938,23	$ 3.938,23	$ 3.938,23	$ 3.938,23	$ 3.938,23	$ 3.938,23			
COSTO 2. PRIMARIA (1-2-3) COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	$ 3.928.224.774,40	$ 96.324.678,89	$ 418.867.786,65	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00			
RACIONES 3. PRIMARIA (4-5) COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	562.199	14.405	62.330	0	0	0	0			
VALOR RACION 3. PRIMARIA (4-5) COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	$ 4.232,73	$ 4.232,73	$ 4.232,73	$ 4.232,73	$ 4.232,73	$ 4.232,73	$ 4.232,73			
COSTO 3. PRIMARIA (4-5) COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	$ 2.379.450.133,15	$ 61.226.403,45	$ 263.741.486,30	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00			
RACIONES 4. SECUNDARIA COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	1.051.219	26.270	114.910	0	0	0	0			
VALOR RACION 4. SECUNDARIA COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	$ 4.828,74	$ 4.828,74	$ 4.828,74	$ 4.828,74	$ 4.828,74	$ 4.828,74	$ 4.828,74			
COSTO 4. SECUNDARIA COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	$ 5.078.040.919,10	$ 126.889.829,72	$ 550.128.690,72	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00			
RACIONES 5. MEDIA Y CICLO COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	888.576	9.764	41.054	0	0	0	0			
VALOR RACION 5. MEDIA Y CICLO COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	$ 5.141,17	$ 5.141,17	$ 5.141,17	$ 5.141,17	$ 5.141,17	$ 5.141,17	$ 5.141,17			
COSTO 5. MEDIA Y CICLO COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	$ 3.907.730.132,75	$ 50.093.360,48	$ 213.327.707,98	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00			
RACIONES 1. PREESCOLAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	76.540	1.826	8.241	0	0	0	0			
VALOR RACION 1. PREESCOLAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	$ 5.348,19	$ 5.348,19	$ 5.348,19	$ 5.348,19	$ 5.348,19	$ 5.348,19	$ 5.348,19			
COSTO 1. PREESCOLAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	$ 163.889.762,60	$ 5.855.061,10	$ 37.575.951,79	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00			
RACIONES 2. PRIMARIA (1-2-3) COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	326.350	11.497	46.844	0	0	0	0			
VALOR RACION 2. PRIMARIA (1-2-3) COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	$ 3.731,25	$ 3.731,25	$ 3.731,25	$ 3.731,25	$ 3.731,25	$ 3.731,25	$ 3.731,25			
COSTO 2. PRIMARIA (1-2-3) COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	$ 1.901.943.437,50	$ 42.898.383,75	$ 213.099.175,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00			
RACIONES 3. PRIMARIA (4-5) COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	323.985	7.494	35.990	0	0	0	0			
VALOR RACION 3. PRIMARIA (4-5) COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	$ 4.058,61	$ 4.058,61	$ 4.058,61	$ 4.058,61	$ 4.058,61	$ 4.058,61	$ 4.058,61			
COSTO 3. PRIMARIA (4-5) COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	$ 1.313.224.144,85	$ 29.629.434,54	$ 144.445.919,90	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00			
RACIONES 4. SECUNDARIA COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	510.666	11.284	44.261	0	0	0	0			
VALOR RACION 4. SECUNDARIA COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	$ 4.550,14	$ 4.550,14	$ 4.550,14	$ 4.550,14	$ 4.550,14	$ 4.550,14	$ 4.550,14			
COSTO 4. SECUNDARIA COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	$ 2.323.652.031,39	$ 51.348.779,76	$ 201.398.296,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00			
RACIONES 5. MEDIA Y CICLO COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	156.750	2.909	11.931	0	0	0	0			
VALOR RACION 5. MEDIA Y CICLO COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	$ 4.880,48	$ 4.880,48	$ 4.880,48	$ 4.880,48	$ 4.880,48	$ 4.880,48	$ 4.880,48			
COSTO 5. MEDIA Y CICLO COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	$ 765.015.240,00	$ 14.197.418,32	$ 58.240.063,44	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR ANALISIS PRESUPUESTAL

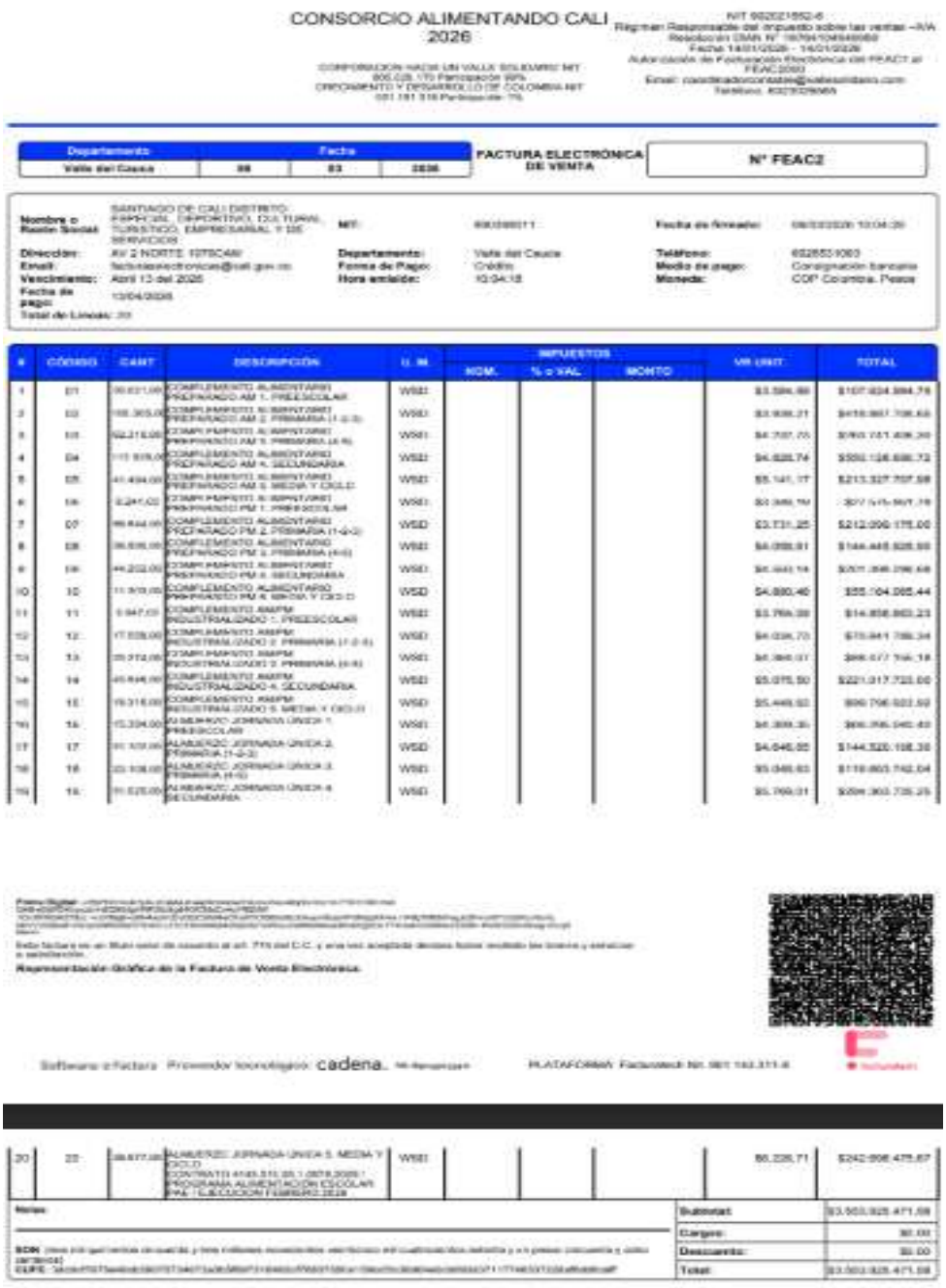
COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	COMPLEMENTO ANUPM INDUSTRIALIZADO	ALIMENTO JORNADA UNICA
3781	4078	4181	3944
6836	6189	5916	5984
6487	6781	6983	6438
4771	6107	7437	7070
1199	990	1218	1219

RACIONES 1. PREESCOLAR
RACIONES 2. PRIMARIA (1-2-3)
RACIONES 3. PRIMARIA (4-5)
RACIONES 4. SECUNDARIA
RACIONES 5. MEDIA Y CICLO
VALOR RACION 1. PREESCOLAR
VALOR RACION 2. PRIMARIA (1-2-3)
VALOR RACION 3. PRIMARIA (4-5)
VALOR RACION 4. SECUNDARIA
VALOR RACION 5. MEDIA Y CICLO
DIAS CONTRATADOS
COSTO RACIONES 1. PREESCOLAR
COSTO RACIONES 2. PRIMARIA (1-2-3)
COSTO RACIONES 3. PRIMARIA (4-5)
COSTO RACIONES 4. SECUNDARIA
COSTO RACIONES 5. MEDIA Y CICLO
TOTAL COSTO MENUS PREPARADOS
ADICION 1
TOTAL VALOR DEL CONTRATO

AÑO	MES EJECUTADO	NIVEL ESCOLARIDAD	MODALIDAD	PROYECCION: RACIONES CONTRATADAS	PROYECCION: DIAS PROYECTADOS	PROYECCION: VALOR A EJECUTAR	EJECUTADO: RACIONES EJECUTADAS O MENSUALIZADO	EJECUTADO: VALOR FACTURADO O MENSUALIZADO	EJECUTADO: TOTAL VALOR FACTURADO	EJECUTADO: % EJECUCION	SEGUIMIENTO: SALDO EJECUCION	SEGUIMIENTO: TOTAL COSTO EJECUCION
2024	ENERO	1. PREESCOLAR	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	3781	5	$ 11.339.193	4330	$ 12.940.184	$ 149.347.263,30	3%	$ 8.352.422	$ 157.933.594
	ENERO	2. PRIMARIA (1-2-3)	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	6836	5	$ 19.840.317	34450	$ 99.334.979			$ 22.190.979	
	ENERO	3. PRIMARIA (4-5)	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	6487	5	$ 17.328.566	34401	$ 91.228.439			$ 20.878.150	
	ENERO	4. SECUNDARIA	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	4771	5	$ 11.849.513	26278	$ 70.089.030			$ 16.329.883	
	ENERO	5. MEDIA Y CICLO	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	1199	5	$ 3.337.273	6744	$ 18.095.340			$ 4.141.756	
	ENERO	1. PREESCOLAR	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	476	5	$ 1.064.402	1656	$ 4.455.961			$ 1.008.873	
	ENERO	2. PRIMARIA (1-2-3)	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	2395	5	$ 5.353.408	10457	$ 28.036.333			$ 6.415.256	
	ENERO	3. PRIMARIA (4-5)	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	1961	5	$ 4.384.671	7954	$ 21.629.415			$ 11.365.236	
	ENERO	4. SECUNDARIA	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	6327	5	$ 14.144.829	31264	$ 83.843.760			$ 19.162.645	
	ENERO	5. MEDIA Y CICLO	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	850	5	$ 1.900.625	1744	$ 4.697.318			$ 1.074.331	
	ENERO	1. PREESCOLAR	COMPLEMENTO AM PM INDUSTRIALIZADO	284	5	$ 635.051	2869	$ 14.297.510			$ 3.269.869	
	ENERO	2. PRIMARIA (1-2-3)	COMPLEMENTO AM PM INDUSTRIALIZADO	926	5	$ 2.070.473	750	$ 3.739.427			$ 855.043	
	ENERO	3. PRIMARIA (4-5)	COMPLEMENTO AM PM INDUSTRIALIZADO	1063	5	$ 2.376.067	1340	$ 13.475.599			$ 3.081.369	
	ENERO	4. SECUNDARIA	COMPLEMENTO AM PM INDUSTRIALIZADO	3167	5	$ 7.079.263	3473	$ 18.020.581			$ 4.120.533	
	ENERO	5. MEDIA Y CICLO	COMPLEMENTO AM PM INDUSTRIALIZADO	1219	5	$ 2.725.439	8883	$ 45.881.250			$ 10.490.214	
	ENERO	1. PREESCOLAR	ALIMENTOS JORNADA UNICA	988	5	$ 2.208.780	3667	$ 19.980.090			$ 4.568.111	
	ENERO	2. PRIMARIA (1-2-3)	ALIMENTOS JORNADA UNICA	2999	5	$ 6.704.303	2629	$ 13.329.281			$ 3.047.121	
	ENERO	3. PRIMARIA (4-5)	ALIMENTOS JORNADA UNICA	1426	5	$ 3.188.377	1626	$ 8.243.553			$ 1.885.068	
	ENERO	4. SECUNDARIA	ALIMENTOS JORNADA UNICA	3810	5	$ 8.517.781	3788	$ 19.204.200			$ 4.390.522	
	ENERO	5. MEDIA Y CICLO	ALIMENTOS JORNADA UNICA	2319	5	$ 5.183.748	7662	$ 40.265.467			$ 9.204.627	
								$ 29.170.000			$ 6.669.719	

RANK PRESUPUESTARIO	MODALIDAD	PROYECCION: RACIONES CONTRATADAS	PROYECCION: DIAS PROYECTADOS	PROYECCION: VALOR A EJECUTAR	EJECUTADO: RACIONES EJECUTADAS O MENSUALIZADO	EJECUTADO: VALOR FACTURADO O MENSUALIZADO	EJECUTADO: TOTAL FACTURADO	EJECUTADO: % EJECUTADO mes	EJECUTADO: % EJECUTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO: VALOR POR EJECUTAR
1. PREESCOLAR		14319	5	$ 32.320.131	8330	$ 39.841.184	$ 188.676.952	4,3%	2,1%	
2. PRIMARIA (1-2-3)		40519	5	$ 118.463.317	34459	$ 99.334.979		9,1%		
3. PRIMARIA (4-5)		17259	5	$ 77.304.516	34401	$ 91.228.439		5,9%		
4. SECUNDARIA		50869	5	$ 115.619.513	26278	$ 126.089.030		12,9%		
5. MEDIA Y CICLO		16893	5	$ 40.537.273	6744	$ 18.095.340		4,7%		
1. PREESCOLAR		3999	5	$ 7.964.402	1656	$ 4.455.961	$ 242.733.771	0,5%		
2. PRIMARIA (1-2-3)		23520	5	$ 59.933.458	10457	$ 28.036.333		6,9%		
3. PRIMARIA (4-5)		15568	5	$ 39.284.671	7954	$ 29.629.415		5,7%		
4. SECUNDARIA		24858	5	$ 70.686.429	31264	$ 83.843.760		4,9%		
5. MEDIA Y CICLO		7600	5	$ 17.342.598	2869	$ 14.297.510		3,3%		$ 13.333.037.419
1. PREESCOLAR		3972	5	$ 8.878.372	750	$ 3.739.427	$ 82.733.208	0,9%		
2. PRIMARIA (1-2-3)		7232	5	$ 16.163.057	1340	$ 13.475.599		3,3%		
3. PRIMARIA (4-5)		8529	5	$ 19.059.659	3473	$ 18.020.581		3,3%		
4. SECUNDARIA		23096	5	$ 51.609.488	8883	$ 45.881.250		4,5%		
5. MEDIA Y CICLO		9812	5	$ 21.924.200	3667	$ 19.980.090		3,9%		
1. PREESCOLAR		7835	5	$ 17.509.005	2629	$ 13.329.281	$ 169.533.017	3,1%		
2. PRIMARIA (1-2-3)		13931	5	$ 31.127.305	3626	$ 18.347.553		2,9%		
3. PRIMARIA (4-5)		15408	5	$ 34.425.732	3788	$ 19.204.200		3,8%		
4. SECUNDARIA		32760	5	$ 82.765.254	7662	$ 40.265.467		4,3%		
5. MEDIA Y CICLO		10872	5	$ 24.629.256	8883	$ 45.881.250		4,9%		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

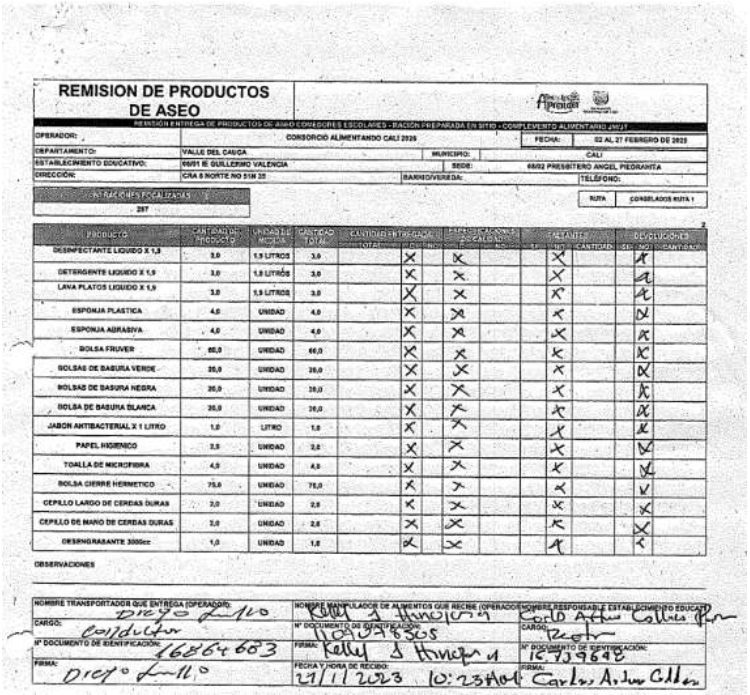
Nº FEAC2

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

25. Realizar entrega de las remisiones originales de insumos de limpieza y desinfección de acuerdo con lo contratado en su totalidad a cada sede educativa. Adicionalmente, las remisiones de estos insumos serán verificadas en las visitas de supervisión a las Sedes Educativas y en caso de que alguno de los productos se agote por su consumo, este debe ser suministrado de forma inmediata y entregado con su respectiva remisión.

El operador adjunta Remisión Aseo Complemento y Remisiones Aseo Almuerzo, los cuales presentan el registro de entregas de implementos de aseo realizados en las instituciones educativas durante el mes de enero de 2026. El primer documento corresponde a la modalidad de complemento preparado en sitio, mientras que el segundo corresponde a la modalidad de almuerzo del PAE. Ambos registros incluyen el detalle de los insumos entregados, tales como escobas, traperos, detergentes, desinfectantes, bolsas plásticas, papel higiénico y, en el caso de la modalidad de almuerzo, también toallas, entre otros.

Estos documentos permiten evidenciar el cumplimiento del operador con las actividades de suministro y mantenimiento de condiciones de higiene en las instituciones educativas, garantizando que los insumos necesarios para la correcta prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE) se encuentren disponibles y debidamente registrados.



REMISION DE PRODUCTOS DE ASEO

REMISION ENTREGA DE PRODUCTOS DE ASEO COMEDORES ESCOLARES - RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT

OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026 — FECHA: 02 AL 27 FEBRERO DE 2026

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA — MUNICIPIO: CALI

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: 66/01 IE GUILLERMO VALENCIA — SEDE: 66/02 PRESBITERO ANGEL PEDRANITA

DIRECCIÓN: CRA 6 NORTE NO 51N 35 — BARRIO/VEREDA: — TELÉFONO:

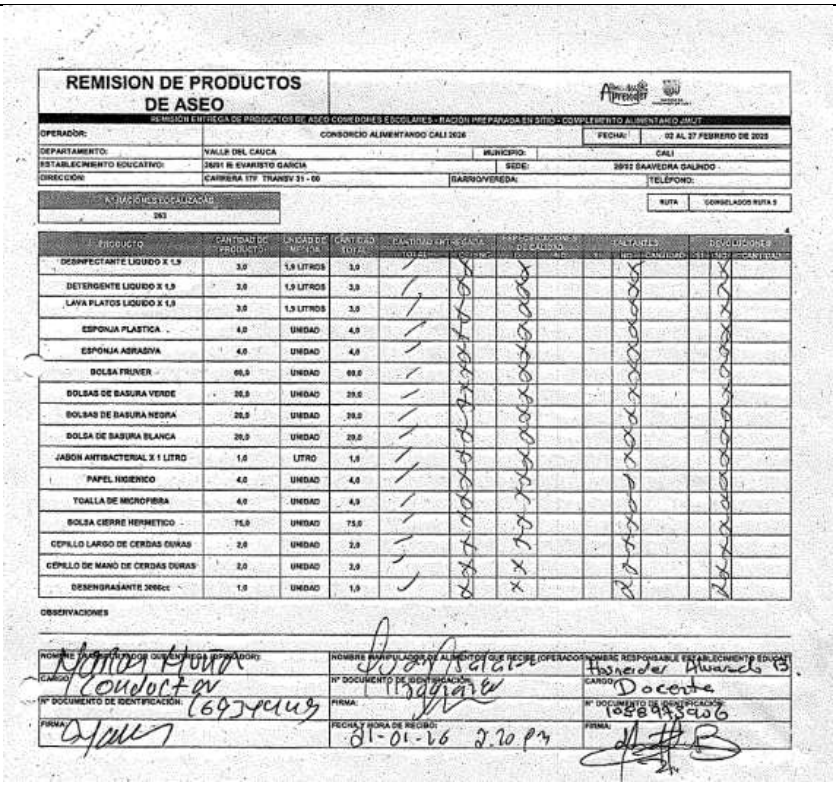
RACIONES FOCALIZADAS: 257 — RUTA: CONSOLADOS RUTA 1

PRODUCTO	CONTENIDO PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD ENTREGADA	ESPECIFICACIONES ESCALDO	FALTANTES	DEVOLUCIONES
DESINFECTANTE LIQUIDO X 1,9	3,0	1,9 LITROS	3,0	X	X	X	X
DETERGENTE LIQUIDO X 1,9	3,0	1,9 LITROS	3,0	X	X	X	X
LAVA PLATOS LIQUIDO X 1,9	3,0	1,9 LITROS	3,0	X	X	X	X
ESPONJA PLASTICA	4,0	UNIDAD	4,0	X	X	X	X
ESPONJA ABRASIVA	4,0	UNIDAD	4,0	X	X	X	X
BOLSA FRUVER	60,0	UNIDAD	60,0	X	X	X	X
BOLSAS DE BASURA VERDE	20,0	UNIDAD	20,0	X	X	X	X
BOLSAS DE BASURA NEGRA	20,0	UNIDAD	20,0	X	X	X	X
BOLSA DE BASURA BLANCA	20,0	UNIDAD	20,0	X	X	X	X
JABON ANTIBACTERIAL X 1 LITRO	1,0	LITRO	1,0	X	X	X	X
PAPEL HIGIENICO	2,0	UNIDAD	2,0	X	X	X	X
TOALLA DE MICROFIBRA	4,0	UNIDAD	4,0	X	X	X	X
BOLSA CIERRE HERMETICO	75,0	UNIDAD	75,0	X	X	X	X
CEPILLO LARGO DE CERDAS DURAS	2,0	UNIDAD	2,0	X	X	X	X
CEPILLO DE MANO DE CERDAS DURAS	2,0	UNIDAD	2,0	X	X	X	X
DESENGRASANTE 3000cc	1,0	UNIDAD	1,0	X	X	X	X

OBSERVACIONES

NOMBRE TRANSPORTADOR QUE ENTREGA (OPERADOR): Diego Londoño	NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (OPERADOR): Kelly J Hinojosa	NOMBRE RESPONSABLE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: Carlos Arturo Collazos Ramos
CARGO: Conductor	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1061746505	CARGO: Rector
Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 16864603	FIRMA: Kelly J Hinojosa	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 16.779648
FIRMA: Diego Londoño	FECHA Y HORA DE RECIBO: 27/1/2026 10:23 AM	FIRMA: Carlos A. Collazos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



REMISION DE PRODUCTOS DE ASEO

REMISION ENTREGA DE PRODUCTOS DE ASEO COMEDORES ESCOLARES - RACION PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JMUT

OPERADOR:	CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026	FECHA:	02 AL 27 FEBRERO DE 2026
DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO:	CALI
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:	26/01 IE EVARISTO GARCIA	SEDE:	26/02 SAAVEDRA GALINDO
DIRECCION:	CARRERA 1TF TRANSV 31 - 00	BARRIO/VEREDA:	TELEFONO:
N° RACIONES ELABORADAS: 263		RUTA	CONGELADOS RUTA 5

PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD ENTREGADA	ESPECIFICACIONES DE CALIDAD	FALTANTES	DEVOLUCIONES
DESINFECTANTE LIQUIDO X 1,9	3,0	1,9 LITROS	3,0				
DETERGENTE LIQUIDO X 1,9	3,0	1,9 LITROS	3,0				
LAVA PLATOS LIQUIDO X 1,9	3,0	1,9 LITROS	3,0				
ESPONJA PLASTICA	4,0	UNIDAD	4,0				
ESPONJA ABRASIVA	4,0	UNIDAD	4,0				
BOLSA FRUVER	60,0	UNIDAD	60,0				
BOLSAS DE BASURA VERDE	20,0	UNIDAD	20,0				
BOLSAS DE BASURA NEGRA	20,0	UNIDAD	20,0				
BOLSA DE BASURA BLANCA	20,0	UNIDAD	20,0				
JABON ANTIBACTERIAL X 1 LITRO	1,0	LITRO	1,0				
PAPEL HIGIENICO	4,0	UNIDAD	4,0				
TOALLA DE MICROFIBRA	4,0	UNIDAD	4,0				
BOLSA CIERRE HERMETICO	75,0	UNIDAD	75,0				
CEPILLO LARGO DE CERDAS DURAS	2,0	UNIDAD	2,0				
CEPILLO DE MANO DE CERDAS DURAS	2,0	UNIDAD	2,0				
DESENGRASANTE 3000cc	1,0	UNIDAD	1,0				

OBSERVACIONES

NOMBRE: [illegible] (OPERADOR QUE ENTREGA)	NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (OPERADOR):	NOMBRE RESPONSABLE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:
CARGO: Conductor	N° DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	CARGO: Docente
N° DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: [illegible]	FIRMA:	N° DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 1058935906
FIRMA:	FECHA Y HORA DE RECIBO: 31-01-26 2.20 PM	FIRMA:

26. Enviar un plan de manejo ambiental integral orientado a las IEO para todas las modalidades, dicho plan debe estar relacionado con el plan de manejo de residuos sólidos y líquidos de las Instituciones Educativas Oficiales, se debe tener criterios para cuantificar los residuos o desperdicios y llevar registros diarios de lo generado, detallar la recolección y disposición final de los empaques primarios y secundarios, así como de otros residuos inorgánicos generados durante la operación.

Durante el mes de febrero, se realizó la verificación de la información remitida por el operador CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026, evidenciando que en las unidades de servicio (comedores escolares) se cuenta con la adecuada disposición de recipientes para la separación en la fuente, conforme a la normatividad ambiental vigente.

Se constató la implementación del código de colores así:
• Color blanco: destinado para residuos aprovechables.
• Color verde: destinado para residuos orgánicos.
• Color negro: destinado para residuos no aprovechables.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cada recipiente dispone de su respectiva bolsa del mismo color y se encuentra debidamente rotulado, lo que facilita la correcta clasificación de los residuos. Asimismo, los contenedores están ubicados en el área asignada para tal fin, garantizando condiciones adecuadas de orden y manejo ambiental en las Instituciones Educativas.

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS UNIDADES DE SERVICIO CALI

1. Descripción de la actividad

En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la gestión integral y adecuada de los residuos sólidos, y en conforme con lo establecido en la Resolución 2184 de 2019, el contratista informa que ha dispuesto en la unidad de servicio los recipientes requeridos para la correcta separación en la fuente. Dichos recipientes han sido instalados en el área destinada dentro del comedor escolar, en un espacio de fácil acceso y debidamente delimitado, con el fin de garantizar un manejo ordenado y seguro de los residuos generados durante la preparación, distribución y consumo de los alimentos.

Con el ánimo de promover la correcta separación y disposición de residuos sólidos generados en todas las cocinas de las diferentes unidades de servicio de Cali asignadas al Consorcio Alimentando Cali 2026, se realiza la correcta separación en la fuente de los diferentes residuos sólidos y líquidos mediante el código de colores (verde, blanco y negro) según su clasificación de acuerdo con la normativa vigente.
Además, la disposición de los recipientes se acompaña de un proceso de capacitación dirigido al personal manipulador de alimentos, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas de separación y manejo de residuos, contribuyendo así a la generación de hábitos sostenibles y a la preservación del medio ambiente en el entorno escolar.

2. Proceso de ejecución de la actividad

Para garantizar el cumplimiento de esta actividad, el operador **Consorcio Alimentando Cali 2026** desarrolla el siguiente procedimiento:

2.1. Disposición inicial de los recipientes

- Antes del inicio del servicio de alimentación escolar, se realizó la instalación de tres recipientes plásticos resistentes, de colores blanco, verde y negro, ubicados en el área interna del comedor escolar.
- A cada recipiente se le coloca una bolsa plástica biodegradable para residuos según la clasificación del código de colores:
  - **Bolsa verde:** para residuos orgánicos aprovechables (restos de alimentos y residuos vegetales).
  - **Bolsa blanca:** Para residuos aprovechables (plástico, cartón, papel, metales, vidrio).
  - **Bolsa Negra:** Para residuos no aprovechables (servilletas, papeles del baño, tapabocas, cartón con restos de comida, papel metalizado con restos de comida).

Página **3** de **13**

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

2.2. Identificación y señalización

- Cada recipiente cuenta con una etiqueta visible y legible que indica el tipo de residuo que debe depositarse en él.
- Cada recipiente se puede identificar según el color del recipiente.

2.3. Socialización con personal manipulador

Los supervisores de campo realizan retroalimentación constante a personal manipulador sobre el uso correcto de los recipientes para la separación de residuos, enfatizando en la importancia de cumplir con la clasificación en la fuente como parte fundamental de la gestión ambiental escolar y el cumplimiento de la normativa vigente.
Durante este proceso de socialización, se explica de forma detallada el manejo específico de cada tipo de residuo, precisando qué materiales deben depositarse en cada contenedor y las consecuencias de una disposición incorrecta. Así mismo, se recalca la necesidad de mantener los recipientes debidamente cerrados cuando no estén en uso, a fin de evitar la contaminación cruzada, la proliferación de olores y la atracción de vectores, garantizando así condiciones de higiene y salubridad en el área del comedor escolar.



Capacitación a personal manipulador del PAE en gestión ambiental.

Página **4** de **13**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

2.4. Ejecución durante el servicio

Durante las etapas de preparación y distribución de los alimentos, el personal manipulador realiza la disposición de cada tipo de residuo en el recipiente correspondiente, según el código de colores establecido por la normativa vigente. Este proceso se ejecuta de manera cuidadosa para garantizar la correcta separación en la fuente y evitar la contaminación cruzada entre residuos aprovechables, orgánicos y no aprovechables; este proceso es verificado por parte de los supervisores de campo durante sus visitas técnicas.

2.5. Disposición final

- Al finalizar la jornada, el personal manipulador amarra las bolsas con residuos y las retira del área de producción.
- Las bolsas se trasladan hasta el punto de acopio temporal definido por la institución, siguiendo las rutas de manejo establecidas por el plan de gestión ambiental escolar.
- Se registran las cantidades aproximadas de residuos recolectados y se limpian los recipientes para su uso al día siguiente.

En la Tabla 1, se relacionan las diferentes sedes educativas en las cuales se lleva a cabo la disposición de residuos.

Tabla 1. Verificación del programa de Residuos solidos

SEDE EDUCATIVA	OBSERVACIONES
09/01 IE GUILLERMO VALENCIA	Clasificación de residuos sólidos
09/02 PRESBITERO ANGEL PEDRAHITA	Clasificación de residuos sólidos
26/01 IE EVARISTO GARCIA	Clasificación de residuos sólidos
26/02 SAAVEDRA GALINDO	Clasificación de residuos sólidos
26/03 FERNANDO DE ARAGON	Clasificación de residuos sólidos
26/04 JOSE HILARIO LOPEZ	Clasificación de residuos sólidos
30/01 IE DIEZ DE MAYO	Clasificación de residuos sólidos
30/02 CENTRO DOCENTE REPUBLICA DE ITALIA	Clasificación de residuos sólidos
41/01 IE CIUDAD MODELO	Clasificación de residuos sólidos
41/02 PRIMAVERA	Clasificación de residuos sólidos
42/01 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARDIN	Clasificación de residuos sólidos
42/02 JOSE VICENTE CONCHA	Clasificación de residuos sólidos
42/03 SAN PEDRO CODENAL	Clasificación de residuos sólidos
42/04 LEON XIII	Clasificación de residuos sólidos
42/05 JULIO ARBOLEDA	Clasificación de residuos sólidos
47/01 IE JULIO CAICEDO Y TELLEZ	Clasificación de residuos sólidos

Página 5 de 13

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

REGISTRO FOTOGRAFICO DISPOSICION RESIDUOS SOLIDOS EN SEDES EDUCATIVAS LOTE 3



29/01 PANCE



29/03 FERNANDO ARAGÓN



57/02 ISAIAS HERNAN IBARRA



57/03 ELIAS SALAZAR GARCIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

27. El contratista deberá realizar una separación en la fuente de manera rigurosa conforme a la Resolución 2184 de 2021. Para ello, dispondrá de recipientes de recolección debidamente rotulados, con tapa y con sus respectivas bolsas del mismo color, en un área designada del comedor escolar en el lugar de generación.

Durante el mes de febrero de 2026, el operador CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026 dio cumplimiento a la obligación establecida, mediante la implementación de la separación en la fuente de residuos en las unidades de servicio (comedores escolares), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 2184 de 2021 y los lineamientos del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos (SGIRS).

Asimismo, el operador presentó un informe escrito en el cual se describen los protocolos de separación y manejo de residuos, conforme a lo estipulado en el SGIRS, incluyendo registro fotográfico que evidencia la correcta implementación de la actividad y la adecuada disposición de los residuos en las sedes educativas atendidas. Esta documentación permite verificar que la gestión de residuos se realizó de manera responsable y conforme a la normativa ambiental vigente, asegurando la trazabilidad y control de la operación dentro del Programa de Alimentación Escolar.



PLAN DE MANEJO AMBIENTAL INTEGRAL

OBJETIVOS

Implementar un Plan de Manejo Ambiental orientado a las IED, relacionado con el Plan de Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos, garantizando la cuantificación de residuos y desperdicios, el registro diario de lo generado, la adecuada recolección y la correcta disposición final de los empaques primarios, secundarios y otros residuos inorgánicos.

Aplica a todas las sedes educativas atendidas en las diferentes modalidades del programa.

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS

Residuos Orgánicos: restos de alimentos, cáscaras y sobrantes de preparación.

Residuos Inorgánicos: empaques primarios (bolsas, envolturas), empaques secundarios (cajas, cartón), plástico, vidrio y metal.

Residuos Líquidos: aguas de lavado y grasas.
- Pesaje diario en kilogramos (kg) por tipo de residuo.
- Registro en formato físico y digital.
- Clasificación por tipo de residuo.
- Consolidado mensual por sede educativa.

REGISTRO DIARIOS

Se implementará un Formato de Registro Diario de Residuos que incluirá: fecha, sede educativa, tipo de residuo, cantidad generada (kg), responsable y firma del manipulador, supervisor y representante de la sede. Los registros serán consolidados mensualmente.

RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL

- Separación en la fuente mediante recipientes identificados por color.
- Recolección diaria, clasificación y almacenamiento en la UAR de cada sede educativa.
- La disposición final (entrega a empresa de aseo o recicladór autorizado) estará a cargo de cada sede educativa.



Y REGISTRO FOTOGRAFICO
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL INTEGRAL

63/04 ANTONIO NARIÑO

67/01 ALVARO ECHEVERRY – 67/02 RUFINO JOSE CUERVO

92/01 GENERAL JOSE MARIA CABAL PRIM

92/01 GENERAL JOSE MARIA CABAL PRIM

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





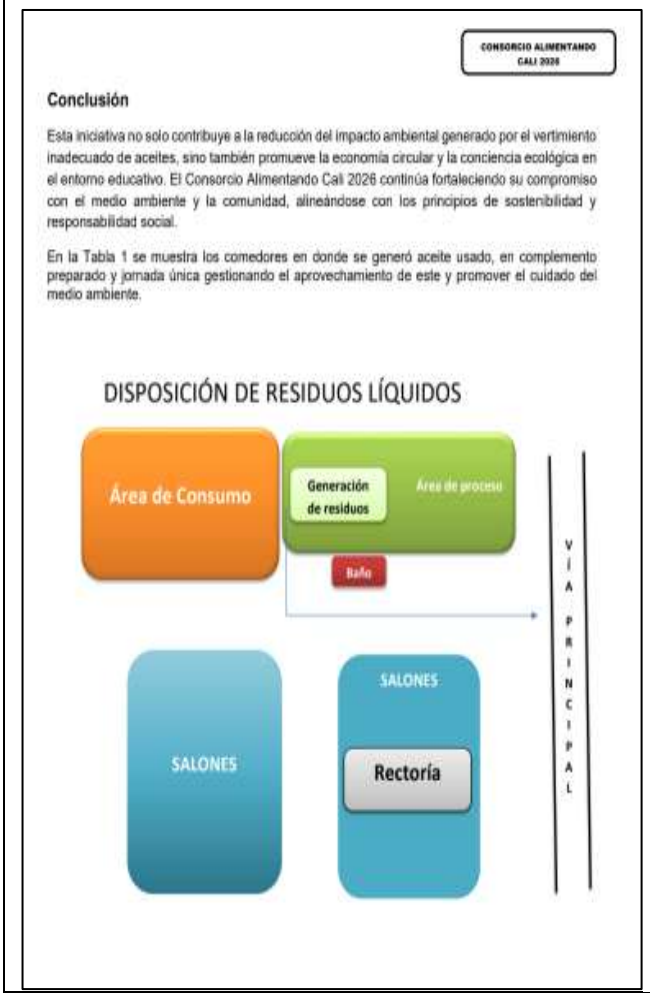
28.El contratista del servicio de restaurante escolar está obligado a dar cumplimiento a la Resolución No. 0316 de 2018, que establece las disposiciones para la gestión de aceites de cocina usados (ACU). Esto implica: que el ACU debe ser recolectado y almacenado de forma segura en recipientes herméticos, limpios, etiquetados y ubicados en un área seca, ventilada y alejada de fuentes de calor, desagües y alimentos debidamente rotulado, la entrega del ACU se realizará exclusivamente a un gestor o recolector debidamente autorizado y con licencia ambiental por la autoridad competente, se deberá mantener un registro detallado de las cantidades de aceite de cocina usado generadas y entregadas al gestor autorizado.

Durante el mes de febrero de 2026, el operador CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026 dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0316 de 2018, mediante la implementación del protocolo para la adecuada gestión de los Aceites de Cocina Usados (ACU) en las instituciones educativas atendidas dentro del marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se evidenció que el Aceite de Cocina Usado es recolectado y almacenado en recipientes herméticos, limpios y debidamente etiquetados, garantizando condiciones de manejo adecuadas y seguras. Asimismo, el operador reportó que durante el periodo evaluado no se registró una cantidad significativa de recolección y disposición final de ACU, cumpliendo con los lineamientos establecidos para este proceso.

La gestión realizada queda respaldada en los documentos Informe Aceite Usado ACU y Certificado de Entrega de Aceite Usado para febrero, los cuales constituyen soporte documental que evidencia la correcta implementación del protocolo de manejo y disposición de los aceites de cocina usados en las instituciones educativas atendidas.



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

Tabla 1 Recolección Aceite Reciclado

SEDES	CANTIDAD EN LITROS
41/02 PRIMAVERA	0,6
41/01 CIUDAD MODELO	1,7
65/04 CRISTO MAESTRO	0,8
63/03 ALEJANDRO MONTAÑO	0,7
63/02 FRANCISCO JRUIZ	9,5
81/02 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1
80/01 JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO	1,3
80/02 LOS COMUNEROS	1
42/04 LEÓN XIII	2,9
42/03 SAN PEDRO CODENAL	0,1
79/02 REPÚBLICA SANTO DOMINGO	1,5
79/01 IE PANCE	3
79/05 LAUREANO GÓMEZ	1,5
81/02 VILLACARMELO CACIQUE CALARCÁ	0,7
58/01 GABRIEL GARCIA MARQUEZ	2,6
08/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA	2
55/01 MONSEÑOR ARCILLA	2,9
58/02 JOSÉ RAMÓN BEJARANO	1
48/03 FENALCO ASTURIAS	1,5
47/02 BATALLA DE CARABOBO	0,1
TOTAL	36,4

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

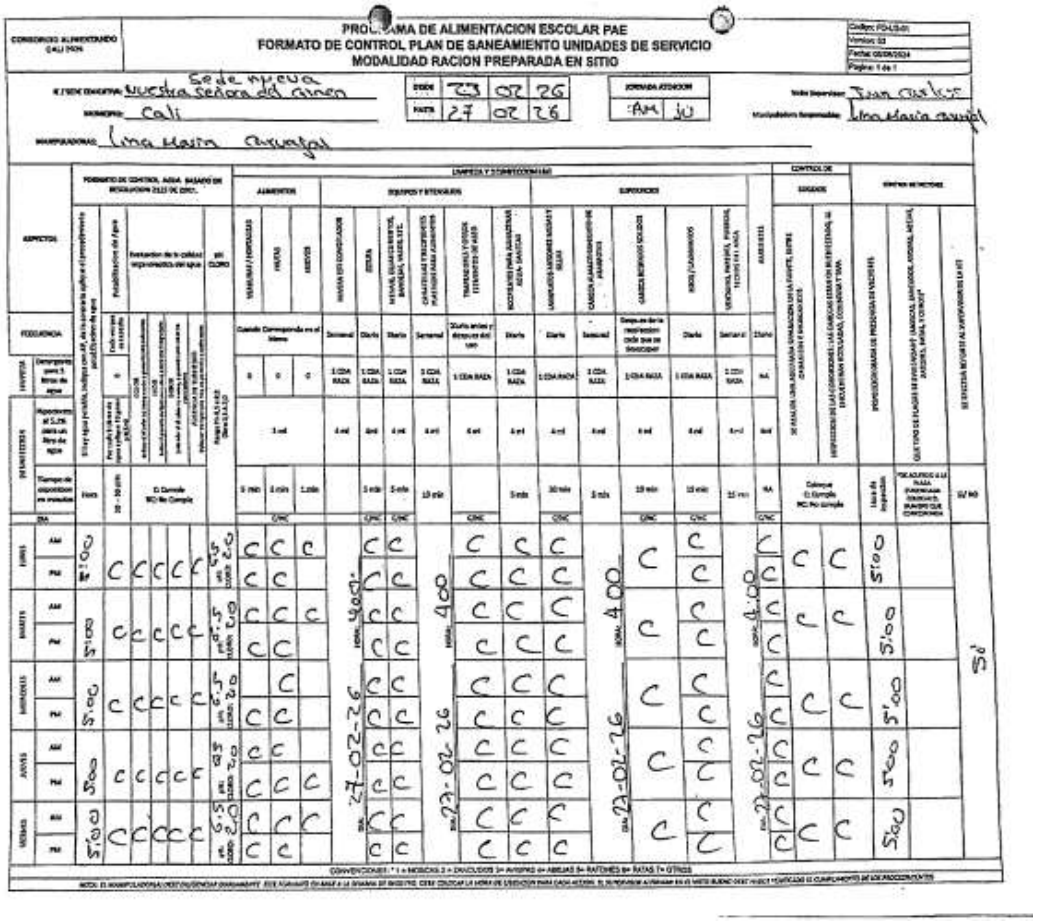




29. Presentar el formato diligenciado de registro de lavado y desinfección de los recipientes de almacenamiento de agua, que son aportados por el contratista utilizados en las Instituciones Educativas y/o Sedes donde se atiende el Programa para garantizar el suministro de agua potable.

El operador adjunta el documento Formato LYD Recipientes, en el cual se registran los controles correspondientes a la verificación diaria de limpieza y desinfección de los recipientes de almacenamiento de agua en las instituciones educativas atendidas. El formato incluye el registro de fechas, las firmas del personal manipulador de alimentos y la validación semanal realizada por los supervisores de campo, asegurando el seguimiento y cumplimiento de las normas de higiene establecidas. De esta manera, se evidencia que se implementan los procedimientos requeridos para garantizar la seguridad e inocuidad del agua utilizada en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



30. Se deberá presentar y cumplir el cronograma del plan de mantenimiento preventivo y correctivo, acompañado de su respectiva certificación emitida por personal idóneo, que garantice el adecuado funcionamiento de los equipos y herramientas de medición utilizados en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE). El mantenimiento correctivo de los equipos deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud realizada por la institución educativa, el supervisor o el personal manipulador de alimentos. En caso de que el mantenimiento no pueda realizarse de manera inmediata o requiera el retiro del equipo de la institución, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que cumpla la misma función, evitando

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

así la interrupción del servicio. Este documento deberá permanecer en la sede educativa en un lugar visible y se entregará una copia en el informe mensual del operador.

El operador adjunta diversos documentos relacionados con la gestión de mantenimiento y verificación de equipos para el año 2026, evidenciando el cumplimiento de los lineamientos técnicos y operativos del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Mediante documento Cronograma de Mantenimiento Sedes 2026, se presenta el cronograma de mantenimiento preventivo de los comedores escolares de las instituciones y sedes bajo su responsabilidad, programado para los meses de febrero a noviembre de 2026. Asimismo, en el documento cronograma de Mantenimiento Preventivo Bodega 2026, se evidencia el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos de bodega, incluyendo balanzas digitales, básculas, termómetros, cuarto de refrigeración, cuarto de congelación y portaestibas, programado para los meses de febrero, marzo, junio, julio, octubre, noviembre y diciembre de 2026. Este documento incluye también el cronograma de calibración de equipos y masas patrón, especificando fechas concretas para cada equipo, como balanzas digitales, básculas, termómetros y masas patrón, garantizando la precisión y confiabilidad de los instrumentos utilizados en la operación del PAE.

Complementariamente, el operador adjunta el documento Verificación de Equipos Sedes Educativas, en el cual se evidencia la lista de verificación del estado de los equipos de cocina de las unidades de servicio, incluyendo congeladores, estufas, licuadoras, balanzas, grameras y termómetros. En este proceso, la manipuladora de alimentos y el supervisor de campo realizan inspección para verificar la funcionalidad, limpieza y seguimiento de los procedimientos definidos en el programa de mantenimiento, mientras que la empresa Solutecn ejecuta el mantenimiento preventivo de los equipos según el cronograma presentado y atiende las novedades correctivas detectadas durante el desarrollo de las actividades del programa, correspondiente al mes de febrero de 2026.

Finalmente, el operador adjunta el documento Informe de Mantenimientos Correctivos – Febrero, en el cual se detalla el mantenimiento correctivo realizado en las instituciones educativas y sedes a su cargo, especificando la calibración de equipos, fechas, tipo de equipo, empresa responsable y resultados, anexando el formato de reporte técnico de mantenimiento como evidencia del cumplimiento de las actividades correctivas requeridas para garantizar la operatividad y seguridad de los equipos utilizados en el PAE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SOLUTECN

Por medio de la presente nos permitimos certificar que para el periodo de Febrero de 2026, se prestó el servicio en mantenimiento preventivo de equipos de industriales al CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026, en las siguientes sedes ubicadas en el municipio de Santiago de Cali. Los servicios se realizaron de acuerdo al cronograma relacionado a continuación:

CRONOGRAMA MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2026

#	INSTITUCION EDUCATIVA UBICACION	DIRECCION	FEBRERO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			

Dando fe de lo anterior se firma el 27 de Febrero del 2026.

WILLINTON CORONDO
TECNICO SOLUTECN

SOLUTECN

Por medio de la presente nos permitimos certificar que para el periodo Febrero de 2026, se prestó el servicio en mantenimiento de estufas industriales y equipos de frio al CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026 en las siguientes sedes ubicadas en el municipio de Santiago de Cali.

NOMBRE INSTITUCION EDUC. / SEDE EDUC.	FECHA	EQUIPO INTERVENIDO
79/01 PANCE	10/02/2026	ESTUFA INDUSTRIAL
56/02 LOS NARANJOS	10/02/2026	ESTUFA INDUSTRIAL
46/01 IE INDUSTRIAL MARICE SINISTERRA	10/02/2026	ESTUFA INDUSTRIAL
67/03 LUIS EDUARDO NIETO CABALLERO	10/02/2026	ESTUFA INDUSTRIAL
39/02 CENTRO DOCENTE REPUBLICA DE ITALIA	10/02/2026	CONGELADOR
65/04 CRISTO MAESTRO	10/02/2026	ESTUFA INDUSTRIAL
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA	18/02/2026	CONGELADOR
08/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA	18/02/2026	CONGELADOR
08/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA	18/02/2026	NEVERA
56/01 IEGABRIEL GARCIA MARQUEZ	20/02/2026	ESTUFA INDUSTRIAL
LICEO MARISOL	17/02/2026	CONGELADOR
65/04 CRISTO MAESTRO	26/02/2026	ESTUFA INDUSTRIAL
46/01 IE INDUSTRIAL MARICE SINISTERRA	26/02/2026	ESTUFA INDUSTRIAL
80/04 NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	26/02/2026	ESTUFA INDUSTRIAL

Dando fe de lo anterior se firma el 27 de Febrero del 2026.

WILINTON CORONADO
TECNICO SOLUTEC

FORMATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS

DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA	I.E. MARY E INDUSTRIAL MARICE SINISTERRA	SUPERVISOR	Donnelly León	
MUNICIPIO	CALI	SEDE 46/01 IE INDUSTRIAL MARICE SINISTERRA	PROGRAMA	PAE CALI	
EQUIPO NO INSTALACIONES	MES: FEBRERO		FECHA:	13 - Febrero - 2026	

BALANZAS	FUNCIONAMIENTO	X	N.C	ESTADO FISICO	X	N.C	OBSERVACIONES:
TERMOMETROS	FUNCIONAMIENTO	X	N.C	ESTADO FISICO	X	N.C	OBSERVACIONES:
NEVERAS	FUNCIONAMIENTO	X	N.C	ESTADO FISICO	X	N.C	OBSERVACIONES:
CONGELADORES	FUNCIONAMIENTO	X	N.C	ESTADO FISICO	X	N.C	OBSERVACIONES:
ESTUFAS	FUNCIONAMIENTO	X	N.C	ESTADO FISICO	X	N.C	OBSERVACIONES:
LICUADORAS	FUNCIONAMIENTO	X	N.C	ESTADO FISICO	X	N.C	OBSERVACIONES:

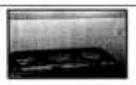
FIRMA TECNICO DE SERVICIO

OBSERVACIONES (En caso de requerir más espacio, continuar al dorso de este documento)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SOLUTECN

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS REALIZADOS

CONTRATO	FECHA	NOMBRE	EQUIPO INTERVENIDO	SERVICIO	OBSERVACION DEL SERVICIO	TECNICO	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
YUMBO	FEBRERO 17/2026	LICEO MARISOL	CONGELADOR	Revision equipo de frio	Se revisa congelador, se encuentra en buen funcionamiento. Amperaje 1.5, lo que indica que esta en buen amperaje, las tuberias calientan de manera adecuada, realiza su descanso como debe ser, refrigera y congela. Equipo esta funcionando de manera correcta.	WILINTON CORONADO	
CALI	FEBRERO 24/2026	65/04 CRISTO MAESTRO	ESTUFA INDUSTRIAL	Fabricacion e instalacion de soporte para quemadores	Se realiza instalacion y fabricacion de soporte para quemadores industriales a estufa industrial, se entrega en buen funcionamiento.	WILINTON CORONADO	
CALI	FEBRERO 16/2026	48/01 IE INDUSTRIAL MARICE SINISTERRA	ESTUFA INDUSTRIAL	Fabricacion e instalacion de soporte y Cambio de quemadores a estufa industrial	Se retiran quemadores industriales, se instalan 3 juegos, se calibra llama. Se entrega en buen funcionamiento.	WILINTON CORONADO	

31.Destinar las áreas de almacenamiento de las sedes educativas solo para el manejo de alimentos, evitando su uso para cualquier otro fin. Se deberá contar con un espacio para el almacenamiento de productos de limpieza y desinfección, alejado de los alimentos y de las actividades de recepción en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.

El operador adjunta Informe para este mes de febrero del Estado General de Unidades de Almacenamiento, en el cual se presenta un registro detallado del estado general de las bodegas de almacenamiento de alimentos en las instituciones y sedes educativas a su cargo. El informe incluye observaciones escritas sobre las condiciones físicas, higiene, orden e inocuidad de cada unidad de almacenamiento, complementadas con registros fotográficos que evidencian el cumplimiento de los estándares de conservación y seguridad alimentaria establecidos para el Programa de Alimentación Escolar (PAE). De esta manera, se garantiza la trazabilidad y el adecuado control de las condiciones de almacenamiento, conforme a los lineamientos técnicos y administrativos de la entidad territorial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

NIT: 902.021.552-6

Supervisión PAE - Programa Alimentación Escolar - PAE
Municipio de Santiago de Cali

Por medio de la presente, yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026, informo que:

No se presentó cambio de sedes entre operadores, por lo anterior se continua con los soportes presentados en la cuota 1.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 13 días del mes de marzo de 2026.

RAÚL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902.021.552-6

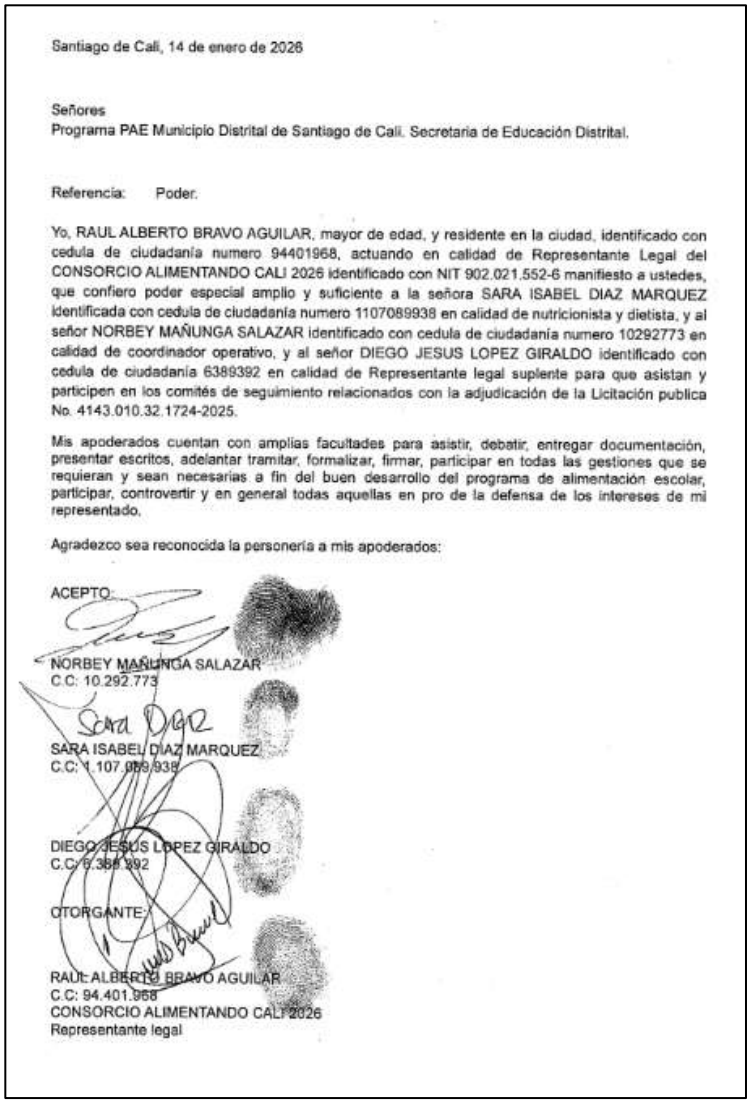
32.Designar un delegado permanente, el cual asistirá a las reuniones convocadas por parte de la Secretaría de Educación. El cual deberá presentar comunicación de designación por única vez al inicio del contrato, en caso de ser modificado se deberá informar previamente a la Entidad Territorial Certificada.

El operador adjunta el documento designación de delegados Permanentes, en el cual se evidencia la designación de los representantes permanentes ante la Secretaría de Educación para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) correspondiente al Lote 3.

En dicho documento se nombran a Raúl Alberto Bravo Aguilar actuando en calidad de Representante legal otorga del operador Consorcio Alimentando a Cali 2026 confiere poder especial a Norbey Mañunga Salazar, Sara Isabel Diaz y Diego Jesús López como delegados autorizados para participar en reuniones y comités durante la vigencia del contrato, garantizando la interlocución institucional y la coordinación operativa. Asimismo, el documento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

incluye la dirección operativa y los correos electrónicos de contacto, permitiendo asegurar la comunicación efectiva entre el operador y la entidad territorial para la correcta ejecución y seguimiento del programa.



Santiago de Cali, 14 de enero de 2026

Señores
Programa PAE Municipio Distrital de Santiago de Cali. Secretaria de Educación Distrital.

Referencia: Poder.

Yo, RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR, mayor de edad, y residente en la ciudad, identificado con cedula de ciudadanía numero 94401968, actuando en calidad de Representante Legal del CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026 identificado con NIT 902.021.552-6 manifiesto a ustedes, que confiero poder especial amplio y suficiente a la señora SARA ISABEL DIAZ MARQUEZ identificada con cedula de ciudadanía numero 1107089938 en calidad de nutricionista y dietista, y al señor NORBEY MAÑUNGA SALAZAR identificado con cedula de ciudadanía numero 10292773 en calidad de coordinador operativo, y al señor DIEGO JESUS LOPEZ GIRALDO identificado con cedula de ciudadanía 6389392 en calidad de Representante legal suplente para que asistan y participen en los comités de seguimiento relacionados con la adjudicación de la Licitación publica No. 4143.010.32.1724-2025.

Mis apoderados cuentan con amplias facultades para asistir, debatir, entregar documentación, presentar escritos, adelantar tramitar, formalizar, firmar, participar en todas las gestiones que se requieran y sean necesarias a fin del buen desarrollo del programa de alimentación escolar, participar, controvertir y en general todas aquellas en pro de la defensa de los intereses de mi representado.

Agradezco sea reconocida la personería a mis apoderados:

ACEPTO:

NORBEY MAÑUNGA SALAZAR
C.C. 10.292.773

SARA ISABEL DIAZ MARQUEZ
C.C. 1.107.089.938

DIEGO JESUS LOPEZ GIRALDO
C.C. 6.389.292

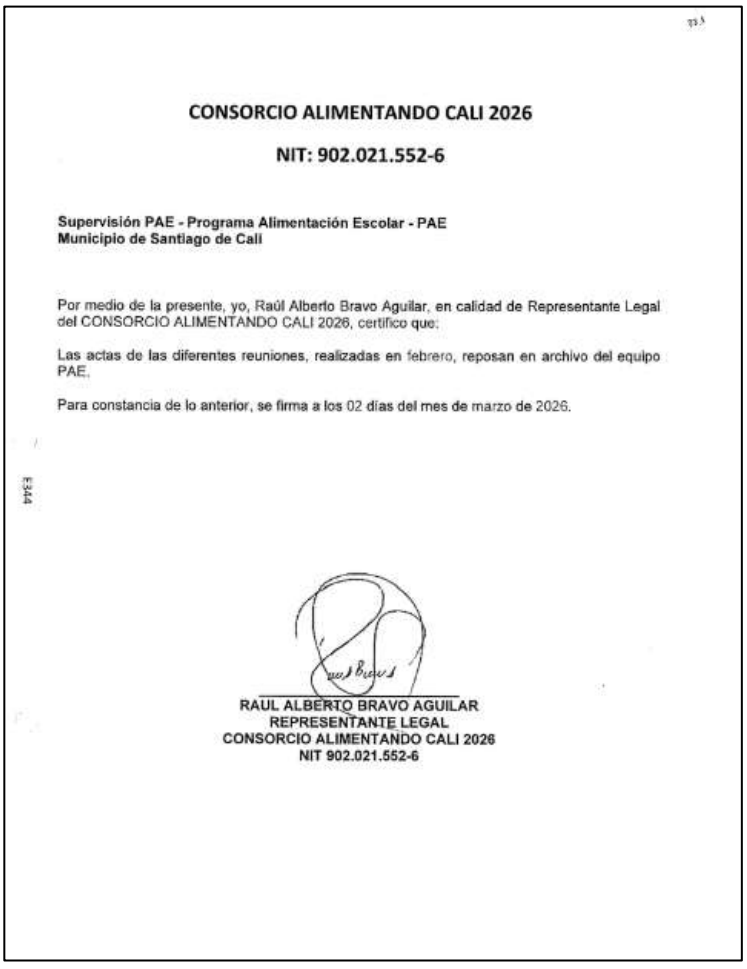
OTORGANTE:

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
C.C. 94.401.968
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
Representante legal

33. Atender a las citaciones realizadas por la supervisión de manera presencial. A estos espacios deberá asistir el representante legal del contratista o su delegado. Anexar acta, listado de asistencia y registro fotográfico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador adjunta el documento en el cual se deja constancia que para el periodo no se realizaron reuniones, así como los temas tratados durante la misma. Este documento permite evidenciar la participación del personal involucrado y constituye soporte formal de las actividades de seguimiento y coordinación adelantadas por el operador en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE).



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

NIT: 902.021.552-6

Supervisión PAE - Programa Alimentación Escolar - PAE
Municipio de Santiago de Cali

Por medio de la presente, yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026, certifico que:

Las actas de las diferentes reuniones, realizadas en febrero, reposan en archivo del equipo PAE.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 02 días del mes de marzo de 2026.

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902.021.552-6

34. Atender las visitas realizadas a las unidades de servicio, bodegas y sedes administrativas por representantes del Distrito, de la supervisión del PAE, y/o de los diferentes entes de control, acatando las observaciones, recomendaciones y planes de mejoramiento establecidos en virtud de las actividades de visita.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PARÁGRAFO 1: Las respuestas a los planes de mejora y las novedades identificadas en las visitas realizadas por los representantes de las entidades mencionadas deberán ser enviadas oportunamente dentro de los términos de la notificación.

El operador adjunta el documento en el cual se señala que durante el mes de febrero de 2026 se registraron visitas por parte de la entidad destinada al Programa de Alimentación Escolar (PAE), se anexa acta correspondiente, Adicionalmente se reporta nota de crédito para el periodo informado, dado que se presentaron descuentos derivados de novedades no subsanadas en visitas de supervisión. Estos documentos permiten evidenciar el cumplimiento de los procedimientos de control y supervisión establecidos, así como la ausencia de incidencias que afecten la operación del programa durante el periodo reportado.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

NIT: 902.021.552-6

Supervisión PAE - Programa Alimentación Escolar - PAE
Municipio de Santiago de Cali

Por medio de la presente, yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026, certifico que:

No se realizaron visitas a bodega, durante el mes de enero.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 11 días del mes de febrero de 2026.

RAÚL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902.021.552-6

35. Presentar a la supervisión dentro de los cinco (05) primeros días hábiles al mes ejecutado un informe de gestión, que contenga información jurídica, técnica, administrativa, contable, financiera y de ejecución y sus respectivos anexos.

El operador adjunta Informe de Gestión, en el cual se evidencia de manera detallada el alcance de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante el periodo correspondiente al mes de febrero de 2026. En el informe se registra las sedes donde se realizaron las capacitaciones en buenas prácticas de manufactura, estandarización, guías de preparación, diligenciamiento de formatos, rotación de materia prima, tomas de temperatura a los equipos de fríos.

Este documento permite verificar y consolidar la información administrativa que el operador ejecuta en todas las sedes correspondientes, todo con el fin que se lleve cumplimiento de los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por la entidad territorial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

Almacenamiento y Conservación: Técnicas de almacenamiento, rotación (FIFO/PEPS) y conservación de los alimentos.
Prácticas Higiénicas: Medidas de protección y manipulación adecuada de alimentos.
Materia Prima: Criterios de selección y clasificación (rechazo/aceptación) para garantizar calidad y nutrición.
Gestión de Inventarios: Manejo de Kardex y uso de listas de intercambios.
Lineamientos PAE y Nutrición
Normatividad Vigente: Lineamientos PAE y Minuta Patrón (Resolución 00335 de 2021 y Resolución 350 de 2022).
Servicio de Alimentos: Estandarización de menús, preparación, porcionado y servicio por grupo de edades.
Ciclos de Menú: Minuta patrón, ciclo de menús aprobados por la SED 20 días y complementos para jornada única e industrializados.
Seguridad y Aspectos Administrativos
Bioseguridad: Protocolos de bioseguridad en el PAE.
Guías de Preparación: Información sobre el manejo de guías conforme a los ciclos de menú avalados por la SED.
en la fuente y la clasificación de los residuos en aprovechables, orgánicos aprovechables y no aprovechables, conforme a la normatividad ambiental vigente, incluyendo el adecuado manejo y disposición final del aceite de cocina usado. Estas actividades permitieron reforzar la correcta aplicación de los procedimientos operativos, promover la cultura de calidad y evidenciar el compromiso de la empresa con la inocuidad de los alimentos, la gestión ambiental y la mejora continua de los procesos.

Capacitación Masiva a personal Manipulador de Alimentos

CAPACITACIONES MASIVAS



El proceso de capacitación es una actividad permanente que no se limita a la capacitación que reciben las manipuladoras grupalmente, sino que se refuerza cuando es detectada la necesidad de fortalecer algún aspecto en específico, a continuación, en la Tabla 1 se muestran las capacitaciones continuas realizadas en el mes de FEBRERO DE 2026 en aspectos como BPM, Buenas Prácticas Higiene locativa: Conceptos básicos del plan de saneamiento. Programa de saneamiento básico: L&D, tabla de dosificación -utilización de insumos de limpieza y desinfección. Manejo de residuos sólidos, Conceptos básicos de control de plagas y monitoreo en la calidad del agua. Correcta toma de valores y registro de los resultados de pH /cloro. Aplicación correcta del Plan de Saneamiento.

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

REGISTRÓ FOTOGRAFICO CAPACITACIONES CONTINUAS



80/01 JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO



63/03 ALEJANDRO MONTAÑO



63/02 FRANCISCO J RUIZ



42/03 SAN PEDRO CODENAL

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026



70/03 LA GRAN COLOMBIA



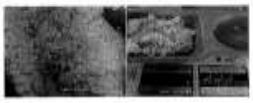
78/04 SAN FRANCISCO

TABLA 1.CAPACITACIONES CONTINUAS CALI FEBRERO 2026

67/03 ELIAS SALAZAR GARCIA	18/02/2026	toma de temperaturas
80/01 JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO	17/02/2026	diligenciamiento de formatos
57/02 ISAIAS HERNAN IBARRA	23/02/2026	diligenciamiento de formatos, minuta patrón, estandarización
63/02 FRANCISCO J RUIZ	18/02/2026	BPM, diligenciamiento de formatos estandarizaciones
63/02 ALEJANDRO MONTAÑO	23/02/2026	diligenciamiento de formatos, manejo de residuos
67/02 RUFINO JOSE CUERVO	19/02/2026	BPM, manejo de residuos, diligenciamiento de formatos
56/01 MONSEÑOR RAMON ARCILA	26/01/2026	BPM, plan de saneamiento y diligenciamiento de formatos

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

TABLA 2. ESTANDARIZACIONES REALIZADAS EN FEBRERO 2026

57/02 ISAIAS HERNAN IBARRA	ARROZ BLANCO  PREPARACION: Seleccionar, pesar, lavar, pelar y picar la cebolla. Ilevarla a sofreir en aceite. Medir el agua (doble cantidad a la del arroz a preparar) y adicionarla a la cebolla sofrita, una vez esta se encuentre en ebullición agregar el arroz y la sal. Cocinar a fuego medio hasta que se evapore el agua, luego tapar y terminar la cocción con tapa a fuego bajo. Tomar la temperatura final de cocción y registrar en el formato correspondiente. Hacer prueba organoléptica según protocolo establecido por el operador y registrar. Estandarizar porción a servir con ayuda de una gramera y garantizar que su temperatura de distribución no sea menor a 60°C. FRIJOLES GUISADOS CON ZAPALLO  PREPARACION: Poner los fríjoles a remojo en abundante agua por mínimo 12 horas. Retirar del agua de remojo los fríjoles, lavarlos bien y adicionar agua fresca suficiente para nutrirlos. Llevarlos a cocción a fuego medio. Agregar sal y comino desde el inicio de la cocción para favorecer la absorción de sabor. Seleccionar, pesar, lavar, pelar y picar en cubos el zapallo y la zanahoria. Adicionar a la olla cuando los fríjoles comiencen a ablandar. Seleccionar, pesar, lavar, pelar, quitar impurezas y picar finamente la cebolla junca y el ajo. Seleccionar, pesar, lavar, retirar el pedúnculo y picar el tomate en cubos. Sofreir la cebolla, el ajo y el tomate en un sartén con aceite y una pizca de sal hasta formar un guiso aromático. Adicionar una pizca adicional de comino al guiso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

36. Presentar informe consolidado a la ETC, de acuerdo con lo descrito en el Anexo No. 12 “Condiciones técnicas y actividades a desarrollar en el Programa de Alimentación Escolar”, numeral 1.9 sobre aspectos alimentarios y nutricionales, específicamente el apartado 1.9.3 relacionado con la promoción y educación en alimentación. Para tal fin, se deberán desarrollar actividades educativas que cubra el porcentaje ofrecido en la propuesta, conforme a lo estipulado en el Anexo 20 “Ofrecimiento a factores de evaluación”, en relación con los cupos contratados por el operador durante la vigencia del contrato.

El operador adjunta Ficha Técnica Hábitos Saludables, en el cual se evidencia la presentación de la ficha técnica y la propuesta de cronograma de actividades destinadas a la promoción y fomento de hábitos y estilos de vida saludables durante la vigencia del contrato, las cuales fueron previamente aprobadas por la entidad contratante. Este documento constituye el soporte técnico que asegura la planificación de las actividades educativas en materia de alimentación y nutrición, garantizando que se cumplan los lineamientos establecidos para el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Adicionalmente, el operador anexa Informe de Hábitos Saludables, en el cual se indica que durante el mes de febrero de 2026 se llevaron a cabo actividades de promoción y fomento de hábitos y estilos de vida saludables.

En consecuencia, se evidencia que la planificación y ejecución de las actividades de promoción de hábitos saludables se encuentran alineadas con el cronograma aprobado, que cumple con los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por la entidad, garantizando la trazabilidad, evidencia documental y cumplimiento normativo para los meses siguientes del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali

Subsecretaría de Cobertura Educativa Equipo de Supervisión PAE

Ficha Técnica para la Ejecución de EAN

Nombre del Operador/Número del contrato	CONSORCIO ALIMENTANDO A CALI 2026 / CONTRATO No. 4143.010.26.1.0578.2026
Título de la Actividad	DESCUBRIENDO EL VALOR DEL PAE EN NUESTRA VIDA ESCOLAR
Temática de la Actividad	CONOZCAMOS LA IMPORTANCIA DEL PAE EN NUESTROS COLEGIOS
Población	12.497 estudiantes correspondiente al **35%** de las IEO del Distrito de Santiago de Cali-**Grupo o Zona 3, durante el año escolar** ***Tabla 1. Población objetivo: estrategia capacitación marzo*** INSTITUCION EDUCATIVA / SEDES EDUCATIVAS POR INTERVENIR / FOCALIZACION 26/01 IE EVARISTO GARCIA / 26/01 IE EVARISTO GARCIA / 422 58/01 IE LA ANUNCIACION / 58/01 IE LA ANUNCIACION / 449 57/01 IE GABRIELA MISTRAL / 57/02 ISAIAS HERNAN IBARRA / 293 79/01 IE PANCE / 79/01 IE PANCE / 126 **NOTA ACLARATORIA:** Los titulares de derecho a intervenir establecidos es tentativa. lo anterior considerando la variación de la focalización mensual de las sedes educativas. El total capacitado se verá reflejado en el informe parcial presentado.
Objetivo de la Actividad	Promover en los estudiantes el conocimiento sobre el Programa de Alimentación Escolar (PAE) y su importancia en el mejoramiento de la nutrición y el rendimiento académico.
Mes de realización	Marzo — **Tiempo total** — 30 min
Metodología	1. Se inicia contextualizando a los escolares sobre la Promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y la importancia de estos espacios educativos para fomentar una vida saludable. 2. A través de la metodología tipo exposición/conversatorio se inicia con la presentación de la actividad a realizar, a través de una **pregunta**



rompehielos "¿Cuál creen que es la importancia de recibir alimentos en nuestros colegios?"
Se refuerza la idea a nivel general, relacionando las diferentes respuestas de los escolares.
3. Se continua con la presentación del material audiovisual **(ANEXO 3.1 MATERIAL AUDIOVISUAL)**, el cual condensa de forma resumida la información expuesta en la sección desarrollo de la presente ficha técnica.
4. Se procede con la presentación de la actividad interactiva, la cual evaluara de forma dinámica y grupal lo explicado anteriormente. La actividad se realizará de la siguiente manera:
   - Se proyectarán diferentes menus de las diferentes modalidades de atención y los escolares deberán identificar cada uno de los componentes del plato de acuerdo con lo explicado en el material audiovisual anteriormente.
   - Los estudiantes levantarán la mano de forma voluntaria y elegirán de acuerdo con lo aprendido, a que corresponde cada preparación: Cereal acompañante, alimento proteico, lácteo o bebida, fruta/ensalada de verduras.
   - Finalmente, se refuerzan las respuestas de los escolares, resaltando la importancia general a nivel nutricional del consumo de cada componente.
5. Se realiza pregunta de cierre: ¿Creen que es importante consumir todos los complementos alimentarios que nos brindan?

Desarrollo de la actividad	1. **Presentación del material informativo, con la respectiva información sobre el tema a nivel general resumiendo la información de carácter técnico expuesta a continuación:** En el marco de las políticas públicas de nuestro país, se establece el Programa de Alimentación Escolar el cual se establece bajo la Resolución 00335 del 2021, dentro de la cual se expiden los lineamientos técnicos, administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del PAE. Este tiene dentro de sus objetivos, principalmente contribuir a la permanencia escolar de los niños y niñas de los colegios oficiales del país, a través del suministro de un complemento alimentario que además de brindar bienestar a los beneficiarios durante su estadía en los establecimientos educativos, se busca que este cumpla estrictamente con adecuadas condiciones técnicas de calidad e inocuidad, como también contribuya a la movilización de la economía local y la cultura gastronómica. Hacer que los escolares de niveles avanzados reconozcan el funcionamiento general del Programa de Alimentación Escolar permite concientizar a la comunidad educativa sobre la importancia del consumo de



se encargan de regular diversas e importantes funciones de nuestro organismo. Existen vitaminas hidrosolubles y vitaminas liposolubles.

Fibra: La fibra se divide en fibra soluble y fibra insoluble. La fibra soluble retiene agua, participando en procesos digestivos de absorción de nutrientes, mientras que la fibra insoluble acelera la formación del bolo.

Dentro del PAE, lo encontramos en las diferentes frutas y verduras que se brindan en las modalidades de Complemento Preparado y Almuerzo Jornada Única.

Agua: Si bien no es un nutriente, es elemento vital para la vida y el funcionamiento corrector de nuestro organismo, como también esencial para nuestra salud. El agua participa en todos los procesos digestivos, regula la temperatura corporal y mantiene la lubricación de las articulaciones y el correcto funcionamiento de los órganos.

Bibliografía	• Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. (2015). Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población mayor de 2 años. *Manual para facilitadores*. • Ministerio de Salud. (2017). *ABECE de la alimentacion saludable*. • Ministerio de Salud y Proteccion Social. (2014). *Salud Nutricional*. Publicacion Digital de Educacion para la salud. • Organizacion Mundial de la Salud. (2018). *Alimentacion sana*
Profesional que diseña	*DEPARTAMENTO TECNICO NUTRICION Y GASTRONOMIA* *CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026* **Firma:** Sara Diaz **Nombre: Sara Isabel Diaz.** **Nutricionista Dietista T.P. 1107089938** **Firma:** Isabella Arbelaez L. **Nombre: Isabella Arbelaez Lantin** **Nutricionista Dietista T.P. 1006054035**
Personal que Capacita	**Firma:** Sara Diaz **Nombre: Sara Isabel Diaz.** **Nutricionista Dietista T.P. 1107089938** **Firma:** Isabella Arbelaez L. **Nombre: Isabella Arbelaez Lantin**



	Nutricionista Dietista T.P. 1006054035

ANEXO 1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y MATERIAL PEDAGOGICO

ANEXO 1.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

INSTITUCION EDUCATIVA	SEDES EDUCATIVAS POR INTERVENIR	FECHA	HORA
26/01 IE EVARISTO GARCIA	26/01 IE EVARISTO GARCIA	17/03/2026	8:00 am
58/01 IE LA ANUNCIACION	58/01 IE LA ANUNCIACION	18/03/2026	8:00 am
57/01 IE GABRIELA MISTRAL	57/02 ISAIAS HERNAN IBARRA	19/03/2026	8:00 am
79/01 IE PANCE	79/01 IE PANCE	23/03/2026	8:00 am

Nota: Este cronograma es tentativo puesto que esta sujeto a la disponibilidad de horarios y fechas de las sedes educativas a intervenir, por lo anterior, mensualmente se compartirá al equipo técnico de la SED el cronograma establecido para los fines pertinentes de supervisión.

ANEXO 2. LISTADO DE ASISTENCIA ACTIVIDADES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ANEXO 12.1
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
Secretaria de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali
Programa de Alimentación Escolar

Nombre del Operador / Número del contrato	CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026		
Nombre de la Actividad	Mes de Realización	Sedes Educativas	Fecha
PROMOCION DEL CONSUMO DE AGUA	FEBRERO	47/04 ESTHER ZORRILLA	16/02/2026
		26/02 SAAVEDRA GALINDO	17/02/2026
		67/04 EDUARDO RIASCOS GRUESO	18/02/2026
		81/02 NUESTRA SENORA DEL CARMEN	19/02/2026
CONOZCAMOS LA IMPORTANCIA DEL PAE EN NUESTROS COLEGIOS	MARZO	26/01 IE EVARISTO GARCIA	17/03/2026
		86/01 IE LA ANUNCIACION	18/03/2026
		57/02 ISAIAS HERNAN IBARRA	19/03/2026
		79/01 IE PANCE	23/03/2026
APRENDAMOS A ELEGIR MEJOR LOS ALIMENTOS DE NUESTRAS LONCHERAS	ABRIL	41/01 IE CIUDAD MODELO	13/04/2026
		41/02 PRIMAVERA	14/04/2026
		39/01 IE DIEZ DE MAYO	15/04/2026
		55/02 RAUL SILVA HOLGUIN	16/04/2026
		81/02 NUESTRA SENORA DEL CARMEN SEDE ANTIGUA	20/04/2026
CUIDAR EL PLANETA Y EVITAR EL DESPERDICIO	MAYO	65/04 CRISTO MAESTRO	18/05/2026
		74/04 SANTA LUISA	19/05/2026
		47/01 IE JULIO CAICEDO Y TELLEZ	20/05/2026
		79/05 LAUREANO GOMEZ	21/05/2026
CRITERIO FRENTE A LA PUBLICIDAD DE ALIMENTOS: "ESO QUE SE VE TAN BUENO, NO LO ES TANTO"	JUNIO	63/02 FRANCISCO J. RUIZ	22/06/2026
		74/05 LUIS ALBERTO ROSALES	23/06/2026
		74/03 REPUBLICA DE PANAMA	24/06/2026
		82/01 IE LOS ANDES - TIERRA DE HOMBRES	25/06/2026
		82/03 FRANCISCO JOSE DE CALDAS	25/06/2026
PROMOCION DE CONSUMO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PAE	AGOSTO	65/01 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	12/08/2026
		59/02 JOSE RAMON BEJARANO	13/08/2026
		92/01 IE GENERAL JOSE MARIA CABAL	14/08/2026
		63/01 IE DONALD RODRIGO TAFUR	15/08/2026
		58/01 IEGABRIEL GARCIA MARQUEZ	16/08/2026
		60/05 SAN GABRIEL	17/08/2026
PLATO SALUDABLE: NUTRIENTES ESENCIALES PARA MI SALUD	SEPTIEMBRE	42/04 LEON XIII	16/09/2026
		57/03 ELIAS SALAZAR GARCIA	17/10/2026
		48/01 IE INDUSTRIAL MARICE SINISTERRA	17/11/2026
		79/02 REPUBLICA DE SANTO DOMINGO	21/09/2026
HABITOS SALUDABLES; PEQUEÑAS ACCIONES CON GRANDES CAMBIOS	OCTUBRE	55/04 PUERTAS DEL SOL IV Y V	14/10/2026
		39/02 CENTRO DOCENTE REPUBLICA DE ITALIA	15/10/2026
		63/03 ALEJANDRO MONTANO	16/10/2026
		79/04 SAN FRANCISCO	19/10/2026
CUIDO MI ALIMENTACION EN EL COLEGIO, CUIDO DE MI	NOVIEMBRE	65/03 LIZANDRO FRANKY	19/11/2026
		65/02 POLICARPA SALAVARRIETA	20/11/2026
		57/03 ELIAS SALAZAR GARCIA	23/11/2026
		80/04 NUESTRA SENORA DE LAS LAJAS	24/11/2026

37.Actualizar las garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual en el evento en que se suscriba alguna Modificación al contrato.

El operador adjunta el documento en el cual se aprueba la modificación de las garantías del contrato No. 4143.010.26.1.0578.2026. En esta modificación se registra la reducción de un día en el plazo de ejecución del contrato, así como una adición presupuestal por valor de $107.547.659,15, ajustando las condiciones financieras y operativas del contrato en concordancia con los lineamientos establecidos por la entidad territorial.

De igual manera, se adjunta la Póliza Única de Cumplimiento C10038625, expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A a favor del Distrito, vinculada al contrato PAE (Lote 3), la cual presenta un valor asegurado total actualizado de $17.338.217.240,04 con fecha de expedición del 15 de enero de 2026. Esta póliza garantiza la correcta ejecución contractual,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

respaldando el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el operador ante la entidad territorial.

El documento permite evidenciar el cumplimiento de los requisitos de aseguramiento contractual, así como la vigencia y suficiencia de las pólizas que respaldan el desarrollo del contrato PAE, asegurando que tanto la entidad territorial como los beneficiarios del programa cuentan con las garantías necesarias frente a riesgos operativos, financieros y legales derivados de la ejecución contractual.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) APROBACIÓN DE GARANTÍAS	MAJA01.04.03.P001.F010 VERSIÓN 004

1. ORGANISMO:	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE SANTIAGO DE CALI, DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE EDUCACIÓN					
2. CONTRATO N°:	4143.010.26.1.0578.2026	VALOR TOTAL:	34.675.434.480,05			
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:			DÍA: 15	MES: 1	AÑO: 2026	
4. OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EN LA JORNADA ACADÉMICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS FOCALIZADOS EN LA ESTRATEGIA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR., Lote 3.					
5. CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026					
6. NIT N°:	902021552-6					
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:	C-100110588			ANEXO N°:	2	
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°:	C-100030625			ANEXO N°:	2	
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.						
Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Cali, 16/01/2026						

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
X	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
X	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

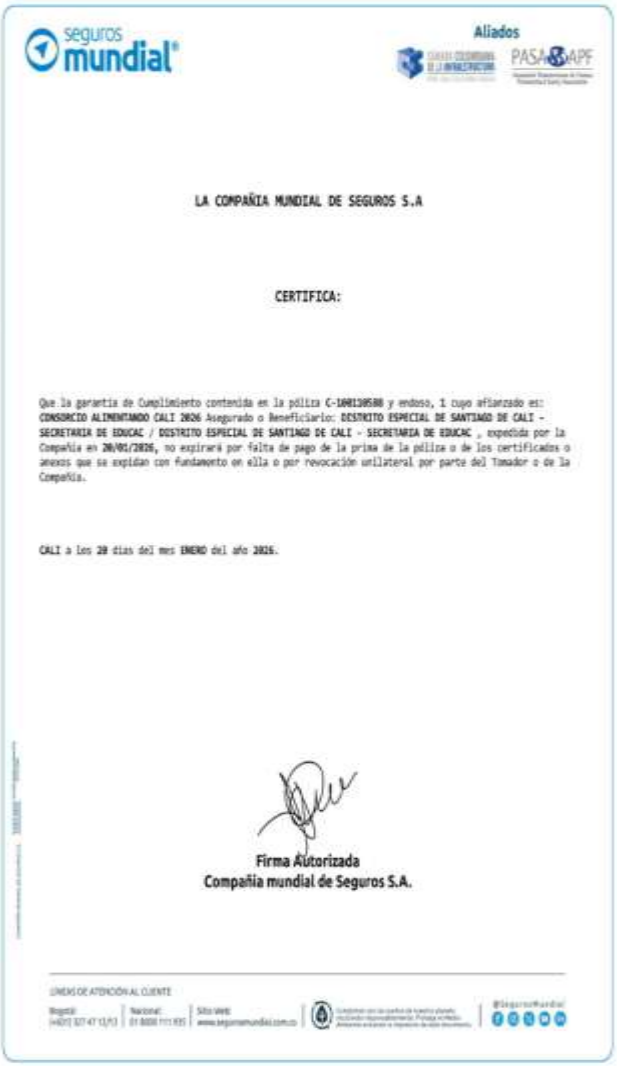
TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	20%	$ 6.935.286.896,01	20	1	2026	29	4	2027
Pago de salarios, prestaciones sociales	5%	$ 1.733.821.724,01	20	1	2026	29	10	2029
Calidad del Servicio	20%	$ 6.935.286.896,01	20	1	2026	29	4	2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	5%	$ 1.733.821.724,01	20	1	2026	30	10	2026
Observaciones.								

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17, se firma a los Cuatro (04) de febrero de 2026

SARA MEJ[illegible] ESCOBAS SOTO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Educación

Elaboró: Daniela Varela Barrera - Contratista — Revisó: María Isabel Duran- Profesional Especializada - Contratista del Despacho





LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **C-100130580** y endoso, 1 cuyo afianzado es: **CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026** Asegurado o Beneficiario: **DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCAC / DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCAC** , expedida por la Compañía en **20/01/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los **20** días del mes **ENERO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

38. En el evento de presentarse cambio de representante legal por parte del operador, el contratista deberá notificar por escrito y de manera inmediata al supervisor, aportando los documentos que acrediten el cambio del nuevo representante legal o las modificaciones a que haya lugar durante la ejecución del contrato.

Dicho documento se nombra a Raul Alberto Bravo Aguilar actuando en calidad de representante del operador, quienes serán responsables de participar en reuniones, comités y demás espacios de interlocución institucional durante toda la vigencia del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo una comunicación efectiva con la entidad territorial y asegurando la oportuna atención de requerimientos, coordinación de actividades y seguimiento a los procesos contractuales. Esta designación permite establecer un canal formal de representación, promoviendo la trazabilidad y la responsabilidad en la gestión operativa del programa, y constituye evidencia del cumplimiento por parte del operador de los lineamientos administrativos y técnicos establecidos por la Secretaría de Educación para la adecuada ejecución del PAE.



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

Santiago de Cali, 02 de marzo de 2026

Señores
Supervisión PAE- programa de alimentación escolar
Municipio de Santiago de Cali

Asunto: certificación

Cordial saludo,

Yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar identificado con cedula de ciudadanía número 94.401.968 de Cali, actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026 Certifico que en el evento de presentarse cambio de representante legal por parte del operador notificaremos de manera inmediata al supervisor aportando los documentos que acreditan el cambio del nuevo representante legal o las modificaciones a que haya lugar durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

Raúl Alberto Bravo Aguilar
Representante legal
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902021552-6

39. En caso del contratista (ser) una unión temporal o consorcio, este deberá mantener vigente la forma asociativa por el término de ejecución del contrato y por tres (3) años más.

El operador adjunta documento de Permanencia de Figura Jurídica, mediante el cual certifica que la empresa Consorcio Alimentando a Cali 2026. Asimismo, el documento registra la fecha del 02 de marzo de 2026, Esta información permite constatar el cumplimiento de los requisitos legales y formales exigidos por la entidad contratante, asegurando la transparencia y la estabilidad jurídica de la empresa durante la ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

NIT: 902.021.552-6

Supervisión PAE - Programa Alimentación Escolar - PAE
Municipio de Santiago de Cali

Yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar identificado con cedula de ciudadanía número 94.401.968 de Cali, actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026 Certifico que el Consorcio se mantendrá vigente por la ejecución del contrato, hasta su liquidación y un año más.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 02 días del mes de marzo de 2026.

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902.021.552-6

40. En caso del contratista sea una unión temporal o consorcio, los miembros de estas formas asociativas, no podrán ceder su participación sin previa autorización expresa y por escrito de la entidad, en cuyo caso el nuevo integrante, deberá cumplir con igual o mejores condiciones de acuerdo con las exigencias del proceso

El operador adjunta el documento de Participación de Miembros de la Figura Jurídica, mediante el cual certifica que no se ha realizado cesión de participación de los integrantes, dejando constancia administrativa de que no existen transferencias de participación aplicables ni modificaciones en la estructura de la figura jurídica contratante.

Asimismo, la presentación de este oficio permite garantizar la transparencia y trazabilidad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, asegurando que la gestión y representación del operador frente al contrato se mantiene conforme a los lineamientos legales y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

administrativos establecidos por la entidad territorial. De esta manera, se cuenta con un soporte documental que respalda la correcta ejecución del contrato y sirve como evidencia en procesos de supervisión o auditoría, reforzando la confiabilidad y formalidad en la gestión administrativa del programa.



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

Santiago de Cali, 02 de marzo de 2026

Señores
Supervisión PAE- programa de alimentación escolar
Municipio de Santiago de Cali

Asunto: certificación

Cordial saludo,

Yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar identificado con cedula de ciudadanía número 94.401.908 de Cali, actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026 Certifico que ninguno de los integrantes del consorcio ha cedido su participación

Atentamente,

Raúl Alberto Bravo Aguilar
Representante legal
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902021652-6

41. En caso del contratista ser una unión temporal o consorcio, el representante legal de la forma asociativa, deberá informar a la supervisión, y/o la entidad a través de su supervisor, las inhabilidades que le puedan llegar a sobrevenir a cualquiera de los integrantes de la forma asociativa.

El operador adjunta documento mediante el cual certifica que ni la sociedad contratante ni sus representantes legales registran inhabilidades o incompatibilidades que puedan afectar la correcta ejecución del contrato correspondiente al Programa de Alimentación Escolar (PAE). Este oficio constituye un soporte formal y obligatorio que respalda la legalidad y la capacidad del operador para cumplir con las responsabilidades establecidas en el contrato.

Así mismo, la certificación permite verificar la idoneidad del personal y de la entidad contratante, garantizando que todas las actuaciones y procesos relacionados con la prestación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del servicio de alimentación escolar se desarrollen conforme a los lineamientos legales, técnicos y administrativos establecidos por la entidad territorial. De esta manera, se asegura que el operador cumple con los requisitos de transparencia, ética y legalidad, minimizando riesgos que puedan afectar la operación del programa durante el periodo contratado.



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

Santiago de Cali, 02 de marzo de 2026

Señores
Supervisión PAE- programa de alimentación escolar
Municipio de Santiago de Cali

Asunto: certificación

Cordial saludo,

Yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar identificado con cedula de ciudadanía número 94.401.968 de Cali, actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026 Certifico que ninguno de los integrantes del consorcio presenta inhabilidad.

Atentamente,

Raúl Alberto Bravo Aguilar
Representante legal
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902021552-6

42.Responder las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias en los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, que de manera directa le sean radicadas o las que por competencia les tramite la supervisión de la entidad a través de su supervisor.

El operador adjunta documento en atención y respuesta de SPQR, mediante el cual se certifica que durante el mes de febrero de 2026 no se recibió notificación alguna relacionada con acciones SPQR (Solicitudes, Peticiones, Quejas o Reclamos) en contra del operador, vinculadas con la ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Este documento evidencia que, durante el periodo reportado, no se presentaron situaciones que afectaran la prestación del servicio ni la relación con los beneficiarios, las instituciones educativas o la entidad contratante.

Asimismo, la certificación contribuye a demostrar el cumplimiento normativo y administrativo del operador, asegurando que las gestiones del programa se desarrollaron de manera

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

adecuada y sin incidencias reportables, lo que respalda la continuidad de las operaciones y la efectividad de los mecanismos de seguimiento y control establecidos por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali y la Unidad Administrativa Especial Alimentos para Aprender (UAPA). De esta manera, se garantiza la trazabilidad y transparencia de la operación del contrato, evidenciando la correcta atención a la población beneficiaria y la ausencia de observaciones formales durante el periodo.



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

NIT: 902021552-6

Supervisión PAE - Programa Alimentación Escolar - PAE
Municipio de Santiago de Cali

Por medio de la presente, yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar, en calidad de Representante Legal del Consorcio Alimentando Cali 2026, certifico que:

A la fecha, no se presentaron SPQR por parte de los rectores y representantes de cada Institución Educativa.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 02 días del mes de marzo de 2026.

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902021552-6

43.Informar sobre las demandas y acciones constitucionales que se puedan llegar a registrar con ocasión del contrato suscrito o, las que puedan llegar a radicar sus contratistas, subcontratista, proveedores o las personas que se pueda llegar a sentir afectados con ocasión del servicio prestado por la forma asociativa.

El operador adjunta documento en atención y respuesta de Demandas, en el cual se certifica que durante el mes de febrero de 2026 no se recibieron demandas, quejas ni reclamaciones relacionadas con la ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Este registro evidencia que, durante el periodo reportado, las actividades contractuales se desarrollaron de manera eficiente y sin incidencias por parte de las instituciones educativas o beneficiarios, reflejando el estricto cumplimiento de los lineamientos administrativos, técnicos y operativos establecidos para el programa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asimismo, dicho documento constituye un soporte formal que permite a la entidad supervisora verificar la correcta gestión de los mecanismos de atención de demandas, garantizando la transparencia, trazabilidad y efectividad de los procesos implementados por el operador. Esta información evidencia que la prestación del servicio se realiza conforme a los términos contractuales y a la normativa vigente, asegurando la continuidad y calidad del programa.

.



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

NIT: NIT: 902021552-6

Supervisión PAE - Programa Alimentación Escolar - PAE
Municipio de Santiago de Cali

Por medio de la presente, yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar, en calidad de Representante Legal del Consorcio Alimentando Cali 2026, certifico que:

A la fecha, no se presentaron demandas por parte de los rectores y representantes de cada Institución Educativa.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 02 días del mes de marzo de 2026.

RAÚL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902021552-6

En consecuencia, se autoriza un SEGUNDO pago por valor de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($3.553.536.242,44) a favor del operador CONSORCIO ALIMENTANDO A CALI 2026.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

CONCEPTO EQUIPO FINANCIERO: Una vez verificada la información reportada con respecto a la ejecución de raciones en el mes de febrero de 2026, en contraste con el valor de cada una de las modalidades entregadas en las Instituciones Educativas y según el registro de la factura, nota crédito, se evidencia que la misma es correcta y corresponde con los valores contractuales.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EN EL PERIODO NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES

7. FIRMA DE RESPONSABLES

GIOVANNI CAMAYO VELASCO
Subsecretario de Cobertura Educativa
Supervisor

MIGUEL ANGEL TOVAR ROJAS
Contratista - Área jurídica

GABRIELA GIRALDO
Contratista - Eje de Calidad e Inocuidad

KELLY MELISSA RUIZ ARBOLEDA
Contratista – Apoyo a la supervisión

MARÍA FERNANDA OLIVEROS
Contratista – Área gestión ambiental

OSCAR ESTRADA LÓPEZ
Contratista - Eje de Calidad e Inocuidad

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ZULUAGA
Contratista- Eje Financiero

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, 31 de marzo de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.